



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCION GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

**PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE LA REGIÓN
DE MURCIA
2007-2013
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES**

septiembre 2014
V.9

PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE MURCIA **2007-2013**

Criterios de Selección de Operaciones

1. Introducción

El objeto del presente documento es recoger los criterios de selección de operaciones que se aplicarán en el Programa Operativo de Murcia y que, de acuerdo con el artículo 65 apartado a) del Reglamento 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Estructurales, han de ser aprobados por el Comité de seguimiento. Dicho Comité aprobará asimismo toda revisión de los mismos atendiendo a necesidades de programación.

El artículo 56.3 del Reglamento 1083/2006 establece que “únicamente podrá acogerse a una contribución con cargo a los Fondos el gasto realizado en operaciones decididas por la autoridad de gestión del programa operativo de que se trate, o bajo su responsabilidad, de conformidad con los criterios fijados por el Comité de seguimiento”. De acuerdo con el artículo 60 apartado a) la Autoridad de Gestión “garantizará que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa operativo”.

La Autoridad de Gestión y en su caso los Organismos Intermedios responsables de las respectivas actuaciones incluidas en el Programa Operativo, llevarán a cabo, conforme a los criterios recogidos en el presente documento, la selección de cada una de las operaciones a cofinanciar, de la que quedará constancia en un fichero informático firmado electrónicamente por la persona autorizada.

Además de las consideraciones particulares recogidas en este documento, los gastos objeto de cofinanciación por el FEDER deberán satisfacer con carácter general lo establecido en el artículo 56 del Reglamento 1083/2006, así como las normas sobre los gastos subvencionables que, dando cumplimiento al artículo 56.4 del mismo, se recogen en la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, publicada en el BOE de fecha 1 de marzo de 2008.

Los gastos pagados desde el 1 de enero de 2007 pueden ser cofinanciados con cargo al FEDER, tal como indica el artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, en las operaciones que hayan sido decididas de conformidad con los Criterios de Selección de Operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa.

Con el fin de conciliar dicho artículo y la aprobación posterior de los Criterios de Selección de Operaciones, serán subvencionables todas aquellas que, habiendo sido seleccionadas con anterioridad, cumplan con los criterios de selección aprobados en este documento. Por consiguiente, para dichas operaciones, los Organismos Intermedios deberán comprobar, antes de incluirlas en el fichero informático antes citado, que las mismas se ajustan a los criterios incluidos en el presente documento.

En el caso de los reg6menes de ayudas, se considerarn subvencionables las operaciones que se hayan seleccionado mediante los criterios contenidos en las correspondientes bases reguladoras vigentes en ese momento y no entren en contradicci3n con los criterios aprobados por el presente documento.

Las actuaciones incluidas en los Ejes 1 y 2 del presente programa operativo podrn considerar subvencionables los gastos generales, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el punto 5 de las normas antes citadas. Para ello, en el fichero firmado electr3nicamente que recoja la selecci3n de una operaci3n se har3 constar expresamente si 3sta considera los gastos generales como subvencionables. Cuando dichas actuaciones se gestionen a trav3s de reg6menes de ayuda, tanto dirigidos a beneficiarios p6blicos como privados, para que los gastos generales puedan ser cofinanciados por el FEDER, las 3rdenes de bases o convocatorias que los regulan deber3n recoger expresamente las condiciones que dichos gastos habrn de satisfacer, las cuales ser3n conformes con los requisitos establecidos en el punto 5 de las normas sobre gastos subvencionables. En el caso de operaciones seleccionadas como resultado de convocatorias de ayudas publicadas con anterioridad a la aprobaci3n de estos Criterios de Selecci3n, los gastos generales podrn ser cofinanciados por el FEDER siempre y cuando las correspondientes resoluciones de concesi3n los incluyan expresamente, as3 como las condiciones que habrn de satisfacer, que en todo caso ser3n conformes a los requisitos fijados en el punto 5 antes citado.

En cumplimiento de lo establecido en el punto 3.3 de las normas sobre gastos subvencionables, cuando una operaci3n incluya la adquisici3n de bienes inmuebles, en el fichero inform3tico de selecci3n en que aqu3lla se recoja deber3 prever expresamente tal inclusi3n, indicando asimismo los fines y el per6odo en que dichos bienes deber3n utilizarse.

El presente documento recoge, tras un apartado dedicado a los criterios generales dirigidos al cumplimiento de los principios horizontales, los distintos criterios espec6ficos clasificados por Eje y Tema Prioritario. De ser necesario por la variedad de las operaciones o de los instrumentos de gesti3n a trav3s de los que 3stas se desarrollan, cada Tema Prioritario se desglosa en actuaciones, para cada una de las cuales se detallan sus criterios espec6ficos.

2. Cumplimiento de los principios horizontales

La selecci3n de las operaciones a cofinanciar se realizar3 teniendo en cuenta los principios generales establecidos en los art6culos 16 y 17 del Reglamento 1083/2006.

Con car3cter general y en cumplimiento del mandato contenido en el art6culo 16 del Reglamento, la selecci3n de las operaciones evitar3 cualquier discriminaci3n basada en sexo, raza u origen 3tnico, religi3n o convicciones, minusval6as, edad u orientaci3n sexual. Asimismo, se promover3 la igualdad entre hombres y mujeres y se tendr3 en cuenta la accesibilidad de las personas discapacitadas.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento al mandato contenido en el art6culo 17 citado, los criterios de selecci3n recogidos en este documento tienen en cuenta, como se indica en el

apartado 10.4 del Programa Operativo, los criterios ambientales generales contenidos en el punto 3.1 de la Resolución conjunta de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente y la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la Memoria Ambiental del Programa Operativo FEDER de Murcia (2007-2013).

Por otra parte, las determinaciones específicas que la Resolución propone para ciertos Temas Prioritarios han sido tenidas en cuenta en la elaboración de los criterios específicos que se contienen en los siguientes apartados del presente documento.

Además, a la hora de incluir una operación en el fichero informático por el que se formaliza su selección como actividad cofinanciada, la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios deberán tener presentes, para los Temas Prioritarios que la Resolución conjunta califica como susceptibles de causar efectos ambientales significativos de carácter negativo (en el presente Programa Operativo, los Temas Prioritarios 02, 08, 10, 16, 17, 20, 29, 30, 39, 40, 41, 42, 45, 53, 55, 57 y 61), los siguientes criterios de carácter general:

- Se excluirá la posibilidad de que puedan cofinanciarse con cargo al Programa Operativo las actuaciones que vulneren la normativa nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los supuestos citados en el punto 3.1.3 de la Resolución conjunta.
- Se priorizarán, en la medida en que la naturaleza de las actividades concretas lo permita, las actuaciones que contribuyan al logro de alguno de los objetivos ambientales recogidos en el punto 3.1.2 de la Resolución.

3. Criterios específicos para cada Eje y Tema Prioritario

EJE 1 “DESARROLLO DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO (I+D+i, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y TIC)”

Tema prioritario 01: Actividades de I+DT en Centros de Investigación

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autónoma

Fomento de la inversión en capital humano en investigación, desarrollo e innovación

Actuación enmarcada dentro del II Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, 2007-2010 y en el Plan Estratégico del Sector Agroalimentario de la Región de Murcia, 2007-2013.

Esta actuación se materializará en la contratación de investigadores y tecnólogos¹ en los Centros Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma de Murcia para la realización de proyectos de I+D+i.

La contratación de los investigadores y tecnólogos se realizará sobre la base de los criterios que se establezcan en las correspondientes convocatorias realizadas por el Centro de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA), que estarán en consonancia con las necesidades detectadas por las líneas de investigación abiertas o a iniciar.

Realización de proyectos de investigación en Centros Públicos de Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Actuación enmarcada dentro del II Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, 2007-2010 y en el Plan Estratégico del Sector Agroalimentario de la Región de Murcia, 2007-2013.

Esta actuación se materializará en la financiación de las actividades ligadas a la realización de proyectos de investigación y desarrollo realizados por el IMIDA, entre los que se pueden señalar:

- La adquisición de material fungible de laboratorio;
- La adquisición de insumos para la ejecución de las labores experimentales que se plantean en cada uno de los proyectos de I+D emprendidos;

¹ Entendiendo por tales a Doctores, Titulados universitarios de grado superior o medio, Titulados de Formación Profesional de grado superior y elemental (FP II y FP I, respectivamente) o títulos equivalentes.

- Contratos y asistencias t3cnicas para el mantenimiento de parcelas o instalaciones experimentales, equipos cientificos, fincas y laboratorios.
- Contratos y asistencias t3cnicas para el mantenimiento de parcelas e instalaciones experimentales, equipos cientificos, fincas y laboratorios;²
- Insumos para la ejecuci3n de las determinaciones analiticas que se plantean en cada uno de los proyectos;
- Contratos de gesti3n de residuos generados por las actividades experimentales de los proyectos de I+D;
- Adquisici3n de vestuario especfico para el personal investigador y de apoyo necesario para la ejecuci3n de proyectos I+D: adquisici3n de elementos de transporte (turismos, tractores y maquinaria agr3cola);
- Mantenimiento de veh3culos y maquinaria agr3cola;
- Combustible;
- Adquisici3n de libros y documentaci3n cientfica;
- Adquisici3n e instalaci3n de mobiliario y accesorios para la ubicaci3n de investigadores, tecn3logos y personal de apoyo a la investigaci3n;
- Adquisici3n de equipos inform3ticos, de imagen, cartograf3a, 3pticos, meteorol3gicos y captores de imagen;
- Material inform3tico y reprograf3a (hardware y fungible);
- Adquisici3n de fungible de oficina;
- Locomoci3n, alojamiento, manutenci3n e inscripciones en congresos, simposium y seminarios, incluidos los originados por los becarios en formaci3n, ligados a la ejecuci3n de proyectos I+D;
- Organizaci3n y desarrollo de reuniones, conferencias y congresos;
- Trabajos de publicidad y propaganda de acciones financiadas con fondos europeos;
- Realizaci3n de obras de adecuaci3n y acondicionamiento para el desarrollo de proyectos I+D;
- Adquisici3n, montaje y puesta en servicio de instalaciones t3cnicas;
- Adquisici3n e instalaci3n de maquinaria y utillaje necesaria para el desarrollo de proyectos de I+D.

Los criterios generales para la selecci3n de los proyectos de I+D a cofinanciar en el marco del PO FEDER de la Regi3n de Murcia, se basar3 en las caracter3sticas de estos, prioriz3ndose los que cumplan las siguientes caracter3sticas:

- Impliquen la obtenci3n de tecnologas avanzadas que permitan un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existentes, especialmente el h3drico (conocimientos agro meteorol3gicos, necesidades h3dricas de los cultivos, sistemas de riego localizado, substratos inertes, soluciones nutritivas, aprovechamientos de las soluciones de drenaje...).
- Palién la dependencia del exterior en la disposici3n de materiales fitot3cnicos y zoot3cnicos con amplio espectro de adaptaci3n a las condiciones agroambientales (frutales de hueso, uva de mesa apirenas, porcino, caprino...).
- Supongan la implantaci3n de sistemas de producci3n que permitan la obtenci3n de productos de elevado valor comercial y en condiciones de m3xima sanidad y garant3a alimentaria.

Actuaciones de los Centros Tecnol3gicos en materia de investigaci3n cooperativa con empresas

Actuaci3n enmarcada dentro del Plan Estrat3gico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013 y en el II Plan de Ciencia y Tecnolog3a de la Regi3n de Murcia, 2007-2010.

Se realizarán en el marco de esta actuaci3n, entre otras, las siguientes acciones:

- Ayudas al desarrollo de proyectos de investigaci3n cooperativa de inter3s sectorial.
- Ayudas al desarrollo de proyectos en colaboraci3n con las Universidades.
- Ayudas al desarrollo de proyectos de adaptaci3n tecnol3gica de los resultados de las investigaciones de los propios Centros Tecnol3gicos.
- Puesta en valor de Servicios de Inter3s Econ3mico General (SIEG) en el campo de la investigaci3n, el desarrollo tecnol3gico y la innovaci3n empresarial.
- Promoci3n de la cooperaci3n de empresas: Clusters.
- Asesoramiento t3cnico e informaci3n.
- Promoci3n de la calidad industrial.
- Promoci3n del diseño.
- Desarrollo de plantas piloto y prototipos.
- Promoci3n de las tecnologas de la informaci3n.
- Realizaci3n de actividades de formaci3n tecnol3gica para la industria.
- Realizaci3n de acciones de sensibilizaci3n, informaci3n y asesoramiento a Pymes, así como estudios.

- Inversiones directas o actuaciones tendentes a favorecer y promover la consecucin de los objetivos de esta actuacin, llevadas a cabo por el INFO y cuyos beneficiarios ltimos son las empresas o entidades regionales de los sectores relacionados.

Por otra parte, estas actuaciones sealadas no excluyen la posibilidad de incorporar otras como consecuencia de los resultados de los Programas Regionales de Acciones Innovadoras financiados por el FEDER en el perodo 2000-2006 y gestionados por el Instituto de Fomento (INFO) con el concurso del resto de los agentes del Sistema Ciencia-Tecnologa-Empresa.

Esta actuacin se materializar en regmenes de ayuda y actuaciones directas del INFO. Las ayudas seran convocadas por el INFO a travs de Ordenes publicadas en el BORM, que incorporarn las condiciones y criterios de valoracin especficos para su concesin.

Se podrn otorgar de forma directa, mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Podrn ser beneficiarias de las ayudas: Las personas fsicas o jurdicas, pblicas o privadas, con o sin nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambin podrn resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regmenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a ttulo enunciativo y de forma especial, podrn obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin; Resultarn igualmente beneficiarias de las inversiones directas o actuaciones llevadas a cabo por el INFO, las empresas o entidades regionales de los sectores relacionados. As, el INFO podr promover actuaciones e inversiones en pequeas infraestructuras, de su propia titularidad, que podr gestionar, bien directamente, o bien en rgimen de cesin a otras entidades pblicas o privadas sin nimo de lucro, destinadas a crear o mejorar servicios para las empresas regionales y su tejido productivo.

Los criterios de seleccin de las ayudas contempladas en esta actuacin, se atendrn a lo dispuesto en el Rgimen de Ayuda de Estado que en su momento autorice la Comisin, o a lo regulado en los distintos Reglamentos de Exencin previstos por la Comisin (especialmente los Reglamentos de minimis, Pymes, ayudas regionales a la inversin y otros que publique la Comisin Europea).

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estn reguladas por un rgimen de ayudas especfico, se atendrn a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rgimen especfico de ayudas de estado.

Tema prioritario 02: Infraestructuras de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de competencia de una tecnología específica

**Actividades desarrolladas por la Comunidad Autónoma
Construcción y equipamiento de laboratorios y Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI)**

Actuación enmarcada en el II Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, 2007-2010 y en el Plan Estratégico del Sector Agroalimentario de la Región de Murcia, 2007-2013.

Se materializará en la construcción, amueblado, instalaciones y equipamiento científico, y puesta en marcha de un laboratorio y de una Oficina de transferencia de resultados de la investigación (OTRI) promovidos por el IMIDA.

Concretamente, las operaciones contempladas en esta actuación incluirán actividades tales como:

- Estudio geológico del terreno donde se construyan los edificios;
- Asistencia técnica para la colaboración en la redacción del proyecto de la obra; redacción del proyecto de obra; asistencia técnica para la colaboración en la dirección de la obra; actuaciones para la licitación y adjudicación del contrato de obras;
- Ejecución material de las obras de construcción según proyecto;
- Acciones de publicidad y propaganda relacionadas con la construcción y puesta en marcha de los edificios;
- Labores de limpieza y puesta en servicio de las dependencias de los edificios;
- Adquisición e instalación del mobiliario de los edificios;
- Adquisición, montaje e instalación de equipamiento experimental y científico;
- Adquisición de mobiliario, accesorios y mobiliario auxiliar de las dependencias;
- Etc.

Los criterios de selección de estos proyectos serán:

- Necesidad de disponer de infraestructuras que permitan la realización de proyectos de I+D que generen conocimientos necesarios para el desarrollo de tecnologías en el campo de la producción agraria, alimentaria y acuícola.
- Necesidad de actualizar las instalaciones para hacer posible que se rentabilicen las potencialidades del capital

humano disponible y futuro en campos del conocimiento de gran importancia en el sector agroalimentario.

Construcción y equipamiento de pequeñas infraestructuras vinculadas a la I+D

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y en el II Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, 2007-2010.

Se trata de la realización de pequeñas obras de adecuación y acondicionamiento para el desarrollo de los proyectos de I+D desarrollados por el IMIDA, y la adquisición, montaje y puesta en servicio de instalaciones técnicas necesarias para la ejecución de los proyectos de I+D.

Los criterios de selección de proyectos/actuaciones tendrán en cuenta:

- La necesidad de disponer de tecnologías avanzadas que permitan un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales existentes, especialmente el hídrico (conocimientos agro meteorológicos, necesidades hídricas de los cultivos, sistemas de riego localizado, substratos inertes, soluciones nutritivas, aprovechamientos de las soluciones de drenaje, etc.).
- La dependencia exterior en la disposición de materiales fitotécnicos y zootécnicos con amplio espectro de adaptación a las condiciones agroambientales (frutales de hueso, uva de mesa apirenas, porcino, caprino, etc.).
- La oportunidad de implantar sistemas de producción que permitan la obtención de productos de elevado valor comercial y en condiciones de máxima sanidad y garantía alimentaria.

Creación y potenciación de centros e infraestructuras tecnológicas

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y en el II Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, 2007-2010.

Realizada principalmente por el Instituto de Fomento, recogerá ayudas y actuaciones para:

- Creación de Centros Tecnológicos. Proyectos de construcción y equipamiento.
- Equipamiento científico-tecnológico.
- Construcción de grandes instalaciones.
- Construcción de pequeñas infraestructuras vinculadas a la I+D.
- Instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre infraestructuras tecnológicas y con empresas.
- Estudios de viabilidad para la creación de Centros Tecnológicos
- Consolidación de Centros Tecnológicos ya existentes.

En el marco de estas ayudas se contemplarn actividades tales como:

- Estudio geolgico del terreno donde se construyan los edificios;
- Asistencia tcnica para la colaboracin en la redaccin del proyecto de la obra; redaccin del proyecto de obra; asistencia tcnica para la colaboracin en la direccin de la obra; actuaciones para la licitacin y adjudicacin del contrato de obras;
- Ejecucin material de las obras de construccin segn proyecto;
- Acciones de publicidad y propaganda relacionadas con la construccin y puesta en marcha de los edificios;
- Labores de limpieza y puesta en servicio de las dependencias de los edificios;
- Adquisicin e instalacin del mobiliario de los edificios;
- Adquisicin, montaje e instalacin de equipamiento experimental y cientfico;
- Adquisicin de mobiliario, accesorios y mobiliario auxiliar de las dependencias;
- Etc.

En cualquier caso, los nuevos Centros Tecnolgicos han de ser resultado de un consenso entre las asociaciones empresariales concernidas y la Administracin Regional. Se podr contar, en su caso, con los Centros Pblicos de Investigacin vinculados en razn de la materia y la Administracin Nacional como cofinanciadora de este tipo de actuaciones.

Entre los criterios de seleccin para la concesin de las correspondientes ayudas o realizacin de actuaciones, se podrn encontrar:

- Necesidades tecnolgicas de las empresas o asociaciones de stas.
- Estudio de la oferta tecnolgica existente evitando duplicidades.
- Que los servicios ofrecidos por el Centro Tecnolgico se dirijan a nuevos nichos de mercado.
- Implicacin empresarial que garantice la viabilidad a medio/largo plazo del Centro Tecnolgico.

Tambin se podrn realizar, en el marco de esta actuacin, inversiones directas del Instituto de Fomento, que podr promover actuaciones e inversiones, de su propia titularidad, que podr gestionar, bien directamente, o bien en rgimen de cesin a otras entidades pblicas o privadas sin nimo de lucro, destinadas a crear o mejorar servicios para las empresas regionales y su tejido productivo.

Tema prioritario 07: Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades y centros y empresas de I+DT existentes, etc.)

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autónoma

Apoyo a empresas y entidades que emprendan actividades de I+D, así como los consorcios que agrupen empresas para la Investigación en Cooperación, con el fin de financiar proyectos de desarrollo tecnológico

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y en el II Plan de Ciencia y Tecnología de la Región de Murcia, 2007-2010.

Las acciones contempladas dentro de esta actuación se instrumentarán a través de ayudas gestionadas por el Instituto de Fomento, y estarán dirigidas a todas las empresas y entidades que emprendan actividades de I+D+i, así como los consorcios que agrupen empresas para la Investigación en Cooperación, con el fin de financiar proyectos de desarrollo tecnológico tales como:

- Investigación, desarrollo e innovación en procesos y productos.
- Fabricación de prototipos y plantas piloto.
- Investigación en cooperación de varias empresas en el entorno de una infraestructura tecnológica, o asociadas entre sí.
- Colaboraciones con organismos públicos de investigación.
- Creación o ampliación de departamentos de I+D.

Los criterios de selección de las ayudas contempladas en esta actuación, se atenderán a lo dispuesto en el Régimen de Ayuda de Estado que en su momento autorice la Comisión, o a lo regulado en los distintos Reglamentos de Exención previstos por la Comisión (especialmente los Reglamentos de minimis, Pymes, ayudas regionales a la inversión y otros que publique la Comisión Europea).

Podrán ser beneficiarias de las ayudas: Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, principalmente Pymes, aunque también podrán resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideración de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensión o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exención o Regímenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisión, que resulten de aplicación para la presente actuación; a título enunciativo y de forma especial, podrán obtener la condición de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigación, sin ánimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuación.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuación, que no estén reguladas por un régimen de ayudas específico, se atenderán a lo dispuesto en cualquiera de los

Reglamentos de Exención de la Comisión, sin que le resulten de aplicación necesaria los requisitos descritos para dicho régimen específico de ayudas de estado

La selección de los proyectos se hará a través de las oportunas convocatorias de ayudas, apareciendo los criterios de selección y valoración específicos en las correspondientes Órdenes, publicadas en el BORM.

También se podrán realizar, en el marco de esta actuación, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podrán otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Tema prioritario 10: Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autónoma

Favorecer el despliegue de infraestructuras y servicios de telecomunicación a todo el territorio de la Región de Murcia

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, 2005-2007.

Se realizarán, entre otras, las siguientes acciones:

- Impulsar el despliegue de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones en el territorio Regional.
- Favorecer el despliegue de los servicios en las zonas más desfavorecidas.
- Participación en los programas de extensión de banda ancha y de telefonía móvil a nivel nacional o regional.
- Desarrollo de experiencias piloto en tecnologías emergentes de telecomunicaciones.

Podrán ser beneficiarios de estas actuaciones:

- Operadores de telecomunicaciones.
- Dirección General de Protección Civil de la Comunidad Autónoma.
- Fundación INTEGRÁ.
- Corporaciones Locales.
- Ente Público de Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Los criterios de selección podrán ser, entre otros, los siguientes:

- Carácter estratégico del proyecto en el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Mejora de la red de emplazamientos de la Región de Murcia

Promover, junto a las Corporaciones Locales, la creación de puntos públicos de acceso a Internet

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, 2005-2007.

Esta actuación se podrá materializar a través de Convenios con las Corporaciones Locales que todavía no dispongan de Aula de Libre Acceso (ALA), o cuando las existentes se consideren insuficientes para atender la demanda existente.

Potenciación y extensión de la Red CTnet (Red que interconecta telepáticamente universidades, centros de investigación, centros tecnológicos, parques tecnológicos, colegios, entidades locales, etc.)

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, 2005-2007.

El objeto de esta actuación es que sirva como plataforma para el desarrollo del conocimiento científico de excelencia y la plena incorporación de la Región a la Sociedad de la Información y del Conocimiento, permitiendo la interconexión de los centros de investigación, ciencia, innovación, tecnología y promoción de la Sociedad de la Información, convirtiéndose en la columna vertebral del desarrollo tecnológico, docente e investigador en la Región de Murcia.

Se llevará a cabo mediante un Convenio con la Fundación INTEGRA, en el que se determinarán las actuaciones concretas a realizar por la citada Fundación en orden a potenciar y extender la Red CTnet.

Entre los elementos que determinarán la elección de proyectos dentro de esta actuación estarán:

- Carácter estratégico del proyecto en el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Mejora de las redes telemáticas de alta velocidad en la Región para instituciones y organismos en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la sociedad de la información.

Estudios e informes en materia de tecnologas de telecomunicaciones

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Informacin en la Regin de Murcia, 2005-2007.

En el marco de esta actuacin se realizarn, entre otros:

- Estudios de viabilidad, implantacin y desarrollo de tecnologas de telecomunicaciones.
- Informes sobre la aplicacin y el grado de extensin e implantacin de las tecnologas ms novedosas y/o avanzadas en elmbito de las telecomunicaciones en la Regin de Murcia.
- Informes de situacin, implantacin y problemtica y propuestas de actuacin y de medidas correctoras en relacin a las diferentes tecnologas y servicios de telecomunicaciones.

Los elementos que determinarn la eleccin de proyectos de este tipo ser la necesidad estratgica del estudio, informe o plan de accin.

Tema prioritario 11: Tecnologas de la informacin y la comunicacin (acceso, seguridad, interoperabilidad, prevencin de riesgos, investigacin, innovacin, contenido electrnico, etc.)

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autnoma

Entre otras, se realizarn las siguientes actuaciones en el marco de este Tema Prioritario:

Apoyo al desarrollo de un sector TIC potente, capaz de dar respuesta a las necesidades de las Pymes en materia de aplicaciones y servicios vinculados con la Sociedad de la Informacin

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Informacin en la Regin de Murcia, 2005-2007, o los que los sustituyan.

Las medidas que se pondrn en marcha son, a modo enunciativo y sin carcter excluyente (ya que existe la posibilidad de incorporar acciones exitosas procedentes de los diversos Programas Regionales de Acciones Innovadoras (PRAI) que ha gestionado el INFO con el consenso de los agentes del Sistema de Ciencia-Tecnologa-Empresa, desarrolladas en los ltimos aos) son las siguientes:

- Jornadas de sensibilizacin entre las empresas TIC de la Regin en elmbito de la I+D+i.
- Participacin en eventos de transferencia de tecnologa:

- o Intrarregional (desde Universidades a empresas) con valorizacin de la I+D pblica.
 - o Interregional (entre distintas regiones y pases)
- Ayudas al desarrollo de proyectos de I+D+i:
 - o Empresarial
 - o Cooperativo
 - o En colaboracin con Centros Tecnolgicos
 - o En colaboracin con organismos pblicos de investigacin.
- Actuaciones de fomento de Spin-off en materia de TIC, en colaboracin con Universidades y OPIs.
- Ayudas a la creacin de empresas de base tecnolgica en el sector de las TIC.
- Actuaciones incluidas en los planes regionales de impulso al sector TIC.

Los criterios de seleccin de las ayudas contempladas en esta actuacin, se atendrn a lo dispuesto en el Rgimen de Ayuda de Estado con finalidad regional que en su momento autorice la Comisin, o a lo regulado en los distintos Reglamentos de Exencin previstos por la Comisin (especialmente los Reglamentos de minimis, Pymes, ayudas regionales a la inversin y otros que publique la Comisin Europea).

Podrn ser beneficiarias de las ayudas: Las personas fsicas o jurdicas, pblicas o privadas, con o sin nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambin podrn resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Rgimenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a ttulo enunciativo y de forma especial, podrn obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estn reguladas por un rgimen de ayudas especfico, se atendrn a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rgimen especfico de ayudas de Estado

La seleccin de los proyectos se har a travs de las oportunas convocatorias de ayudas, apareciendo los criterios de seleccin especficos en las correspondientes rdenes, publicadas en el BORM.

Tambin se podrn realizar, en el marco de esta actuacin, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podrn otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Tema prioritario 13: Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autónoma

Desarrollo pleno de una Administración Pública más cercana y accesible al ciudadano.

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, 2005-2007.

Las acciones que se desarrollarán serán las siguientes:

- Consolidación de la Administración como soporte tecnológico, a través de la realización de proyectos tales como:
 - Desarrollo y puesta en marcha de nuevos servicios de Administración Electrónica, así como de formularios para tramitación telemática tanto en la plataforma de Administración Electrónica como en el Portal Tributario de la CARM (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).
 - Mejora de la seguridad en los sistemas y servicios corporativos mediante la consolidación completa de los mismos bajo las directrices de la Arquitectura de Seguridad Avanzada (ASA).
 - Renovación tecnológica y ampliación de equipos que soportan diferentes Sistemas de Información corporativos.
 - Nuevos servicios en Internet, Intranet y Extranet.
- Desarrollo de procedimientos más sencillos y accesibles en la Administración Regional:
 - Modernización de servicios que faciliten el desarrollo de procedimientos más sencillos y accesibles a los ciudadanos.
 - Implantación de Sistemas de Atención al Ciudadano adaptados a la plataforma de Administración Electrónica.
- Refuerzo de la presencia territorial en extensión y profundidad de servicios de la Administración Regional:
 - Extensión de la plataforma de Administración Electrónica a Ventanillas Unicas de la CARM.
- Comunicaciones de banda ancha que respondan a los cuatro retos de la convergencia digital (velocidad, riqueza de contenidos, interoperabilidad y seguridad):
 - Consolidación y mejora del nuevo Centro de Sistemas y Comunicaciones para la CARM (CPD).

- o Desarrollo de servicios avanzados de comunicaciones: Videoconferencia, Telefonía IP, Telefonía m3vil 3ª generaci3n.
- Desarrollo de marcos reguladores para los servicios p3blicos de la Administraci3n.

Como criterios de selecci3n de proyectos se tendr3n en cuenta aquellos que est3n incluidos en el marco de los siguientes documentos:

- Objetivos, estrategia y prioridades del Plan Estrat3gico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013.
- 2010 Una sociedad de la informaci3n europea para el crecimiento y el empleo (Comunicaci3n de la Comisi3n al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comit3 de las Regiones y al Comit3 Econ3mico y Social. Bruselas, 1 junio 2005.
- Plan de Acci3n sobre Administraci3n Electr3nica del Ministerio de Administraciones P3blicas.

Generalizar el conocimiento sobre el uso y aplicaci3n de las TIC en la ciudadanía, establecer una polítca especíca de inclusi3n tecnol3gica, y potenciar el papel de la Fundaci3n INTEGRA y del Observatorio de la Sociedad de la Informaci3n

Actuaci3n enmarcada dentro del Plan Estrat3gico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Informaci3n en la Regi3n de Murcia, 2005-2007.

Ser3n beneficiarios de las acciones emprendidas en el marco de esta actuaci3n:

- Personas físcas
- Ayuntamientos
- Universidades
- Instituciones sin fines de lucro
- Fundaci3n INTEGRA

Para seleccionar los proyectos se tendr3n en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Car3cter estrat3gico del proyecto en el desarrollo de la Sociedad de la Informaci3n.
- Car3cter innovador.
- Apoyo a colectivos con dificultades para acceder al mercado laboral.
- Repercusi3n de la acci3n de difusi3n.
- Importancia estrat3gica del colectivo al que vayan dirigidas las acciones de difusi3n.
- Car3cter innovador o novedoso del contenido objeto de la acci3n de difusi3n.

Desarrollo de la Sociedad de la Información en el ámbito educativo

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013.

Se financiará con cargo a esta actuación el proyecto PLUMIER, proyecto piloto que contempla la realización de las siguientes acciones dentro de los Centros Públicos de Educación Primaria y Secundaria:

- Apoyo a los docentes en el uso eficaz de las TIC en el contexto escolar.
- Fomento de la elaboración, difusión y utilización de materiales didácticos digitales.
- Completar la dotación de conexión a Internet en banda ancha de los centros educativos.
- Dotar de equipamiento multimedia para alumnos y personal docente.

Tema prioritario 14: Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autónoma

Sensibilización y promoción del uso de las TIC en las PYMES de la Región

Actuación enmarcada dentro de los objetivos del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en la Región de Murcia, 2005-2007, o los que los sustituyan.

Las medidas que se pondrán en marcha son, a modo enunciativo y sin carácter excluyente (ya que existe la posibilidad de incorporar acciones exitosas procedentes de los diversos Programas Regionales de Acciones Innovadoras (PRAI) que ha gestionado el INFO con el consenso de los agentes del Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa, desarrolladas en los últimos años) son las siguientes:

- Jornadas de sensibilización y promoción del uso de las TIC en las PYMES, con especial demostración de casos de éxito
- Ayudas a los trabajos de consultoría que precisen las Pymes para el diagnóstico y definición de proyectos estratégicos en materia de TIC (gestión interna, negocio electrónico, etc.).
- Ayudas a la implantación de proyectos, que haciendo uso de las TIC, mejoren los métodos de gestión interna de las empresas.

- Ayudas a la implantacin de proyectos que, haciendo uso de las TIC, mejoren los mtodos de relacin con los integrantes de la cadena de valor de la empresa.

Los criterios de seleccin de las ayudas contempladas en esta actuacin, se atendrn a lo dispuesto en el Rgimen de Ayuda de Estado que en su momento autorice la Comisin, o a lo regulado en los distintos Reglamentos de Exencin previstos por la Comisin (especialmente los Reglamentos de minimis, Pymes, ayudas regionales a la inversin y otros que publique la Comisin Europea).

Podrn ser beneficiarias de las ayudas: Las personas fsicas o jurdicas, pblicas o privadas, con o sin nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambin podrn resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regmenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a ttulo enunciativo y de forma especial, podrn obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estn reguladas por un rgimen de ayudas especfico, se atendrn a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rgimen especfico de Ayudas de Estado.

La seleccin y valoracin de los proyectos se har a travs de las oportunas convocatorias de ayudas, apareciendo los criterios de seleccin especficos en las correspondientes rdenes, publicadas en el BORM.

Tambin se podrn realizar, en el marco de esta actuacin, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podrn otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Promocionar la implantacin de servicios de e-comercio (comercio electrnico) y e-negocio (negocio electrnico) en las PYMES de la Regin, e impulsar el desarrollo del software y de contenidos digitales para la creacin de servicios y contenidos de alto valor aadido.

Actuacin enmarcada dentro de los objetivos del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Informacin en la Regin de Murcia, 2005-2007.

Se desarrollarn las siguientes actividades:

- Crear una estructura de dinamizaci3n generalizada que fomente y apoye la integraci3n de las TIC en el tejido productivo regional.
- Promocionar la implantaci3n de servicios de e-comercio y e-negocio en las empresas de la regi3n por medio de la promoci3n de servicios de apoyo a su integraci3n.
- Crear una red de centros de apoyo a la implementaci3n de las TIC donde las Pymes reciban asesoramiento especializado sobre la incorporaci3n de las TIC a sus procesos de negocio.
- Impulsar el desarrollo del software y de contenidos digitales para la creaci3n de servicios y contenidos de alto valor a~adido.
- Identificar las empresas y organizaciones principales para cada uno de los 3mbitos de actividad que han de ejercer como elementos palanca en materia de difusi3n de las posibilidades que las TIC ofrecen al conjunto de la actividad econ3mica regional, actuando de manera preferente sobre las mismas y difundiendo sus actuaciones.

Podrn ser beneficiarios de estas actuaciones:

- Pymes
- Asociaciones empresariales
- Centros Tecnol3gicos
- C3maras de Comercio.

Constituye un r3gimen de ayudas cuyos criterios de valoraci3n se recoger3n en las correspondientes Ordenes mediante las cuales se convoquen las ayudas por parte de la Consejer3a con competencias en Sociedad de la Informaci3n (actualmente la Consejer3a de Econom3a, Empresa e Innovaci3n, a trav3s de la Direcci3n General de Inform3tica, Telecomunicaciones y Sociedad de la Informaci3n).

Tambi3n se podrn desarrollar actuaciones directamente por la Consejer3a competente.

Los criterios de selecci3n de proyectos tendrn en cuenta, para las ayudas:

- Car3cter estrat3gico del proyecto para el desarrollo de la Sociedad de la Informaci3n.
- Generaci3n de riqueza y empleo.
- Car3cter innovador.
- Perspectivas futuras y viabilidad t3cnica y econ3mica del proyecto.
- Importancia del proyecto en la estrategia general de la empresa y grado de integraci3n con el resto de sistemas.
- Apoyo a colectivos con dificultades para acceder al mercado laboral.

- Colaboracin entre empresas y Centros tecnolgicos y de investigacin.

Los criterios de seleccin de proyectos tendrn en cuenta, para las actuaciones de difusin, adem{s:

- Repercusin de la accin.
- Importancia estratgica del colectivo al que vayan dirigidas las acciones.
- Carcter innovador o novedoso del contenido objeto de la accin.

Tema prioritario 15: Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de stas

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autnoma

Impulso al sector TIC y los contenidos digitales en la Regi3n de Murcia

Actuaci3n enmarcada dentro de los objetivos del Plan Estratgico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013 y del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Informaci3n en la Regi3n de Murcia, 2005-2007.

Esta actuaci3n se materializar3 en proyectos tales como:

- Creaci3n de nuevas Ciudades Digitales.
- Creaci3n del Centro de Recursos Multimedia de la Regi3n de Murcia.
- Favorecer la cooperaci3n entre empresas TIC, entre empresas del audiovisual y entre ambas.
- Impulsar la innovaci3n tecnolgica en ambos sectores, as3 como el cluster TIC de la Regi3n de Murcia.
- Facilitar el acceso a nuevos mercados y la prestaci3n de servicios a trav{s de Internet.
- Incrementar la formaci3n de profesionales TIC.
- Desarrollar el tejido empresarial del sector multimedia y los contenidos digitales.
- Realizar campa~as de difusi3n para incorporar a la ciudadan3a a conexiones de alta velocidad.
- Etc.

Se podr3 instrumentar bien mediante actuaciones directas o a trav{s de un r3gimen de ayudas.

Los criterios de valoraci3n del r3gimen de ayuda se recoger3n en la correspondiente convocatoria p3blica.

Podrán ser beneficiarios de estas actuaciones:

- Pymes
- Fundación INTEGRA
- Ayuntamientos
- Otras entidades e instituciones (Cámaras de Comercio, Universidades, Centros Tecnológicos, etc.).

También se podrán desarrollar actuaciones directamente por la Consejería competente.

Los criterios de selección de proyectos tendrán en cuenta:

- Carácter estratégico del proyecto para el desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Generación de riqueza y empleo.
- Carácter innovador.
- Perspectivas futuras y viabilidad técnica y económica del proyecto.
- Importancia del proyecto en la estrategia general de la empresa y grado de integración con el resto de sistemas.

EJE 2 “DESARROLLO E INNOVACIN EMPRESARIAL”

El objetivo ltimo de este Eje es el fortalecimiento de la competitividad del tejido productivo de la regin. Para ello, se pondrn en marcha actuaciones de diferente naturaleza para fomentar la innovacin empresarial y la difusin y utilizacin de nuevos conocimientos por las empresas; estimular la creacin, ampliacin y consolidacin de empresas; impulsar la proyeccin internacional del tejido productivo y mejorar su acceso a la financiacin.

Las actuaciones incluidas en este eje tienen como principal destinatario a las PYME: la mayor parte est especficamente diseada para ayudar a satisfacer sus necesidades en materia de innovacin tecnolgica y organizativa, internacionalizacin, acceso a recursos financieros para la inversin productiva, servicios tecnolgicos y de asesora, etc. Por otra parte, las actuaciones que no estn dirigidas especficamente a las PYMEs, contemplarn disposiciones especficas para stas, bien en lo que se refiere a los criterios de seleccin de operaciones, o bien a las modalidades de aplicacin y a las condiciones de financiacin que esas actuaciones adopten en relacin con dichas empresas. Adicionalmente, las actuaciones de que puedan beneficiarse las grandes empresas podrn incluir entre sus criterios prioritarios de seleccin de operaciones el impacto de stas en las PYMEs, tanto en lo que respecta a su capacidad de creacin de tejido productivo formado bsicamente por PYMEs, como por la incorporacin de PYMEs como socios de los propios proyectos.

Con carcter general, se tendrn en cuenta entre los aspectos positivos a valorar a la hora de seleccionar las operaciones los aspectos relacionados con la perspectiva de gnero, as como la atencin a los aspectos ambientales.

A continuacin se especifican, clasificados por Tema Prioritario, los criterios de seleccin que sern tenidos en cuenta para cada actuacin o, en su caso, para cada tipo de actuaciones similares.

Tema Prioritario 08 “Otras inversiones en empresas”

A) Actividades desarrolladas por la AGE.

Ayudas pblicas concedidas dentro del rgimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado.

Rgimen regulado por la Ley 50/1985, de 27 de diciembre. Los criterios de concesin de las ayudas sern los recogidos en el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 899/2007 de 6 de julio. El citado Reglamento est adaptado a las condiciones y de acuerdo con el mapa de ayudas aprobado por la Unin Europea para el perodo 2007-2013.

Los sectores promocionables dentro de este rgimen de ayudas quedan definidos en los Reales Decretos de delimitacin de zonas de promocin econmica (en concreto el de Murcia es el Real Decreto 165/2008, de 8 de febrero, BOE 08/03/2008).

- Industrias transformadoras y servicios de apoyo a la produccin que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, incluyan tecnologa avanzada, presten especial atencin a mejoras medioambientales y supongan una mejora significativa en la calidad o innovacin de proceso o producto y, en especial, los que favorezcan la introduccin de las nuevas tecnologas y la prestacin de servicios en los subsectores de las tecnologas de la informacin y las comunicaciones y los que mejoren significativamente las estructuras comerciales.
- Establecimientos tursticos e instalaciones complementarias de ocio que, respetando los criterios sectoriales establecidos por los organismos competentes, posean carcter innovador especialmente en lo relativo a las mejoras medioambientales y que mejoren significativamente el potencial endgeno de la zona.

En el sector agroalimentario no ser elegible la produccin de productos enumerados en el Anexo I del Tratado de Funcionamiento de la Unin Europea pero si la transformacin de dichos productos en la medida que se establece en las Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de finalidad regional y en la normativa nacional reguladora del rgimen de incentivos regionales. En estos casos, se garantizar que la misma operacin no sea cofinanciada simultneamente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y por el Fondo Agrcola de Desarrollo Rural (FEADER).

No obstante, excepcionalmente, previo informe del Consejo Rector de Incentivos Regionales, se pueden conceder incentivos regionales a proyectos que no estando incluidos en esos sectores contribuyan al logro de los objetivos de desarrollo perseguidos. Asimismo, el Consejo Rector puede acordar restricciones sobre actividades incluidas teniendo en cuenta directrices de poltica econmica. La definicin de sectores es suficientemente amplia y flexible para asegurar la adaptacin del sistema. En cualquier caso, deben seguirse las normas y criterios comunitarios.

Son subvencionables los proyectos de creacin de nuevos establecimientos, ampliacin de una actividad ya establecida o iniciacin de una nueva por la empresa solicitante, as como la modernizacin de las instalaciones, siempre que no se trate de una mera inversin de reposicin. Los proyectos pueden suponer la creacin de puestos de trabajo y, en los de modernizacin y ampliacin, se tienen que mantener los niveles de empleo anteriores. La creacin de empleo tiene repercusin en la intensidad de la ayuda que reciba el proyecto. En los de ampliacin y modernizacin se exige un aumento relevante de la productividad y que la inversin sea significativa en relacin con las amortizaciones contables y/o el inmovilizado material de la empresa.

Los proyectos debern cumplir las siguientes condiciones:

- Ser viables tcnica, econmica y financieramente, para lo que es preciso que el solicitante aporte la mxima informacin sobre estos extremos.
- Autofinanciarse al menos, en un 30 por ciento de su inversin aprobada, aunque dependiendo del proyecto podr exigirse un porcentaje superior. La autofinanciacin se concreta en la exigencia de un determinado nivel de fondos propios en funcin del balance de la sociedad.

- La inversin no podr iniciarse antes del momento en que el rgano competente de la Comunidad Autnoma haya confirmado por escrito al solicitante que el proyecto, sujeto al resultado final derivado de una verificacin detallada es, a primera vista, susceptible de ser elegible.

Para la valoracin de proyectos que cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes se utilizaran los criterios siguientes:

- La cuantía de la subvención guardará relación con la cuantía total de la inversin aceptada, con el número de puestos de trabajo creados y con la clase de proyecto de que se trate (de creacin, de ampliacin o de modernizacin).
- Se valorará especialmente el empleo, la incorporacin al proyecto de tecnologa avanzada, la tasa de valor aadido o el incremento de productividad, el carcter dinamizador del proyecto para la economa de la zona y la utilizacin de recursos naturales de la zona.
- En las zonas definidas como prioritarias, el porcentaje de subvencin que correspondera al proyecto por aplicacin de los criterios anteriores, se incrementará en un 20 por ciento, respetando siempre el techo máximo de intensidad de ayuda establecido para la zona de promocin econmica.

Actuaciones de apoyo a la internacionalizacin y promocin exterior de las empresas desarrolladas por del Instituto Espaol de Comercio Exterior.

Se incluyen aqu todo un conjunto de actuaciones, desarrolladas por el Instituto Espaol de Comercio Exterior (ICEX), bien directamente o a travs de un sistema de ayudas, y cuyos destinatarios son las asociaciones sectoriales o las empresas potencialmente exportadoras. En este ltimo caso, la ayuda concedida puede otorgarse directamente a las propias empresas o canalizarse a travs de las asociaciones sectoriales, las cuales actúan como agrupadoras e interlocutoras ante el ICEX, a fin de simplificar los trámites administrativos e incrementar las sinergias derivadas de las acciones que se ejecuten.

Las actuaciones abarcan aspectos tales como los siguientes:

- Iniciacin a la exportacin, que incluye tanto programas de apoyo individual a la empresa (programas PIPE, seguimiento PIPE y Aprendiendo a Exportar e ICEX-NEXT) como acciones de difusin y servicios complementarios que faciliten a las empresas potencialmente exportadoras su acceso a los mercados exteriores.
- Apoyo a la participacin en ferias internacionales, ya sea coordinadas y gestionadas directamente por el propio Instituto o apoyando la participacin agrupada de empresas espaol canalizadas a travs de las correspondientes asociaciones sectoriales.
- Realizacin de misiones comerciales, tanto directas como inversas, así como misiones de estudio
- Actuaciones promocionales en el exterior, entre las que se incluyen tanto las acciones genericas de promocin (planes de promocin sectoriales) como las ayudas directas a empresas, tales como el Plan Imagen Moda, y el Plan de promocin de marcas espaolas.
- Apoyo a consorcios y grupos de promocin empresarial

- Apoyo a la deteccin de oportunidades en el exterior. Entre otras actuaciones se incluye el Fondo de Ayuda Integral a Proyectos (FAIP) y los Viajes de Asistencia Tcnica (ASIST)
- Ayudas a la inversin y cooperacin empresarial, incluyendo actuaciones tales como encuentros empresariales en Espaa y en el exterior, el "Programa de identificacin y apoyo a nuevas iniciativas de inversin en el exterior" (PIDINVER), el "Programa de prospeccin de inversiones en el exterior" (PROSPINVER) y el "Programa de apoyo a proyectos de inversin" (PAPI).

En cuanto a la seleccin de cada operacin individual cabe distinguir entre las acciones que desarrolla directamente el Instituto o se gestionan a travs de las asociaciones sectoriales y las que consisten en ayudas directas a las empresas.

Respecto de las primeras, la seleccin de las acciones a realizar puede depender de varios factores. Por un lado, est en funcin de las directrices existentes respecto a sectores y pases considerados prioritarios dentro del mbito de la poltica econmica vigente. Por otra parte, se recaba tambin la opinin de las asociaciones sectoriales y de la red de oficinas econmicas y comerciales respecto de las necesidades y oportunidades comerciales existentes para las empresas y productos espaoles en los diferentes pases.

Por lo que se refiere a las ayudas directas a empresas, existen diferentes criterios dependiendo del tipo de ayuda de que se trate. Como criterios generales pueden mencionarse los siguientes:

- Empresas con potencial exportador
- Proyecto viable, con objetivos factibles y coherentes,
- Que permita un desarrollo sostenible de la proyeccin exterior de las empresas a medio plazo,
- Que incentive el asociacionismo empresarial como medio de proyeccin exterior eficaz.

En cualquier caso, conviene destacar que cada una de los programas incluidos en las diferentes lneas de actuacin cuenta con unos criterios de seleccin propios que se recogen en la normativa del ICEX, dentro de los diferentes documentos de programa de cada instrumento. En dichos documentos se recoge tambin la variedad de gastos que pueden ser susceptibles de apoyo.

Actuaciones de apoyo a internacionalizacin desarrolladas por el Consejo Superior de Cmaras.

Las actuaciones de apoyo a la internacionalizacin desarrolladas por el Consejo Superior de Cmaras son las siguientes:

- Plan de Iniciacin a la Promocin Exterior (PIPE)

Consiste en un conjunto de apoyos, organizados en varias fases, as como en un paquete de ayudas y servicios, destinados a conseguir el objetivo del aumento significativo de la base exportadora, a travs de la internacionalizacin de las PYMEs espaolas.

- Acciones complementarias de iniciacin a la exportacin

La empresa que se inicia en la internacionalizacin debe contar con actividades complementarias de diversa ndole que le permitan conocer las tendencias en los mercados, la competencia internacional, su posicin y su necesidad de mejora para mantener o ganar presencia en los mercados internacionales, diversificando tanto sectorial como geogrficamente su presencia en el exterior, por lo que se llevarn a cabo todas aquellas actuaciones que se adecuen al objetivo de la internacionalizacin de las PYMEs espaolas, ya sea de forma directa o indirecta.

- Iniciacin a la Presentacin a Licitaciones Internacionales

Consiste en asesorar y apoyar a las empresas para participar en concursos o licitaciones internacionales, en particular en el caso de Instituciones Multilaterales, Administraciones Pblicas, etc. Se trata de un importante nicho de mercado internacional en el que las PYMEs tienen muy escasa presencia.

- Servicios de apoyo a la internacionalizacin

Su objeto es ofrecer a las empresas metodologas, servicios de informacin, intercambio de experiencias y conocimientos, benchmarking sobre mejores prcticas, inteligencia competitiva y servicios de apoyo en el exterior que permitan lograr mayor eficiencia y eficacia en el nivel de presencia internacional y competitividad de las PYMEs espaolas.

- Apoyo a la expansin internacional de Pymes

Consiste en un conjunto de apoyos, organizados en varios mdulos, as como en un paquete de ayudas y servicios, destinados a conseguir la iniciacin en internacionalizacin de la Pyme espaola a travs de un asesoramiento personalizado.

Las ayudas prestadas a las PYMEs a travs de estas acciones respetarn las condiciones de mnimas.

Cuando la actuacin requiera la participacin de diferentes instituciones se proceder a formalizar los oportunos Convenios de financiacin y/o ejecucin entre las instituciones correspondientes (Administraciones Pblicas, Cmaras de Comercio u otras) y el Consejo Superior de Cmaras.

Los proyectos objeto de cofinanciacin deben satisfacer los siguientes criterios generales:

- Empresas PYME segn la definicin de la Unin Europea y/o autnomos.
- Pertenecientes a una demarcacin cameral (que cuente con el convenio correspondiente de financiacin y / ejecucin, en el caso de las actuaciones en que ello sea preciso) situada dentro de una zona objeto de ayuda (Convergencia - Phasing-Out - Phasing-In).

- Al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y al corriente de pago de sus obligaciones con la Tesorer a General de la Seguridad Social.
- Respetar la norma de m nimos.

Los criterios espec ficos correspondientes a cada una de las actuaciones son los siguientes:

PIPE

- Las empresas que se beneficien de los programas de iniciaci n a la promoci n exterior del PIPE deben obtener un resultado positivo en el Diagn stico de Potencial de Internacionalizaci n que se les realice con car cter previo.
- El porcentaje de exportaci n de la empresa debe ser inferior al 30% de su facturaci n total (salvo determinadas excepciones como exportaci n a cliente  nico...).

Acciones Complementarias

- Se incluir n, aquellas acciones consistentes en Encuentros de Cooperaci n Empresarial, Proyectos Especiales de inter s para las Pymes y Foros de Pymes potencialmente exportadoras y / o exportadoras... que se adecuen al objeto de contribuir a la internacionalizaci n de las Pymes espa olas.

Iniciaci n a las Licitaciones Internacionales,

- Las empresas que se beneficien del programa de iniciaci n a las licitaciones internacionales deben obtener un resultado positivo en el Diagn stico de Potencial de Internacionalizaci n v a Licitaciones Internacionales que se les realice con car cter previo.
- Se valorar n positivamente la experiencia anterior en concursos p blicos nacionales, auton micos y locales.

Servicios de apoyo a la internacionalizaci n

- Las acciones se seleccionar n en funci n de su complementariedad con las actuaciones anteriores y de su capacidad para favorecer la competitividad y la sostenibilidad de la proyecci n exterior de las empresas, as  como del impacto en sectores de mayor potencial exportador o que requieran de un especial apoyo coyuntural...

Apoyo a la expansi n internacional de Pymes

El porcentaje de exportaci n de la empresa debe ser inferior al 30% de su facturaci n total (salvo determinadas excepciones como exportaci n a cliente  nico).

Dependiendo de la zona geogrfica o demarcacin cameral, se podrn establecer condiciones adicionales de participacin, en las diferentes actuaciones, de acuerdo con la realidad socioeconmica de la zona.

En cualquier caso, los diferentes programas, del Consejo y de las Cmaras, cuentan con criterios de seleccin propios que se recogen en la normativa elaborada para el desarrollo de cada uno de ellos. En la documentacin de cada uno de los programas se recoge asimismo la tipologa de gastos susceptibles de apoyo y los requisitos de justificacin de los mismos. Entre ellos se podrn incluir los gastos relativos a los recursos (fsicos, tcnicos y humanos) que sean precisos para el desarrollo de los programas, as como los gastos generales. Entre los criterios de seleccin de los distintos programas figurarn los, anteriormente, expuestos.

Fomento de la calidad y mejora del comercio.

Se desarrollarn un conjunto de actuaciones encuadradas en el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 2004. Las actuaciones incluidas en este Programa Operativo se desarrollan a travs de la firma de convenios de colaboracin con las Comunidades Autnomas.

La seleccin de proyectos subvencionados se realiza por la Conferencia Sectorial de Comercio Interior, a travs de la Mesa de Directores Generales de Comercio de Comunidades Autnomas, establecindose unos criterios generales para su seleccin:

1. Cubrir el mnimo establecido para cada Comunidad Autnoma, de acuerdo con la importancia de su tejido comercial.
2. Solidaridad con las Comunidades Autnomas pequeas.
3. Cubrir los mnimos establecidos para cada programa del Plan.
4. Singularidad del proyecto, definida como su poder innovador o de arrastre para otras inversiones o a repetir por otras Administraciones.

Los proyectos objeto de financiacin seran de diferentes tipos:

- Promocin de la calidad y mejora de la gestin de los establecimientos comerciales. Se otorgan subvenciones a las pymes comerciales para la implantacin de sistemas de calidad (tales como la implantacin de una marca de calidad certificada y la adopcin de las pautas de gestin y comportamiento que la marca debe llevar implcitos) y de mejora de la gestin, incluyendo la incorporacin de nuevas tecnologas y procedimientos.
- Estmulo a la agrupacin y el asociacionismo comercial con objeto de mejorar la posicin competitiva del pequeo comercio. Para ello se otorgan ayudas a asociaciones de comerciantes, para el desarrollo de proyectos tales como los siguientes:
 - o Creacin de nuevas centrales de compra, incluidos los gastos de constitucin, estudios previos necesarios, formacin de personal, equipamiento de la central, etc.
 - o Constitucin de marcas o diseo comn de productos o establecimientos.
 - o Implantacin de redes informticas que permitan mejorar las

- prestaciones que brindan las asociaciones a sus socios.
 - Acceso a nuevas tecnologas y sociedad de la informaci3n para posibilitar la venta de los establecimientos asociados a trav3s de la red mediante un portal com3n de la asociaci3n.
 - Desarrollo de redes logísticas de almacenamiento y transporte para los socios.
 - En general, aquellas que puedan significar una mejora para el movimiento asociativo en el sector.
- Fomento del comercio urbano, mediante ayudas a las corporaciones locales y las asociaciones de comerciantes de los mercados y de los centros o ejes comerciales en los que se realicen los proyectos. Los proyectos podr3n ser de varios tipos:
- Modernizaci3n de mercados minoristas municipales.
 - Centros comerciales abiertos
 - Peatonalizaciones de ejes comerciales
 - Adecuaci3n de espacios para venta no sedentaria
- Mejora del comercio rural, mediante ayudas a los Ayuntamientos y a las pequeas y medianas empresas comerciales de zonas rurales, as3 como sus asociaciones, para el establecimiento o adecuaci3n de 3reas destinadas a la venta ambulante, dot3ndolas de servicios comunes y potenciando simult3neamente la introducci3n de canales directos de comercializaci3n.

Asimismo, se otorgan subvenciones a PYMEs comerciales o sus asociaciones que operen en el medio rural, para el desarrollo de actuaciones dirigidas a asegurar una distribuci3n comercial eficiente y de calidad en las 3reas rurales menos pobladas, de acuerdo con las indicaciones del Libro Verde del Comercio de la Comisi3n Europea. Se subvencionar3n actuaciones dirigidas a:

- Potenciar la actividad comercial de los municipios que ejerzan cierta atracci3n en este sentido, creando un entorno comercial constituido b3sicamente por comercios establecidos, que abastezcan a residentes en n3cleos de poblaci3n pr3ximos, favoreciendo el acceso de estos potenciales clientes, mejorando los servicios comerciales generales del municipio y ampliando su dotaci3n comercial.
 - Promover y potenciar los establecimientos multiservicio y los pequeos comercios tradicionales de las 3reas rurales.
- Realizaci3n de estudios sobre el sector comercial. Ser3n encargados por la Direcci3n General de Pol3tica Comercial con objeto de ponerlos a disposici3n de las PYMEs comerciales y de sus asociaciones, a fin de contribuir a una mejor gesti3n de las mismas y a un incremento de su competitividad.

Actuaciones a desarrollar por la Direccin General de Industria (MITYC)

Las operaciones, provendrhn de dos programas diferenciados:

1. Fomento de la competitividad de sectores estratgicos industriales.
2. Reindustrializacin

Programa de Fomento de la Competitividad de Sectores Estratgicos Industriales

Los tipos de actuaciones son:

1. Inversiones *destinadas* a la superacin de normas comunitarias para la proteccin del medio ambiente o al aumento del nivel de proteccin del medio ambiente en ausencia de normas comunitarias.
2. Inversin en medidas de ahorro energtico.

Los beneficiarios que podrn acogerse a las ayudas, siempre que desarrollen una actividad productiva de carcter industrial serhn:

- a. Empresas privadas
- b. Asociaciones de empresas

Las ayudas que otorga *Fomento de la competitividad de Sectores Estratgicos Industriales* se instrumentan por medio de convocatorias anuales que tienen una orden de bases comn, como marco legal de referencia.

Las ayudas se otorgan en rgin de concurrencia competitiva de los proyectos utilizando los siguientes crterios bsicos de seleccin:

- Viabilidad econmica de la actuacin.
- Nivel tcnico industrial del plan de competitividad.
- Nivel expositivo del plan de competitividad.
- Impacto econmico del plan de competitividad.
- Impacto social del plan de competitividad
- Efecto del plan de competitividad sobre la actividad de la empresa
- Necesidad de las actuaciones planteadas para favorecer la internacionalizacin de la(s) empresa(s) que las desarrolla(n)
- Efecto incentivador de la ayuda
- Solicitud presentada por empresas pertenecientes a una Agrupacin Empresarial Innovadora inscrita en el Registro especial de agrupaciones empresariales innovadoras del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Programa Reindustrializacin

Se financiarhn las iniciativas que tengan por finalidad contribuir a la reindustrializacin de la zona incluida en el Programa Operativo, a travs del rea de industria y, dentro de ella, de las actuaciones correspondientes al arranque y ejecucin de iniciativas industriales que generen empleo y que acten como fuerza motriz del desarrollo del sector productivo empresarial. Se priorizarhn los proyectos dirigidos a:

1. Crear nuevas actividades industriales que supongan un fortalecimiento y diversificacin de la estructura industrial de las zonas susceptibles de aplicacin de esta orden.
2. Aprovechar las capacidades y potencialidades de la zona, que produzcan una dinamizacin de la economa local.
3. Desarrollar empresas de sectores maduros que incorporen procesos de elevado contenido tecnolgico.
4. Instalar y ampliar industrias de sectores emergentes.

Podrn acogerse a las ayudas, siempre que desarrollen una actividad productiva de carcter industrial, las personas fsicas o jurdicas siguientes:

- Empresas privadas
- Asociaciones de empresas

Las ayudas se instrumentan por medio de convocatorias anuales que tienen una orden de bases comn, como marco legal de referencia. Las ayudas se otorgan en rgin de concurrencia competitiva de los proyectos.

Los criterios bsicos de seleccin de estas actuaciones son los siguientes:

- Adecuacin de la entidad y de la actuacin a realizar.
- Capacidades generales de la entidad
- Capacidad financiera de la entidad
- Realizacin de la actuacin en elmbito geogrfico de aplicacin
- Efectos sobre el empleo en la zona
- Calidad y viabilidad tcnica del proyecto

Viabilidad econmica y financiera de la actuacin

Instrumento de ingeniera financiera PYMETUR "Prstamos para la mejora de la sostenibilidad de las PYMEs tursticas"

De acuerdo con lo establecido en el artculo n 44 del Reglamento (CE) n 1083/2006 del Consejo, y en el artculo 43 del Reglamento (CE) n 1828/2006 de la Comisin, se seleccionar un Instrumento financiero, que ser gestionado bajo la supervisin del organismo intermedio TURESPAÑA, cuyo objeto es mejorar el acceso a la financiacin a las pequeas y medianas empresas del sector turstico.

La mejora de la calidad de los servicios ofrecidos por las PYMEs, as como la incorporacin de enfoques innovadores en la gestin y comercializacin de los mismos, son un factor fundamental para la competitividad global del sector turstico en Espaa. Para ello, se requiere una oferta de financiacin suficiente y en condiciones accesibles, que no est en condiciones de proporcionar el mercado.

Este instrumento financiero financiar proyectos de inversin presentados por las PYMEs del sector turstico cuyos objetivos respondan a la mejora en la sostenibilidad de los establecimientos mediante la implantacin de sistemas para

promover el ahorro energtico y de agua, y la conservacin y mejora del medio ambiente.

Los destinatarios de la financiacin seran PYMEs del sector turstico, entendiendo por tales:

- Establecimientos hoteleros, apartamentos tursticos, campamentos tursticos y alojamientos rurales.
A ttulo meramente ejemplificativo, podrn ser considerados como destinatarios de este instrumento financiero establecimientos tales como hoteles, hostales, pensiones, apartamentos tursticos, campings, casas rurales, colonias escolares, balnearios, etc.
No se entenderá incluida en el ámbito de esta línea la oferta no reglada de alojamiento.
- Establecimientos de restauracin
A ttulo meramente ejemplificativo, podrn ser considerados como destinatarios de este instrumento financiero establecimientos tales como restaurantes, cafeteras, cafés – bares y otros establecimientos registrados como establecimientos de restauracin.
- Agencias de viajes
Podrn ser considerados como destinatarios de este instrumento financiero establecimientos tales como agencias de viajes, centrales de reservas, empresas de organizacin de congresos y de cursos para extranjeros y dems empresas de intermediacin turstica. :
- Establecimientos de oferta turstica complementaria
Podrn ser considerados tambin como destinatarios aquellas empresas, establecimientos o actividades de servicio que completan la oferta turstica bsica de cada destino turstico y cuya prestacin est directamente orientada al consumo por los turistas. Son establecimientos tales como museos, balnearios y estaciones termales, parques temáticos, acuáticos, infantiles y de atracciones, etc.

Asimismo, podrn entenderse incluidos en cualquiera de las categoras anteriores de destinatarios, aunque no figuren expresamente citados, todas aquellas empresas o establecimientos que tengan las categoras respectivas de acuerdo con la normativa turstica autonmica que les resulte de aplicacin.

Los proyectos a financiar por este instrumento financiero se seleccionarn segn los siguientes criterios:

- Viabilidad y calidad de la propuesta.
- Adecuacin de los recursos financieros provistos a los objetivos que se proponen.
- Capacidad financiera de la empresa.

B) Actividades desarrolladas por la Comunidad Autnoma

Ayudas a la ejecucin de proyectos de inversin destinados a la creacin de empresas y al mantenimiento o ampliacin de instalaciones y/o equipamientos; mejora de la calidad de productos y procesos; mecanismos que incrementen la competitividad de las empresas; apoyo en la inversin en activos fijos y proyectos de fusin mediante la utilizacin de instrumentos financieros especficos.

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013.

Su objetivo fundamental es ayudar a las empresas de la Regin, especialmente PYMES, en la ejecucin y puesta en marcha de proyectos de inversin que tengan como fin la nueva implantacin, ampliacin y mejora de sus equipamientos e instalaciones, a la vez que mejorar la calidad de sus productos y procesos. Se apoyar tambin el desarrollo tambin una serie de mecanismos que aumenten la competitividad de las empresas. Igualmente se pretende ayudar a las empresas en la realizacin de inversiones en activos fijos y proyectos de fusin mediante la utilizacin de instrumentos financieros especficos, as como al empleo ligado a la inversin.

Se incluyen por tanto, en este conjunto de actuaciones:

- Fortalecimiento de los sistemas de gestin de las empresas, para lo que es necesario dotarlas de los recursos y habilidades en los que, en trminos generales, presenten mayores debilidades.
- Desarrollo de mecanismos que aumenten la competitividad de las empresas mediante un incremento de volumen, bien sea a travs de fusiones, alianzas o cualquier otro instrumento de cooperacin empresarial. Las acciones a llevar a cabo se basarn, por un lado, en promocionar y apoyar los acuerdos de colaboracin, temporal o permanente, entre 2 o ms empresas en la forma de acuerdos estables de cooperacin, alianzas, fusiones, creacin de grupos industriales, apoyo a cluster de empresas. Por otro lado, incentivar y fomentar procesos de integracin vertical.
- Potenciar un sistema que facilite el acceso a lneas de financiacin alternativas que beneficien a las empresas y a los emprendedores con pocos recursos para comenzar su actividad, con el fin de promover la puesta en marcha de iniciativas empresariales. En este sentido, y teniendo en cuenta las caractersticas propias del tejido empresarial de la Regin, las Sociedades de Garantas Recprocas juegan un papel fundamental.
- La promocin y formacin de sociedades de prstamos participativos o de otra ndole ayudar a las empresas a la obtencin de recursos financieros con los que poder acometer proyectos que supongan un incremento de su competitividad y un mejor posicionamiento en el mercado.

- Otros instrumentos financieros que suponen una ayuda para las empresas en relacin a la mayor facilidad de acceso a los mercados de capitales, son los fondos de capital-riesgo y de capital semilla, por lo que es necesario fomentar la implementacin de convenios de colaboracin para financiar a las empresas innovadoras a travs de estos fondos.
- Tambin se incluyen dentro de esta actuacin todas aquellas ayudas a empresas cuyo fin ltimo sea la ejecucin de proyectos de inversin destinados al mantenimiento o ampliacin de sus instalaciones o equipamientos, mejora de sus productos o procesos, etc. Las acciones a llevar a cabo en este sentido comprenden tanto el apoyo a grandes proyectos de inversin, a la diversificacin productiva, a la modernizacin y al aumento de la competitividad, como el apoyo a sectores productivos estratgicos.
- Del mismo modo se incluyen aquellos proyectos basados en la realizacin de estudios cuya finalidad sea determinar la viabilidad econmica, fundamentalmente para el caso de empresas de nueva creacin. Las acciones a llevar a cabo en este sentido comprenden la realizacin de estudios sectoriales y de mercado, estudios realizados por las empresas, estudios estratgicos y el apoyo a la realizacin de consultoras.
- El apoyo a iniciativas emprendedoras a travs de actuaciones tendentes a recibir al emprendedor y su idea; asesorar al emprendedor para la creacin de la empresa; facilitar el acceso a las ayudas; realizar estudios de viabilidad del proyecto; y facilitar las instalaciones y los medios necesarios para dar los primeros pasos.
- Ayudar a las empresas familiares en proceso de cambio generacional.
- Ayudas al empleo ligado a la inversin como medida de apoyo a proyectos de intercs estratgico o econmico.
- Apoyo a la creacin o consolidacin de pequeas empresas mediante la financiacin de sus gastos de funcionamiento iniciales.
- Cualquier otra ayuda a la inversin de carcter horizontal.

Estas actuaciones se materializaran a travs de una serie de ayudas cuyos criterios de valoracin se recogeran en las correspondientes rdenes mediante las cuales se convoquen las ayudas por parte del Instituto de Fomento, as como actuaciones directas del Instituto de Fomento.

Los criterios de seleccin de las ayudas contempladas en esta actuacin, se atenderan a lo dispuesto en el Rgimen de Ayuda de Estado que en su momento autorice la Comisin, o lo regulado en los distintos Reglamentos de Exencin previstos por la Comisin (especialmente los Reglamentos de minimis, Pymes, ayudas regionales a la inversin y otros que publique la Comisin Europea).

Podrn ser beneficiarias de las ayudas: Las personas fsicas o jurdicas, pblicas o privadas, con o sin nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambin podrn resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regmenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a ttulo enunciativo y de forma especial, podrn obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estn reguladas por un rgimen de ayudas especfico, se atendrn a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rgimen especfico sobre ayudas de estado.

Tambin se podrn realizar, en el marco de esta actuacin, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podrn otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Potenciar la utilizacin de la oferta de suelo disponible, a precios competitivos y con dotaciones de infraestructuras adecuadas, as como la consecucin de inversiones en materia de infraestructura como instrumento de apoyo a los sectores estratgicos de la Regin

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013.

Consiste en la realizacin de actuaciones encaminadas a la promocin de infraestructuras de localizacin de la actividad econmica, entre las que se pueden sealar:

- Ayudas a la creacin y la actividad de centros de servicios a las empresas (creacin y ordenacin del suelo industrial y comercial).
- Creacin y promocin de la actividad de centros de servicios a las empresas.
- Creacin y ordenacin de suelo industrial y comercial.
- Dotacin y modernizacin de infraestructuras en parques industriales y tecno-parques.
- Instrumentos de apoyo y promocin a los emprendedores (redes territoriales de apoyo al emprendedor, pgina web).
- Pequeos polgonos industriales y recintos feriales.
- Apoyo al empleo cualificado para la gestin de suelo industrial o comercial u otras infraestructuras de apoyo empresarial.

Estas actuaciones se materializaran, bien a travs de una serie de ayudas cuyos criterios de seleccin se recogeran en las correspondientes rdenes mediante las

cuales se convoquen las ayudas por parte del Instituto de Fomento, bien mediante actuaciones directas del Instituto de Fomento.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas: Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, principalmente Pymes, aunque también podrán resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideración de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensión o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exención o Regímenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisión, que resulten de aplicación para la presente actuación; a título enunciativo y de forma especial, podrán obtener la condición de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigación, sin ánimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuación.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuación, que no estén reguladas por un régimen de ayudas específico, se atenderán a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exención de la Comisión, sin que le resulten de aplicación necesaria los requisitos descritos para dicho régimen específico sobre ayudas de estado.

En las actuaciones realizadas directamente por el Instituto de Fomento, se incluirán actividades tales como:

- Estudio geológico del terreno donde se construyan los edificios;
- Asistencia técnica para la colaboración en la redacción del proyecto de la obra; redacción del proyecto de obra; asistencia técnica para la colaboración en la dirección de la obra; actuaciones para la licitación y adjudicación del contrato de obras;
- Ejecución material de las obras de construcción según proyecto;
- Acciones de publicidad y propaganda relacionadas con la construcción y puesta en marcha de los edificios;
- Labores de limpieza y puesta en servicio de las dependencias de los edificios;
- Adquisición e instalación del mobiliario de los edificios;
- Adquisición, montaje e instalación de equipamiento experimental y científico;
- Adquisición de mobiliario, accesorios y mobiliario auxiliar de las dependencias;
- Etc.

También se podrán realizar, en el marco de esta actuación, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podrán otorgar de forma directa, mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las empresas

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013.

Constituyen ayudas cuyos criterios de seleccin se recogerán en las correspondientes rdenes mediante las cuales se convoquen las ayudas por parte del Instituto de Fomento. Tambin se realizarán actuaciones directas por el Instituto de Fomento.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas: Las personas físicas o jurđicas, pćblicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambin podrán resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideración de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regđmenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a tđtulo enunciativo y de forma especial, podrán obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin ánimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estn reguladas por un rđgimen de ayudas especđfico, se atenderán a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rđgimen especđfico sobre Ayudas de Estado.

Tambin se podrán realizar, en el marco de esta actuacin, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podrán otorgar de forma directa, mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Se realizarán actuaciones y actividades dirigidas al lanzamiento de un producto en un nuevo mercado o de un nuevo producto en un mercado ya existente, a travs, entre otros, de:

- Planes de iniciacin a la promocin exterior.
- Consultorđa en comercio exterior.
- Misiones comerciales.
- Intercambios.
- Servicios de asesoramiento en el exterior.
- Promocin de ferias comerciales.
- Apoyo a agrupaciones de exportadores.
- Servicios promocionales en el exterior.
- Planes de marketing y campaas de mejora de imagen.
- Promocin de ferias y seminarios.
- Etc.

Las inversiones directas o actuaciones que lleve a cabo el Instituto de Fomento en el marco de esta actuacin, tendrá como beneficiarios ultiimos a las empresas o entidades regionales de los sectores relacionados que verán mejorado su posicionamiento y competitividad a travs de las mismas.

Apoyo a la creación de viveros de empresas creadas por mujeres

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013.

Se trata de dinamizar la actividad empresarial femenina mediante la creación de equipamientos que proporcionen formación, asesoramiento fiscal, financiero, de gestión y de marketing para aquellas mujeres que deseen desarrollar un proyecto empresarial.

Se materializará a través de convocatoria pública realizada por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, mediante la que se seleccionarán a Entidades Locales a las que se subvencione la construcción y equipamiento viveros de empresas en municipios de la Región de Murcia para proyectos empresariales promovidos por mujeres. Los equipamientos estarán dotados de aulas de formación, despachos para el asesoramiento individual y pequeñas aulas para la realización de actividades de promoción y marketing.

Como criterios de selección de las convocatorias se valorarán, entre otras, las siguientes cuestiones:

- La demanda estimada de mujeres beneficiarias.
- Las dotaciones ya existentes para la misma o semejante finalidad.
- Las posibilidades de mantenimiento de las estructuras creadas.

Actuaciones del Ayuntamiento de Lorca

Recinto Ferial de Santa Quiteria

Esta actuación se enmarca dentro del Plan para la Reconstrucción y Reactivación Económica de la zona de Lorca tras los terremotos acaecidos en la ciudad en mayo de 2011.

Como consecuencia de la catástrofe el Recinto Ferial de Santa Quiteria, entre otras muchas infraestructuras, sufrió graves daños. Este Recinto era el espacio del que disponía la ciudad de Lorca para celebrar ferias de muestras y eventos comerciales que hacen que Lorca sea referente y motor comercial de la Comarca y de la Región de Murcia.

La reconstrucción de esta infraestructura es necesaria y urgente para dotar al municipio de una nueva instalación que centre su actividad en la organización de certámenes comerciales relacionados con los diferentes sectores económicos para lograr la generación de riqueza y desarrollo para la región.

En consecuencia, se incluye en el Programa Operativo FEDER de Murcia las operaciones necesarias para la reconstrucción del Recinto Ferial de Santa Quiteria, que responde a las siguientes características:

- Incremento de los metros cuadrados disponibles para exposicin.
- Ampliacin de los servicios ofertados.
- Construccin de un Saln de Actos con capacidad para 500 personas.
- Construccin de dos pabellones independientes, conectados por una pasarela, destinados uno a los expositores y otro al ganado.
- Inclusin de elementos innovadores en cuanto a eficiencia energtica del recinto que se construir con alta calificacin energtica.
- Instalacin de sistema domtico para el control de accesos y de alumbrado.
- Mejora de la eficiencia energtica de las instalaciones de abastecimiento y saneamiento.

Esta reconstruccin permitir el aumento en el nmero de expositores que habitualmente asisten a las ferias organizadas hasta ahora, el incremento en el nmero de ferias, certmenes y congresos a realizar y la organizacin de jornadas de apoyo y asesoramiento a expositores y potenciales clientes nacionales e internacionales.

La seleccin de estas operaciones seran aprobadas por la Direccin General de Fondos Comunitarios.

Teniendo en cuenta las circunstancias especficas de la ciudad de Lorca, y para contribuir al Plan para la Reconstruccin y Reactivacin Econmica de la zona, esta Direccin General de Fondos Comunitarios ha seleccionado como beneficiario de esta iniciativa al Ayuntamiento de Lorca, a quien corresponde la propiedad del Recinto.

Tema Prioritario 09 "Otras medidas destinadas a fomentar la investigacin e innovacin y el espritu empresarial en las PYMEs"

A) Actividades desarrolladas por la AGE

Programa Innoempresa.

Se incluyen en este Programa Operativo los proyectos desarrollados en el marco del Programa InnoEmpresa 2007-2013. Este programa, sucesor del Plan de Consolidacin y Competitividad de la Pequea y Mediana Empresa (PYME), tiene como objetivo el apoyo de la innovacin y la competitividad de las pequeas y medianas empresas (PYME) mediante la realizacin de proyectos en los mbitos tecnolgico, organizativo y de gestin empresarial.

A este programa, cuyo rgimen de ayudas se establece en el R.D. 1579/2006 de 22 de Diciembre, le son de aplicacin la Ley 38/2003 General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio. Adem s seran de aplicacin las bases reguladoras de las ayudas que dicten las Comunidades Autnomas o la A.G.E. en sus respectivos mbitos.

InnoEmpresa 2007-2013 tendr como beneficiarios a las PYMEs y a las organizaciones que las agrupen. Se considerarn organizaciones a estos efectos "las organizaciones pblicas, semipblicas o privadas, sin nimo de lucro, con personalidad jurdica propia y que presten de forma habitual servicios de apoyo de carcter empresarial innovadores" y "las entidades con participacin mayoritaria de capital pblico que presten de forma habitual servicios de carcter empresarial

innovadores a las PYME y no persigan en dichos proyectos la obtencin de beneficios". El programa se desarrollar a travs de tres lneas de ayuda:

1. Innovacin Organizativa y gestin avanzada:

- Apoyo a proyectos de innovacin que incidan en la mejora de las siguientes reas:
 - Organizacin de la produccin
 - Innovacin en la gestin de marketing y de comercializacin
 - Gestin medioambiental
 - Innovacin en eficiencia energtica
 - Innovacin en el rea de la logstica y de la distribucin
- Apoyo a la realizacin de diagnsticos de situacin y elaboracin e implementacin de Planes estratgicos.
- Apoyo a la incorporacin de diseo de producto, envase y embalaje e identidad corporativa integral.

2. Innovacin Tecnolgica y Calidad:

- Realizacin de Planes de mejora tecnolgica mediante el asesoramiento a empresas a travs de la utilizacin de Centros tecnolgicos, de otros Centros de investigacin y de consultoras tcnicas especializadas para la implantacin de soluciones especficas.
- Realizacin de proyectos de desarrollo tecnolgico aplicado.
- Certificacin tecnolgica: apoyo a la implantacin y certificacin de normas ISO 166.000 de proyectos de I+D+i, certificacin de productos nuevos y certificacin sectorial.
- Estmulo a la implantacin y certificacin de sistemas de gestin medioambiental ISO 14.000 y EMAS, de excelencia empresarial EFQM, de seguridad de los sistemas y comunicaciones informticas y sistemas integrados.

3. Proyectos de Innovacin Consorciados (cadena de valor, empresas tractoras):

- Apoyo a grupos de empresas que formen parte de una cadena de valor a travs de la implantacin conjunta de proyectos integrados de TIC, programas de gestin logstica y otros programas de implantacin conjunta de innovaciones, tales como ingeniera concurrente y diseo distribuido, destinadas a mejorar procesos y productos de empresas vinculadas por la cadena de valor.
- Identificacin de necesidades tecnolgicas de grupos de empresas, aplicacin de soluciones conjuntas y utilizacin de servicios avanzados compartidos.

Dada la naturaleza de los proyectos apoyados por el Programa Innoempresa, dirigidos a fomentar la innovacin en las PYMEs, muchos de ellos pueden tener un fuerte componente de incorporacin de tecnologas de la informacin y de las comunicaciones. Por ello, la incorporacin de las TIC se considera con carcter transversal en todo el Programa, con objeto de atender los requerimientos que en cada caso exijan los proyectos.

Dentro de este programa existen dos tramos: un tramo regional, ejecutado por las Comunidades Autnomas y un tramo suprarregional gestionado directamente desde la Direccin General de la PYME.

Los proyectos seleccionados tanto en el tramo regional como en el suprarregional debern reunir los requisitos fijados en las bases reguladoras vigentes en cada momento establecidas bien por la Comunidad Autnoma bien por el MITYC.

Las bases reguladoras antes citadas establecen tambin los criterios de seleccin de proyectos. En todo caso, se tendrn en cuenta que los proyectos sean tcnica, econmica y financieramente factibles, la capacidad del organismo solicitante para garantizar el desarrollo completo del proyecto, que sean proyectos completos aunque ampliables y mejorables en el futuro, la concordancia con el tamao y la actividad de la PYME, la capacidad para resolver necesidades reales de las PYME, la definicin y maduracin del proyecto, la concordancia entre el coste del proyecto y el precio de mercado, el grado de innovacin del proyecto en la PYME y/o sector al que va dirigido, los recursos humanos y materiales dedicados al proyecto, la experiencia y capacidad tcnica de los colaboradores externos si los hubiere, el inter s y el impacto previsible en el entorno empresarial, sectorial o de mercado, etc.

Iniciativa Emprendedora.

Se cofinanciar n dentro de este Programa Operativo actuaciones dirigidas a promover la iniciativa emprendedora en el conjunto de la sociedad. Entre otras se incluyen las siguientes:

- Realizacin de jornadas o encuentros de sensibilizacin, como la celebracin del D a del Emprendedor, punto de encuentro entre instituciones pblicas y privadas de apoyo a las personas emprendedoras.
- Campa as de comunicacin y difusin de las actividades de promoci n de las personas emprendedoras.
- Otras actividades de promoci n como publicaciones para la difusin de buenas pr cticas, material divulgativo o de apoyo a las pol ticas pblicas de promoci n de las personas emprendedoras, premios o reconocimientos empresariales, estudios y estad sticas, etc.

Instrumento de ingenier a financiera "Pr stamos participativos ENISA"

De acuerdo con lo establecido en el art culo n o 44 del Reglamento (CE) n o 1083/2006 del Consejo, y en el art culo 43 del Reglamento (CE) n o 1828/2006 de la Comisi n, se seleccionar n un Instrumento financiero, que ser n gestionado por la

Empresa Nacional de Innovacin (ENISA) bajo la supervisin del organismo intermedio Direccin General de Industria y de la PYME, cuyo objeto es facilitar financiacin a las pequeas y medianas empresas a travs de la figura del "prstamo participativo".

Los prstamos participativos constituyen una modalidad de financiacin que ofrece una solucin a muchas empresas con necesidades de financiacin que comportan cierto nivel de riesgo y para las que ni el sistema bancario ni los instrumentos existentes de capital riesgo presentan una oferta satisfactoria.

Este instrumento financiar proyectos de cualquier sector, salvo inmobiliario y financiero, cuyos objetivos respondan a alguno de los siguientes supuestos:

- Acometer necesidades financieras que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial.
- Mejorar la competitividad de sistemas productivos y/o cambios de modelos productivos.
- Expandir mediante la ampliacin de la capacidad productiva, aumento de gama de productos/servicios, diversificacin de mercados, etc.,
- Obtener avances tecnolgicos, nuevos productos, procesos o servicios o la mejora sustancial de los ya existentes, en sectores como biotecnologa, TIC, nuevos materiales...

Los destinatarios de la financiacin seran a PYMES, jvenes emprendedores y pymes con base tecnolgica, todos ellos con forma societaria conforme a lo establecido en el Anexo I del Reglamento (CE) N 800/2008 de la Comisin, de 6 de agosto de 2008. Los recursos aportados por el instrumento financiero vendrn a satisfacer necesidades financieras asociadas al plan estratgico de la empresa.

Los proyectos a financiar por este Fondo se seleccionarn teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Estructura financiera equilibrada.
- Profesionalidad en la gestin. experiencia empresarial en el sector, capacitacin tcnica y cobertura de todas las reas gerenciales de la empresa.
- Viabilidad tcnica y econmica del proyecto empresarial.
- Solvencia tcnica y econmica del proyecto, que demuestre la capacidad de la empresa para atender sus necesidades de funcionamiento y los compromisos adquiridos.

Actuaciones de la Secretara de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Informacin

Instrumento de ingeniera financiera "Prstamos participativos ENISA- AGENDA DIGITAL"

De acuerdo con lo establecido en el artculo n 44 del Reglamento (CE) n 1083/2006 del Consejo, y en el artculo 43 del Reglamento (CE) n 1828/2006 de la Comisin, se seleccionar un Instrumento financiero, que ser gestionado por la Empresa Nacional de Innovacin (ENISA) bajo la supervisin del organismo

intermedio Secretarfa de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Informacin, cuyo objeto es facilitar financiacin a las pequeas y medianas empresas a travs de la figura del "prstamo participativo".

Los prstamos participativos constituyen una modalidad de financiacin que ofrece una solucin a muchas empresas con necesidades de financiacin que comportan cierto nivel de riesgo y para las que ni el sistema bancario ni los instrumentos existentes de capital riesgo presentan una oferta satisfactoria.

Este instrumento financiar la puesta en marcha de proyectos empresariales promovidos por emprendedores y PYMEs del sector de las tecnologas de la informacin y las telecomunicaciones (TIC), todos ellos con forma societaria conforme a lo establecido en el Anexo I del Reglamento (CE) N^o 800/2008 de la Comisin, de 6 de agosto de 2008 y cuyos objetivos respondan a

- Acometer necesidades financieras que precisa el proyecto empresarial en su fase inicial
- Obtener avances tecnolgicos, nuevos productos, procesos o servicios o la mejora sustancial de los ya existentes,
- Expandir mediante la ampliacin de la capacidad productiva, aumento de gama de productos/servicios, diversificacin de mercados, etc.,

en alguna de las reas claves identificadas para la Agenda Digital de Espaa que se describen a continuacin:

- . Redes y servicios para la conectividad digital
- . Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME
- . Soluciones de comercio electrnico
- . Contenidos digitales
- . Industria electrnica
- . Industrias de futuro
- . Confianza y seguridad digital
- . Tecnologas para la accesibilidad
- . Evolucin y desarrollo de la Administracin Electrnica

Los recursos aportados por el instrumento financiero vendrn a satisfacer necesidades financieras asociadas al plan estratgico de la empresa.

Los proyectos a financiar por este Fondo se seleccionarn teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Estructura financiera equilibrada.
- Profesionalidad en la gestin: experiencia empresarial en el sector, capacitacin y cobertura de las reas gerenciales de la empresa.
- Viabilidad econmica del proyecto empresarial.
- Solvencia tcnica y econmica del proyecto empresarial, que demuestre la capacidad de la empresa para atender sus necesidades de funcionamiento y los compromisos adquiridos.

Impulso a la PYME digital.

Se incluye en esta actuaci3n la concesi3n de ayudas, en forma de subvenciones o pr stamos, para proyectos y acciones con los siguientes objetivos:

- Desarrollo e implantaci3n en PYMES de soluciones que supongan la incorporaci3n de las TIC a sus procesos de negocio.
- Mejora de la productividad y competitividad de las PYME.
- Incorporaci3n de las TIC al modelo de negocio de las PYME.

Estas ayudas se conceden a trav s de las convocatorias y conforme a las bases de los programas Avanza PYME, Avanza I+D, Avanza Competitividad (I+D+I), Avanza Contenidos Digitales y Avanza TIC Verdes y **Competitividad I+D**, integrados en la Acci3n Estrat gica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Informaci3n del Plan Nacional de Investigaci3n Cient fica, Desarrollo e Innovaci3n Tecnol3gica, 2008-2011, as  como a trav s de **Avanza PYME** y los llamados Prestamos TIC.

1. Avanza PYME

Encuadrado en el Plan Avanza, tiene por objeto la realizaci3n de proyectos y acciones dirigidas al estudio, desarrollo, implantaci3n y promoci3n de soluciones de negocio electr3nico, incluyendo la factura electr3nica, en las peque as y medianas empresas, de manera que, de forma progresiva,  stas vayan incorporando las tecnolog as de la informaci3n y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a la mejora de su productividad y competitividad.

Las ayudas se conceder n teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- Adecuaci3n del proyecto o acci3n al objeto,  mbito y requisitos de la concesi3n de las ayudas.
- Adecuaci3n del proyecto a la resoluci3n de las necesidades planteadas y a las prioridades tem ticas.
- Impacto del proyecto en el colectivo de PYME al que se dirige, de acuerdo con el objeto y finalidad de la concesi3n de las ayudas, incluyendo su car cter suprarregional.
- Car cter innovador y mod lico del proyecto y soluci3n tecnol3gica empleada.
- Viabilidad econ3mica y financiera del proyecto.
- Capacidad t cnica y de gesti3n con que cuenta la entidad solicitante.

2. Avanza Competitividad (I+D+i)

Entre los objetivos de este programa, encuadrado en el Plan Avanza y dirigido a impulsar la I+D+i en el  mbito de las Tecnolog as de la Informaci3n y las Comunicaciones, se encuentra promover la incorporaci3n de las tecnolog as de la informaci3n en las empresas, fundamentalmente en las PYME, como elemento b sico para la mejora de su

competitividad.

Las ayudas se concedern teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuacin a los objetivos del subprograma y a los tipos de proyectos o acciones susceptibles de ayuda.
- Adecuacin del proyecto al objeto,mbito y requisitos de la concesin de las ayudas.
- Efecto incentivador de la ayuda.
- Grado de cumplimiento de los beneficiarios en las actuaciones de ejercicios anteriores en los distintos subprogramas.
- Nivel de desarrollo cientfico y/o tecnolgico. Producto, proceso o servicio nuevo o significativamente mejorado.
- Plan de explotacin de resultados del proyecto, incluyendo la previsin de obtencin de patentes u otras formas de proteccin de derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Calidad de la propuesta. Viabilidad tcnica. Plan de trabajo. Hitos y paquetes de trabajo. Cronograma. En caso de proyecto en cooperacin, calidad y justificacin del consorcio.
- Viabilidad econmica y financiera del proyecto.
- Impacto socioeconmico previsto. Creacin de empleo. Proyecto desarrollado por empresas localizadas en zonas de bajo nivel de desarrollo tecnolgico. Carcter plurirregional.
- Fomento de la participacin empresarial en programas internacionales de cooperacin en I +D+ I. Trayectoria del solicitante en proyectos internacionales. Proyecto tractor. Proyecto de contenido digital multimedia interactivo.
- Carcter innovador y modlico del proyecto y solucin tecnolgica empleada. Mtodo de produccin u organizativo nuevo o significativamente mejorado.
- Adecuacin del proyecto a la resolucin de las necesidades planteadas.
- Capacidad para resolver problemas comunes que afecten a un nmero importante de empresas.
- Impacto socioeconmico previsto, especialmente en lo que se refiere a valor aadido y creacin de empleo, especialmente cuando los proyectos y acciones se desarrollen por pequeas y medianas empresas y/o localizadas en zonas de bajo nivel de desarrollo tecnolgico. Carcter plurirregional.
- Grado tecnolgico de las empresas PYME y calidad de la oficina tcnica del proyecto (solicitante, consultor y certificador).
- Impacto que se deriva para la competitividad de la PYME. Plan de explotacin.
- Descripcin detallada de la actividad de cada PYME candidata a obtener la certificacin y su vinculacin con el sector TIC.
- Alcance de los procesos de gestin o de calidad a modernizar. Situacin de partida de cada PYME de cara a la obtencin del certificado.
- Proyecto desarrollado en zonas FEDER (Convergencia, Phasing-in y Phasing-out.)
- Calidad y justificacin del consorcio y madurez del convenio entre las partes.

3. Préstamos TIC.

Se trata de un programa encuadrado en el Plan Avanza y desarrollado mediante un Convenio de colaboracin entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Instituto de Crdito Oficial (ICO), que tiene por objeto proporcionar financiacin a las

PYMES para actuaciones de incorporaci n de las TIC que supongan una innovaci n en sus procesos clave de negocio y mejoren su competitividad.

El importe de la financiaci n m xima otorgada a cada beneficiario, el per odo y condiciones de amortizaci n y el tipo de inter s se fijan a trav s del Convenio citado. Las inversiones TIC objeto de financiaci n incluyen la adquisici n de productos electr nicos, inform ticos y de telecomunicaciones (incluyendo hardware, software, aplicaciones, servicios y contenidos) para las finalidades siguientes:

- Acceso a Internet en banda ancha: podr  financiarse el alta al servicio de conexi n a Internet en banda ancha (no los consumos mensuales) y los equipos de acceso, incluidos los de seguridad.
- Presencia en Internet, incluida la elaboraci n de p ginas Web y portales de empresa.
- Incorporaci n de las TIC a los procesos empresariales, mediante herramientas de gesti n avanzada: CRM (Sistemas de gesti n de clientes), ERP (Sistemas de gesti n empresarial), Sistemas de cadena de suministro, Sistemas de gesti n documental, etc.
- Comercio electr nico y facturaci n electr nica, mediante aplicaciones y servicios que faciliten la realizaci n por parte de las PYMES de transacciones electr nicas con otros agentes, incluidas las Administraciones P blicas.

4. Avanza I+D

Su objetivo es contribuir a la consecuci n de los objetivos de la Acci n Estrat gica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Informaci n del Plan Nacional de Investigaci n Cient fica, Desarrollo e Innovaci n Tecnol gica, 2008-2011, a trav s del apoyo a las empresas para la realizaci n de proyectos y actuaciones de desarrollo experimental e innovaci n, en particular, las PYME.

Las ayudas se conceder n teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuaci n a los objetivos del subprograma y a los tipos de proyectos o acciones susceptibles de ayuda.
- Efecto incentivador de la ayuda.
- Nivel de desarrollo cient fico y/o tecnol gico. Producto, proceso o servicio nuevo o significativamente mejorado.
- Proyectos presentados en cooperaci n por dos o m s agentes, especialmente entre empresas y centros tecnol gicos o centros p blicos de investigaci n.
- Previsi n de obtenci n de patentes u otras formas de protecci n de derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Plan de explotaci n de resultados del proyecto.
- Fomento a la participaci n empresarial en programas internacionales de cooperaci n en I +D+ I.
- Impacto socioecon mico previsto, especialmente en lo que se refiere a valor a adido y creaci n de empleo, especialmente cuando los proyectos y acciones se desarrollen por peque as y medianas empresas y/o localizadas en zonas de bajo nivel de desarrollo tecnol gico.
- Calidad de la propuesta. Viabilidad t cnica, econ mica y financiera del proyecto. Plan de trabajo. Hitos y paquetes de trabajo. Cronograma.
- Capacidad para resolver problemas comunes que afecten a un n mero importante de empresas, en el caso de proyectos presentados por las asociaciones empresariales que las representen.

5. Avanza Contenidos Digitales

Su objetivo es contribuir a la consecucin de los objetivos de la Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza2, as como los propios de la Accin Estratgica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Informacin del Plan Nacional de Investigacin Cientfica, Desarrollo e Innovacin Tecnolgica, 2008-2011, a travs del apoyo a las empresas para la realizacin de proyectos y actuaciones de desarrollo experimental e innovacin, en particular, las PYME. En este sentido, se sealan como metas:

- Fomentar mejoras tecnolgicas y organizativas en la cadena de valor de los contenidos digitales.
- Potenciar el desarrollo tecnolgico en sectores en crecimiento en el mbito de los contenidos digitales.
- Fomentar nuevos modelos de negocio de la industria de contenidos digitales.

Los crterios de seleccin de operaciones son:

- Adecuacin a los objetivos del subprograma y a los tipos de proyectos o acciones susceptibles de ayuda.
- Adecuacin del proyecto al objeto, mbito y requisitos de la concesin de las ayudas.
- Efecto incentivador de la ayuda
- Nivel de desarrollo cientfico y/o tecnolgico. Sistema, plataforma, proceso o servicio nuevo o significativamente mejorado. Oportunidad estratgica e Impacto tecnolgico potencial.
- Plan de explotacin de resultados del proyecto, incluyendo la previsin de obtencin de patentes u otras formas de proteccin de derechos de propiedad intelectual e industrial. Campos de aplicacin de resultados del proyecto. Capacidad comercial y actividades comerciales. Calidad de la propuesta. Viabilidad tcnica. Plan de trabajo. En caso de proyecto en cooperacin, calidad y justificacin del consorcio y madurez del Convenio entre las partes.
- Presupuesto financiable del proyecto realizado en zonas de Convergencia, Phasing-out y Phasing-in $\geq 30\%$.
- Carcter innovador y modlico del proyecto y solucin tecnolgica empleada. Mtodo de produccin u organizativo nuevo o significativamente mejorado.
- Impacto socioeconmico previsto. Posibilidades de dinamizacin regional. Creacin de empleo. Carcter plurirregional.
- Viabilidad econmica y financiera del proyecto. Cuenta de resultados. Relacin entre facturacin y presupuesto del proyecto.
- Proyecto desarrollado en zonas FEDER (Convergencia, Phasing-in y Phasing-out) y/o de bajo nivel de desarrollo tecnolgico. Carcter plurirregional.
- Fomento de la participacin empresarial en programas internacionales de cooperacin en I+D+i. Proyecto tractor. Actividades de fomento de la internacionalizacin. Modelo de negocio.
- Adecuacin del proyecto a la resolucin de las necesidades planteadas. Herramientas y metodologas resultado del proyecto.
- Plan de explotacin de resultados del proyecto. Actividades de promocin.
- Capacidad para resolver problemas comunes que afecten a un nmero importante de empresas. Cuantificacin del problema e impacto en las entidades.
- Fomento de la competitividad e internacionalizacin del sector de los contenidos digitales.

6. Avanza TIC Verdes

Su objetivo es contribuir a la consecucin de los objetivos de la Estrategia 2011-2015 del Plan Avanza2, as como los propios de la Accin Estratgica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Informacin del Plan Nacional de Investigacin Cientfica, Desarrollo e Innovacin Tecnolgica, 2008-2011. En este sentido, Las ayudas concedidas en el marco del presente subprograma se destinarn a proyectos exclusivamente de innovacin para fomentar el desarrollo de las TIC verdes.

Para lo que deber abordar retos correspondientes a los siguientes mbitos:

- Sistemas y herramientas basados en TIC que permitan reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (CO₂, NO_x, etc.) de las diferentes fuentes contaminantes contribuyendo as a una reduccin del impacto medioambiental.
- Sistemas y herramientas basados en TIC que conduzcan a una mejora de la eficiencia energtica y a una gestin inteligente de la energa: construccin y rehabilitacin, transporte y movilidad urbana, iluminacin (tecnologas de lmparas de alta descarga: HID, estado slido: SSL, etc.), Cloud Computing, virtualizacin y centros de proceso de datos, redes inteligentes de energa (smart grids): medidores inteligentes (smart metering), nuevas soluciones domticas interoperables e integradas en la red elctrica, nuevas soluciones TIC para la optimizacin de la integracin de energas renovables en la red elctrica, etc., nuevas redes de telecomunicaciones (NGN: Next generation network), etc. La eficiencia de las infraestructuras y redes de informacin.
- Tecnologas y herramientas basadas en TIC que conduzcan a la sustitucin de procesos productivos tradicionales por otros ms eficientes y optimizados.
- Aplicaciones y sistemas basados en TIC para el Vehculo Elctrico.

Los criterios de seleccin de operaciones son:

- Adecuacin del proyecto al objeto, mbito y requisitos de la concesin de las ayudas.
- Efecto incentivador de la ayuda
- Carcter innovador y modlico del proyecto y solucin tecnolgica empleada. Mtodo de produccin u organizativo nuevo o significativamente mejorado y ms eficiente energticamente mediante la aplicacin de las TIC. Cuantificacin razonada del ahorro energtico esperado y de la disminucin de emisiones de gases de efecto invernadero.
- Presupuesto financiable del proyecto realizado en zonas de Convergencia, Phasing-out y Phasing-in $\geq 30\%$.
- Plan de Explotacin del proyecto, incluyendo la previsin de proteccin de los derechos de propiedad intelectual e industrial. Mercado potencial: aplicacin de la innovacin en otras empresas, entidades o colectivos.
- Calidad de la propuesta. Viabilidad Tcnica. Plan de Trabajo. En caso de proyectos en cooperacin, calidad y justificacin del consorcio y madurez del Convenio entre las partes.
- Adecuacin del proyecto a la resolucin de las necesidades planteadas. Herramientas y metodologas resultado del proyecto.
- Impacto Socioeconmico previsto: oportunidad estratgica e impacto potencial. Creacin de empleo. Carcter plurirregional.
- Viabilidad econmica y financiera del proyecto. Cuenta de resultados del proyecto. Relacin entre facturacin y presupuesto del proyecto.

7. Competitividad I+D.

Se consideran prioritarios los proyectos que, adem1s de responder a los objetivos generales marcados para la actuacin "Impulso a la PYME digital" est1n dirigidos a impulsar las siguientes lneas de actuacin de la Agenda Digital Europea:

- Competitividad de la PYME.
- Smart Cities y administracin electr1nica.

- Contenidos y servicios interoperables y sin fronteras.
- Servicios en un entorno de movilidad.

Se apoyan proyectos de investigacin industrial y desarrollo experimental en los siguientes 1mbitos tem1ticos:

- Internet del futuro.
- Sistemas y dispositivos.
- Soluciones TIC para la empresa.
- Seguridad.

Los **crterios de seleccin de operaciones** son:

- Adecuacin a los objetivos del subprograma y a los tipos de proyectos o acciones susceptibles de ayuda.
- Efecto incentivador de la ayuda.
- Nivel de desarrollo cient1fico y/o tecnol1gico. Producto, proceso o servicio nuevo o significativamente mejorado: Objetivos t1cnicos, adquisicin de nuevos conocimientos, exposicin del problema t1cnico, estado actual de la tecnologa, I+D de la competencia, oportunidad estrat1gica e impacto tecnol1gico potencial.
- Plan de explotacin de resultados del proyecto. Capacidad comercial y actividades. Calidad de la propuesta. Viabilidad t1cnica: Actividades de promoci1n y coordinacin, plan de industrializacin e inversiones, previsi1n de obtenci1n de propiedad intelectual e industrial, capacidad comercial de los participantes, memoria, viabilidad t1cnica del proyecto, descripci1n y justificaci1n de los recursos, experiencia del equipo de proyecto, existencia de un plan de trabajo, cronograma e hitos, justificaci1n de la necesidad del proyecto en cooperaci1n, consorcio nacional de calidad con perfiles complementarios y madurez del convenio entre las partes.
- Impacto socioecon1mico previsto. Posibilidades de dinamizaci1n regional. Creaci1n de empleo: Capacidad para resolver problemas comunes, impacto territorial dinamizador y creaci1n de empleo de I+D.
- Viabilidad econ1mica y financiera del proyecto. Cuenta de resultados. Relaci1n entre facturaci1n y presupuesto del proyecto: An1lisis del mercado potencial, cuenta de resultados justificada y relaci1n entre facturaci1n total de los participantes y presupuesto total del proyecto.

- Fomento de la participacin empresarial en programas internacionales de cooperacin de I+D+I. Trayectoria del solicitante en proyectos internacionales. Calidad de los proyectos internacionales y liderazgo en los mismos. Proyecto tractor: Experiencia en programas internacionales de I+D, liderazgo en proyectos internacionales y nivel de los consorcios internacionales en los que ha participado (proyectos nacional) o en los que vaya a participar (proyecto internacional).

Impulso del mercado de las TIC entre las PYME mediante la promocin de soluciones sectoriales.

Se trata de una lnea de actuacin incluida en el Plan Avanza, (Red.es) desarrollado en coordinacin con las Comunidades Autnomas, para cuya materializacin se pondrn en marcha, en primer lugar, un conjunto de actuaciones dirigidas a detectar y aflorar la demanda de servicios TIC en sectores que tengan un elevado peso, o bien que tengan riesgo de exclusin digital, dentro de la regin, identificando nichos de aplicacin sectorial. Se impulsar adems el desarrollo de los servicios sectoriales detectados como de inters para las PYMEs, apoyando la prestacin de los mismos para un conjunto limitado de empresas en una fase piloto, con un propsito de demostracin. Asimismo, se promover la adopcin generalizada de servicios y soluciones TIC para las PYMES, mediante, entre otras, acciones de apoyo, informacin, sensibilizacin, capacitacin, asesoramiento, creacin de espacios de encuentro entre oferta y demanda de soluciones TIC para la PYME, etc.

Adicionalmente, se realizarn acciones transversales de impulso a la adopcin de soluciones TIC, beneficiando a varios sectores de actividad, para mejorar su nivel de tecnificacin y para fomentar el negocio electrnico entre las PYMES, as como fomentar o posibilitar el emprendimiento y la internacionalizacin de nuestras empresas.

Por otro lado, se podrn llevar a cabo proyectos tractores de competitividad, implantando soluciones en aquellos agentes, pblicos o privados, que puedan ejercer de palanca sobre las PYMES.

Para llevar todo ello a efecto se desarrollarn los siguientes tipos de proyectos:

1. *Anlisis de competitividad e identificacin de aplicaciones tecnolgicas para la PYME.*

Deteccin y caracterizacin de necesidades sectoriales, en concreto, servicios y soluciones TIC de previsible acogida positiva por parte de cada sector que forme parte del Programa. A la hora de seleccionar el sector se tendr en cuenta su peso dentro de la regin y/o el riesgo existente de exclusin digital del sector dentro de la regin. El anlisis se realizar en diferentes fases:

- Priorizacin de los servicios y soluciones TIC identificadas, por cada sector.
- Definicin detallada, por sector, de los servicios y soluciones que se hayan identificado como susceptibles de proporcionar a las PYMEs una mejora de su competitividad, haciendo especial hincapi en caracterizar el impacto de estos

servicios y soluciones sobre el plan de negocio de las empresas. Como resultado, se elaborar el plan estratgico de cada servicio y aplicacin identificada.

- Primera seleccin de la muestra de PYMEs para la ejecucin del proyecto demostrador.

Asimismo, se realizar n lisis, estudios y evaluaciones de carcter transversal, tanto de carcter tcnico como socio-econmico, que permitan definir las actuaciones ms adecuadas para una adopcin efectiva de las TIC por las PYMES, la determinacin de mejoras prcticas y la medicin del impacto de las actuaciones.

2. Apoyo a la realizacin de proyectos demostradores y de adopcin de las TIC por las PYMEs

Implantacin de los servicios y soluciones TIC en las PYMEs. Se incluye aqu:

- La puesta a disposicin de los servicios y soluciones. Para ello, se pondr a disposicin de las PYMEs que participen en cada uno de los proyectos demostradores el equipamiento, hardware y software, as como los servicios y otros elementos necesarios para la implantacin.
- Las soluciones y servicios tecnolgicos contemplados estarn encaminados a una mejora de la productividad y competitividad de las PYMES, y tendrn en cuenta las ltimas tendencias y avances tecnolgicos de la industria como el cloud computing para garantizar as que la PYME cuente con soluciones competitivas a corto, medio y largo plazo.
- El uso, por parte de las PYMEs, de los servicios y soluciones TIC identificadas, en un mbito limitado y controlado.
- El anlisis del impacto en la competitividad de las PYMEs y en sus planes estratgicos y de negocio. La elaboracin de conclusiones.

3. Servicios de apoyo, informacin, sensibilizacin, capacitacin, asesoramiento, y creacin de puntos de encuentro entre oferta y demanda de tecnologa, para la adopcin generalizada de servicios y soluciones TIC.

Se incluyen aqu las acciones necesarias para facilitar la extensin entre las PYMEs de las soluciones y servicios TIC identificados como facilitadores de la mejora de la productividad y competitividad de la PYME.

Se contemplan, entre otras:

- Servicios y acciones de informacin, sensibilizacin, capacitacin y asesoramiento para las PYMEs.
- Servicios de apoyo tcnico o financiero a las PYMEs para facilitar la adopcin de servicios y aplicaciones TIC.
- Creacin de Centros de demostracin de soluciones TIC para la PYME, o fortalecimiento de centros existentes, como puntos de encuentro de oferta y demanda TIC y mecanismo de impulso a la innovacin tecnolgica en la empresa.
- Apoyo a las PYMEs del sector TIC para adecuar su oferta de tecnologa a las necesidades de las PYMEs clientes y para elevar su nivel de profesionalizacin.

- Desarrollo de Portales de Internet de apoyo al resto de actuaciones.

4. Soluciones tractoras de competitividad

Desarrollo de proyectos tractoras de competitividad en los que se implantar3n soluciones en aquellos agentes, p3blicos o privados, que puedan ejercer de impulso y palanca sobre las PYMES, incluyendo a las Administraciones P3blicas y asociaciones sectoriales al objeto de aprovechar la capacidad prescriptora que tienen sobre las PYMES.

Las distintas acciones descritas que se pondr3n en marcha a trav3s proyectos concretos dirigidos a determinados agentes tractoras. Estos podr3n ser priorizados atendiendo, entre otros, a los criterios siguientes:

- Tama1o.
- Disponibilidad de recursos materiales y humanos.
- Nivel TIC.
- N3mero de PYMEs con las que interacciona.
- Situaci3n tecnol3gica de estas PYMEs, etc.

Las entidades encargadas de la realizaci3n de los proyectos demostradores antes descritos ser3n seleccionadas mediante un procedimiento de concurrencia p3blica.

Para cada uno de los demostradores se pondr3 en marcha una convocatoria p3blica dirigida a las PYMEs del sector, en la que se tendr3 en cuenta a las organizaciones sectoriales con implantaci3n en la regi3n. La selecci3n de las empresas participantes en los proyectos demostradores se har3 teniendo en cuenta los siguientes criterios generales:

- Capacidad t3cnica y de gesti3n de las empresas.
- Adecuada representatividad de las principales tipolog3as de empresas en el seno del sector.
- Capacidad de la empresa para realizar un adecuado seguimiento del impacto de la implantaci3n.

5.Otras actuaciones cuya selecci3n se llevar3 a cabo a trav3s de las Convocatorias P3blicas de Ayudas en concurrencia competitiva y bajo el r3gimen 'de minimis'.

Actuaciones de Fomento del e-commerce (Programa Mentoring)

Se trata de llevar a cabo actuaciones para desarrollar y fortalecer la capacidad de la pyme para expandir y potenciar su negocio a trav3s de nuevos canales de venta, adoptar una estrategia comercial para iniciar un proyecto de venta online, facilitar su posicionamiento en internet y destacar la importancia de los aspectos operativos, t3cnicos, log3sticos y legales para garantizar el 3xito de una tienda virtual.

Las acciones se llevaran a cabo a trav3s de Convocatorias de Ayuda en concurrencia Competitiva.

Red.es seleccionar3 mediante Convocatoria P3blica a las empresas proveedoras de la soluci3n mediante la homologaci3n de las mismas.

Las actuaciones descritas tendrn por objetivo principalmente: servicio de asesoramiento especializado e individualizado en materia de comercio electrnico (normativa legal, soluciones tecnolgicas, medios de pagos, aspectos logsticos y de marketing), a travs de la asesora personalizada realizada por profesionales expertos del sector, para impulsar el potencial de la pyme y posicionarla estratgicamente en el mercado online, as como, la ayuda a la implantacin de soluciones tecnolgicas identificadas.

Los criterios de valoracin especficos apareceran en las correspondientes rdenes de Bases y/o Convocatorias que se publican en el BOE y tendrn en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Seran convocatorias destinadas a Pymes, donde en la propias Convocatorias se incluir la definicin de las potenciales Pymes beneficiarias segn su tamao; volumen de negocio y plantilla.
- Por la actividad que desarrollen que deber estar incluida dentro de los sectores considerados como estratgicos que se quiera impulsar y cuenten con establecimiento en la Comunidad Autnoma hacia donde vayan dirigidas las ayudas.
- Por la adecuacin del proyecto presentado al objeto de la Convocatoria de la ayuda.

Soluciones de mejora de la conectividad inalámbrica y del posicionamiento online:

Se trata de llevar a cabo actuaciones para el fomento de la conectividad inalámbrica y del posicionamiento online de las pymes, en especial del sector turstico y hotelero, mediante acciones de apoyo al despliegue o mejora de redes inalámbricas de calidad de los establecimientos hoteleros, que garanticen un amplio porcentaje de cobertura del establecimiento, un servicio ptimo de navegacin y la absorcin del aumento de dispositivos mviles disponibles por usuario, as como mediante acciones de apoyo a la mejora de la presencia web y reputacin online de los mismos, mejorando la competitividad de este sector.

Las acciones se llevaran a cabo a travs de Convocatorias de Ayuda en concurrencia Competitiva.

Los criterios de valoracin especficos apareceran en las correspondientes rdenes de Bases y/o Convocatorias que se publican en el BOE y tendrn en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Seran convocatorias destinadas a Pymes, donde en la propias Convocatorias se incluir la definicin de las potenciales Pymes beneficiarias segn su tamao; volumen de negocio y plantilla.
- Por la actividad que desarrollen que deber estar incluida dentro de los sectores considerados como estratgicos que se quiera impulsar y cuenten con establecimiento en la Comunidad Autnoma hacia donde vayan dirigidas las ayudas.
- Por la adecuacin del proyecto presentado al objeto de la Convocatoria de la ayuda.

Plataformas territoriales de desarrollo empresarial / Centros de servicios Integrados.

El objetivo de esta iniciativa es la creación de centros de servicios específicos para las PYMEs de un determinado territorio que les permitan reducir costes, incrementar su productividad y mejorar la calidad de sus productos, facilitando asimismo la cooperación entre ellas y favoreciendo el potencial endógeno de ese territorio.

Esta iniciativa será promovida y coordinada por el Consejo Superior de Cámaras, corriendo a cargo de las Cámaras de Comercio la ejecución de los proyectos concretos.

Cuando la actuación requiera la participación de diferentes instituciones se procederá a formalizar los oportunos Convenios de financiación y/o ejecución entre las instituciones correspondientes (ya sean Cámaras u otras entidades públicas) y el Consejo Superior de Cámaras.

La actividad se estructura en las siguientes fases:

1. Fase de estudio/diagnóstico de previabilidad, en la que se analizarán las necesidades específicas en cada territorio y se propondrán medidas y soluciones adecuadas a las peculiaridades y necesidades de las PYMEs de la zona. Las propuestas presentadas serán objeto de análisis y, en su caso, aprobación por un Comité Evaluador.
2. Memoria técnica que desarrolle las bases establecidas en el estudio de previabilidad una vez aprobado por el Comité Evaluador y que contendrá el detalle pormenorizado de la ejecución del proyecto.
3. Fase de creación y lanzamiento de la infraestructura de apoyo en función de las necesidades identificadas. En esta fase se crearán y podrán en marcha centros tales como laboratorios de calidad, centros logísticos, centros de cooperación interterritorial, plataformas de desarrollo medioambiental, centros multiservicio rurales, polígonos industriales, etc., pudiendo contemplarse acciones específicas para promover la participación del mayor número posible de empresas.

Las actuaciones que se pongan en marcha, serán seleccionadas atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

A) Criterios generales

- Infraestructuras con servicios dirigidos fundamentalmente a PYMES, según la definición de la Unión Europea y/o autónomos.
- La Cámara que proponga el proyecto deberá estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

B) Criterios específicos

- Existencia de una propuesta que contenga las caractersticas de la plataforma, enfocada a cubrir una necesidad identificada para las PYME de la zona
- Definicin de costes y necesidad de implicacin por parte de las instituciones cofinanciadoras
- Existencia de un estudio que muestre la viabilidad e inters del proyecto en relacin a los objetivos del programa (es decir, mejora de la competitividad de las PYMEs de la zona).
- Plan de sostenibilidad econmica futura de la infraestructura o centro que se ponga en marcha.
- Existencia, en su caso, de una memoria de evaluacin de impacto ambiental.
- Aprobacin formal de la propuesta por parte del Comit Evaluador

Los criterios de seleccin de operaciones expuestos seran objeto de desarrollo pormenorizado a travs del correspondiente manual especfico para el presente proyecto, donde figurarn las condiciones para su ejecucin, la tipologa de gastos elegibles y sus requisitos de justificacin. Entre ellos se podrn incluir los gastos relativos a los recursos (fsicos, tcnicos y humanos) que sean precisos para el desarrollo del programa, as como los gastos generales.

Adaptacin de la empresa a la economa digital:

Se trata de una iniciativa promovida y gestionada por el Consejo Superior de Cmaras de Comercio y dirigida a impulsar la incorporacin de las TIC en los procesos de trabajo de las empresas. El proyecto prestar una especial atencin, entre otros aspectos, a dotar a las empresas de herramientas para favorecer la fluidez y seguridad en la gestin, y muy especialmente en los medios de pago y en sus relaciones interempresariales y de las empresas con las entidades financieras y administrativas. Por ello, entre los objetivos del proyecto est el fomento del uso de la certificacin digital como tecnologa para hacer seguras estas relaciones.

Las actividades incluidas en esta actuacin, podrn ser las siguientes:

- Diagnstico tecnolgico de la gestin de las empresas. Estudio en el nivel tcnico, de producto y estrategia de cada empresa, para valorar el potencial de incorporacin de sus actividades a un entorno *on-line*.
- Incorporacin de las TIC a la empresa. Implementacin de soluciones que permitan a las PYMEs procesos avanzados de gestin, relacionarse electrnicamente con otras empresas, con los clientes, con las Administraciones pblicas y con las entidades financieras, adaptando sus procesos internos y externos a esta actividad.
- Venta de productos *on-line*. Implantacin de soluciones de e-pago y facturacin electrnica, banca electrnica, logstica, estudio de producto, catlogo virtual (mercadotecnia virtual) y posicionamiento web.
- Acciones horizontales de animacin, difusin e intercambio.

Cuando cualquiera de las actuaciones antes enunciadas requiera la participacin de otras instituciones (Administraciones pblicas, Cmaras de Comercio u otras), el

Consejo Superior de Cámaras de Comercio formalizará los oportunos convenios de colaboración con las mismas, en los que quedarán reflejados los compromisos de financiación, gestión o ejecución correspondientes.

Son susceptibles de selección las pymes, según la definición de la Unión Europea, y autónomos que reúnan los siguientes requisitos:

- Que pertenezcan a una demarcación cameral situada dentro de la zona objeto de ayuda (Convergencia, Phasing-Out, Phasing-In).
- Que estén al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social
- Que cumplan la norma de mínimos.

Las empresas participantes accederán al programa a través de una convocatoria pública. Tendrán prioridad de acceso:

- Las empresa o autónomos encuadrados en sectores cuyas organizaciones representativas hubieran manifestado interés.
- Las empresas o autónomos especializados en actividades de gestión y asesoramiento a las PYMEs.
- Las empresas o autónomos encuadrados en sectores para los cuales ya se disponga de herramientas específicas contrastadas.
- La permanencia en el programa una vez realizado el diagnóstico previo dependerá del resultado positivo del mismo relativo al potencial de asimilación tecnológica.
- Dependiendo de la zona geográfica o demarcación cameral, se podrán establecer condiciones adicionales de participación en las diferentes actuaciones, de acuerdo con la realidad socioeconómica de la zona y el potencial de las empresas interesadas.

En la documentación complementaria de este programa se recoge la tipología de gastos susceptibles de apoyo y los requisitos de justificación de los mismos. Entre ellos se podrán incluir los gastos relativos a los recursos (físicos, técnicos y humanos) que sean precisos para el desarrollo del programa, así como los gastos generales. En dicha documentación complementaria figurarán de forma más detallada los criterios de selección anteriormente expuestos.

Plan de apoyo al comercio

Las actuaciones de apoyo al sector comercio desarrolladas por el Consejo Superior de Cámaras comprenden un conjunto de programas con una serie de acciones comunes de soporte a los mismos:

- Programa INNOCOMERCIO

Objetivo: Impulsar la adopcin, por parte de las pymes comerciales participantes, de metodologas que permitan incorporar la innovacin de modo sistemtico a su actividad habitual.

Los destinatarios de esta actuacin son pymes comerciales minoristas maduras, que cuenten con las capacidades y recursos necesarios para implantar estrategias de innovacin.

Acciones a desarrollar:

- Acciones individuales: Prestadas a cada pyme comercial participante:
 - Realizacin de un *Diagnstico Asistido de Innovacin (DAI)*, por un tutor de innovacin, que proporcionar recomendaciones clave sobre distintos aspectos clave de la competitividad relacionados con la innovacin.
 - Realizacin de un *Plan de Apoyo a la Innovacin (PAI)*, por un asesor en innovacin, que guiar a la empresa en la puesta en prctica de las recomendaciones y alternativas identificadas en el *Diagnstico Asistido de Innovacin*.
- Acciones Transversales Complementarias: A ejecutar por cada Cmara participante:
 - Organizacin de Talleres de Innovacin, actos pblicos en las distintas regiones participantes con el objeto de sensibilizar a las pymes comerciales sobre la necesidad de innovar y de divulgacin de la cultura de la innovacin.

Criterios de seleccin de operaciones:

En el caso de las Fases I y II del proyecto (Acciones Individuales), las empresas participantes debern respetar los siguientes criterios generales:

- Ser pequeas o medianas empresas, o autnomos de sectores comerciales, de acuerdo con la definicin de PYME de la Unin Europea.
- Desarrollar actividad comercial minorista, por tanto la actividad deber estar incluida en alguno de los epgrafes del Grupo 47 de la CNAE-2009.
- Estar ubicadas en la zona geogrfica de una Cmara de Comercio de la Comunidad Autnoma.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Respetar la norma de mnimis.
- En el caso de los Planes de Apoyo a la Innovacin (FASE II del programa), resultados positivos del Diagnstico de Apoyo a la Innovacin y cofinanciacin empresarial del proyecto de innovacin.

En el caso de las Acciones Transversales complementarias: Adecuacin de la actuacin/proyecto al objetivo de promocin de la innovacin entre las empresas comerciales del territorio.

- Programa Diagnstico Punto de Venta

Objetivo: Avanzar en la mejora de la competitividad de las pymes del sector comercial a travs de la mejora en la gestin del punto de venta, mediante la realizacin de diagnsticos individualizados en cada negocio participante.

Este programa est dirigido a cualquier tipo de empresa del sector comercial a travs de la mejora en la gestin del punto de venta, mediante la realizacin de diagnsticos individualizados en cada negocio participante.

Acciones a desarrollar:

- Acciones individuales: Prestadas a cada pyme comercial participante.
 - Realizacin de un Diagnstico Punto de Venta (DPV), de forma asistida por un asesor especializado, y en base a un amplio cuestionario estructurado por reas. En base al mismo se identifican las debilidades y potencialidades del comercio, se realizan recomendaciones concretas y propuestas de actuacin y se realiza un completo anlisis econmico-financiero.
 - Realizacin de un Plan Tutorial de Gestin (PTG), consistente en que un consultor especializado, en base a las recomendaciones del Diagnstico Punto de Venta, oriente los esfuerzos y las inversiones a realizar en una o varias de las reas que sean de mayor inters para el comerciante.
- Acciones Transversales Complementarias: Realizadas por cada Cmara participante:
 - Organizacin de Talleres de mejora en la Gestin del Punto de Venta, actos pblicos en las distintas regiones participantes con el objeto de mejorar la capacidad de las pymes comerciales en distintas reas estratgicas de la gestin del punto de venta minorista.

Criterios de seleccin de operaciones:

En el caso de las Fases I y II del proyecto (Acciones Individuales), las empresas participantes debern respetar los siguientes criterios generales:

- Ser pequeas o medianas empresas, o autnomos, de acuerdo con la definicin de PYME de la Unin Europea.
- Desarrollar actividad comercial minorista, por tanto la actividad deber estar incluida en alguno de los epgrafes del Grupo 47 de la CNAE-2009.
- Estar ubicadas en la zona geogrfica de una Cmara de Comercio de la Comunidad Autnoma.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Respetar la norma de mnimos.

En el caso de las Acciones Transversales complementarias: Adecuacin de la actuacin/proyecto al objetivo de promover la mejora de la competitividad entre las empresas comerciales del territorio.

- Programa de Relevo en el comercio

Objetivo: Ofrecer una orientacin especializada a los emprendedores del comercio y Pymes comerciales dirigida a promover la continuidad empresarial de negocios viables: informacin sobre la compraventa, trasmisin y traspaso de empresas y locales comerciales.

Acciones a desarrollar:

- Acciones individuales: Prestadas a cada participante.
 - Asistencia e informacin al emprendedor del comercio. A cada emprendedor se le ofrecer un servicio de informacin y asistencia orientado al anlisis de su plan de empresa, modelo de negocio, viabilidad econmico-financiera, decisiones entorno a la localizacin y eleccin de los locales adecuados.
 - Diagnstico de Viabilidad para la continuidad empresarial: A aquellas pymes comerciales que busquen una propuesta de trasmisin o continuidad empresarial, se les realizar un diagnstico en el que se revisar los aspectos financieros, estructurales y sectoriales de la empresa con el fin de cualificar su viabilidad. Tambin se elaborar una ficha ciega, un dossier de empresa y un filtro de potenciales compradores y se ofrecer asesoramiento para el cierre de la compraventa o traspaso.

Criterios de seleccin de operaciones:

- Ser pequeas y medianas empresas o autnomos de sectores comerciales, de acuerdo con la definicin de PYME de la Unin Europea, o bien emprendedores dirigidos al sector comercial.
- Tener su ubicacin en la zona geogrfica de una Cmara de Comercio de la Comunidad Autnoma.
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Respetar la norma de mnimos.

- Programa de Dinamizacin de Centros Comerciales Urbanos

Objetivo: Desarrollar acciones innovadoras en la prestacin de servicios y promocin en los Centros Comerciales Urbanos participantes y avanzar en la adaptacin del modelo BID en este tipo de proyectos.

Acciones a desarrollar:

- Acciones especficas: Acciones a desarrollar para la definicin y adaptacin del modelo BID en cada CCU participante, dirigidas a:
 - Realizacin de estudios para la delimitacin del futurombito BID y elaboracin de un censo de negocios de cada rea.
 - Realizacin de versiones previas del Plan de actuacin y del Plan econmico-financiera en cada proyecto.
 - Realizacin del Plan de Comunicacin para la puesta en marcha del BID.
 - Ejecucin de acciones promocionales innovadoras, de forma coordinada entre los proyectos participantes.
 - Asistencia a reuniones y foros de coordinacin de los proyectos participantes.
 - Organizacin de visitas tcnicas para agentes clave de cada proyecto participante al Reino Unido y Alemania para visitar experiencias BID.
- Acciones Transversales Complementarias: Realizadas por cada Cmara participante:
 - Organizacin de Jornadas de informacin y divulgacin dirigidas a las empresas ubicadas en el mbito geogrfico de cada CCU sobre el modelo BID.

Criterios de seleccin de operaciones:

En el caso de la Fase I del proyecto (Acciones especficas), las entidades debern respetar los siguientes criterios generales:

- Existencia un proyecto o iniciativa vigente de gestin de Centro Comercial Urbano / Centro Comercial Abierto con al menos 3 aos de antigüedad.
- Nivel de representatividad de la figura de gestin sobre el total de locales comerciales ubicados en el mbito del Centro Comercial Abierto / Urbano superior al 30%.
- Existencia de una gestin profesionalizada del Centro Comercial Abierto /Centro Comercial Urbano.
- Representatividad de distintas realidades dentro del conjunto del programa respecto al modelo de gestin, tamao y caractersticas de la ciudad y mbito de actuacin y naturaleza de la actividad comercial localizada en el CCU/CCA.

En el caso de las Acciones Transversales complementarias: Criterios de seleccin especficos conforme a los que se realiza la seleccin de los proyectos a cofinanciar:

- Adecuacin de la actuacin/proyecto al objetivo de promover un mayor conocimiento sobre la gestin de las zonas comerciales urbanas y sensibilizacin de los empresarios hacia el asociacionismo zonal y la puesta en marcha de estas iniciativas.
- Capacidad del proyecto para difundir el proyecto entre los empresarios que operan en la zona delimitada del Centro Comercial Urbano.

• Programa de Mejora de la Competitividad de Equipamientos Comerciales

Objetivo: Desarrollo de proyectos singulares que conlleven la transformacin de los equipamientos comerciales y que tengan como finalidad la adopcin de acciones especiales de modernizacin comercial en las zonas de gran afluencia turstica.

Acciones a desarrollar: Proyectos especficos y singulares para la modernizacin comercial en equipamientos comerciales, especialmente mercados municipales.

Criterios de seleccin de operaciones:

- Proyectos de inversin para la transformacin de equipamientos comerciales.
- Con acciones de modernizacin que contribuyan a la mejora de la competitividad de dichos equipamientos.
- En zonas de gran afluencia turstica.

Actuaciones de apoyo al acceso a la financiacin de pymes, desarrolladas por el Consejo Superior de Cmaras

El objetivo principal del programa es la puesta a disposicin de empresas y autnomos de informacin y herramientas que faciliten su acceso a la financiacin externa.

Camerfinance proporciona los siguientes servicios a las PYMES:

- informacin sobre todos los recursos financieros disponibles para las PYMES y autnomos.
- herramientas para mejorar su gestin financiera y contable y preparar sus proyectos de inversin
- asistencia personalizada.

Actividades de carcter horizontal:

- Capacitacin de personal cameral
- Acciones de comunicacin y difusin: incluyendo la celebracin de foros en cada Cmara y a nivel nacional, edicin de folletos y encuesta de satisfaccin del servicio

Convenios con otras Administraciones Pblicas

Cuando la actuacin requiera la participacin de diferentes instituciones se proceder a formalizar los oportunos Convenios de financiacin y/o ejecucin entre

las instituciones correspondientes (ya sean Cmaras u otras entidades pblicas) y el Consejo Superior de Cmaras.

Criterios generales que deben satisfacer los proyectos / beneficiarios:

- Empresas PYME segn la definicin de la Unin Europea y/o autnomos.
- Pertenecientes a una demarcacin cameral (que cuente con el convenio correspondiente de financiacin y / ejecucin, en el caso de las actuaciones en que ello sea preciso) situada dentro de una zona objeto de ayuda (Convergencia - Phasing-Out - Phasing-In).
- Al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Al corriente de pago de sus obligaciones con la Tesoreria General de la Seguridad Social.
- Respetar la norma de mnimos.

Los criterios de seleccin de operaciones expuestos seran objeto de desarrollo pormenorizado a travs del correspondiente manual especfico para el presente proyecto, donde figurarn las condiciones para su ejecucin, la tipologa de gastos elegibles y sus requisitos de justificacin. Entre ellos se podrn incluir los gastos relativos a los recursos (fsicos, tcnicos y humanos) que sean precisos para el desarrollo del programa, as como los gastos generales.

RELANZA actuaciones para la prevencin de la insolvencia y fomento de la segunda oportunidad desarrolladas por el Consejo Superior de Cmaras

Actuaciones para:

- a) la prevencin de la insolvencia, que evite la prdida de empresas mediante el establecimiento de mecanismos de alerta temprana que faciliten los procesos de reestructuracin y
- b) para los casos en los que el cese de actividad sea inevitable, este se haga en un entorno que fomente la segunda oportunidad.

Facilitar el establecimiento de las bases para la puesta en marcha del Punto de Atencin al Emprendedor (PAE) de cese de actividad.

Acciones a desarrollar:

- **Asesoramiento y tutorizacin**, que comprender los siguientes servicios:
 - Anlisis de las empresas que quieran participar en el programa para detectar posibles sntomas anticipados de necesitar con carcter inmediato o a medio plazo una reestructuracin. Se pondrn a disposicin de las empresas interesadas herramientas para el diagnstico temprano de posibles dificultades financieras.
 - Apoyo en la reestructuracin y renegociacin de la deuda, en caso de ser necesario, con el objetivo de que si se diera el caso de una liquidacin, esta se lleve a cabo mediante un proceso rpido, disminuyendo as la prdida de valor para el empresario, y aumentando las probabilidades de que decida acometer una 2^a actividad empresarial

- **Acciones horizontales: Comunicacin, coordinacin, gestin y control:**
 - Acciones de sensibilizacin y de comunicacin dirigidas a concienciar a las empresas de los territorios seleccionados de la necesidad de establecer sistemas de alerta temprana que eviten la insolvencia.
 - Coordinacin, seguimiento y control de las Cmaras participantes.
 - Anlisis del proceso de cese de actividad: recogida de informacin y estudio de los trmites para una posible incorporacin al sistema de tramitacin telemtica del CIRCE.
 - Elaboracin de informes de ejecucin
- Cuando las actuaciones requieran la participacin de diferentes instituciones, se proceder a formalizar los oportunos Convenios o documentos de adhesin de ejecucin/financiacin entre las diferentes instituciones correspondientes (ya sean entidades pblicas, Cmaras de Comercio u otras organizaciones camerales) y el Consejo Superior de Cmaras.

Las operaciones incluirn la cofinanciacin de los gastos necesarios para el desarrollo de los programas, incluyendo los recursos fsicos, tcnicos y humanos. Igualmente, las actuaciones contemplan la cofinanciacin de gastos generales.

Crterios generales que deben satisfacer los beneficiarios

- Empresas PYME segn la definicin de la Unin Europea y/o autnomos.
- Pertenecientes a una demarcacin cameral (que cuente con el convenio correspondiente de financiacin y ejecucin, en el caso de las actuaciones en que ello sea preciso) situada dentro de una zona objeto de ayuda (Convergencia - Phasing-Out - Phasing-In).
- Respetar la norma de mnimos.

Crterios especficos para la seleccin de las empresas beneficiarias del programa RELANZA:

Las empresas que se beneficien del programa RELANZA debern de presentar sntomas anticipados de necesitar o llegar a necesitar una restructuracin.

Se considera que se dan dichos sntomas cuando se den al menos dos de los siguientes supuestos en la comparacin entre los dos ltimos ejercicios contables:

- Disminucin de la cifra de ventas
- Disminucin del personal contratado
- Caída del beneficio
- Empeoramiento del ratio de endeudamiento EBITDA/deuda

Viveros de empresas.

En el marco de este Programa Operativo se cofinancia la creación de viveros de empresas físicos y/o virtuales, como eficaz medio para desarrollar el tejido productivo e impulsar el espíritu empresarial en la región.

Los viveros son centros físicos y/o virtuales que permiten la localización de las empresas durante sus primeros años de vida, al tiempo que les ofrecen una tutela continuada y un asesoramiento personalizado.

Cada Vivero físico dispondrá de espacios comunes y de espacios particulares destinados a alojar a las empresas. Los espacios particulares podrán ser de varios tipos, tales como

oficinas cerradas para empresas de servicios, pequeños locales industriales o espacios mixtos.

Los centros dispondrán además de una serie de espacios comunes, tales como los siguientes:

- Vestíbulo de entrada, mostrador de recepción y pequeñas salas de reuniones.
- Espacios para las instalaciones comunes y el mantenimiento del centro.
- Sistemas comunes de comunicaciones.
- Oficina de administración del centro.
- Aula de formación y aula/sala de demostración de informática.

Por otro lado, el vivero virtual, que puede entenderse como un vivero con su propia identidad o en algunos casos como un complemento a un vivero físico, es una plataforma donde las nuevas empresas y/o las que se consolidan, pueden publicar y actualizar información acerca de sus productos, servicios, eventos, etc., en páginas Web que pueden ser visualizadas en Internet. La Fundación INCYDE llevará a cabo la creación de viveros virtuales, así como su desarrollo, actualización de la información, y mantenimiento de los mismos, durante los años de ejecución del Programa.

Los viveros virtuales podrán incluir, entre otros, los siguientes servicios, que el empresario puede controlar desde cualquier ordenador con conexión a Internet:

- Promoción de servicios y productos a ofrecer.
- Recepción y envío de correo electrónico.
- Recepción y envío de fax.
- Actualización de contenidos.
- Servicio de atención virtual y recepción de mensajes (páginas Web) para clientes y proveedores.
- Servicio de tramitación de pedidos.
- Gestión de estadísticas de accesos y visitas de clientes / proveedores.

Los beneficiarios de los proyectos serán las Cámaras de Comercio u otras Instituciones encargadas de la realización de los viveros, que aportarán bien directamente, bien mediante el concurso de otras entidades, la financiación necesaria para hacerlos posibles.

Los criterios que se tendrán en consideración para seleccionar los proyectos, serán los siguientes:

- Necesidad de creación de empleo. Se tendrá en cuenta el estudio que presente el potencial beneficiario en cuanto al impacto favorable que producirá la instalación de

- un vivero de empresas en la creacin de PYMES y por lo tanto en la generacin de empleo. Se prestará atencin al impacto en el empleo de las mujeres.
- Complementariedad con otras actuaciones. Se valorarán las actividades formativas que proponga realizar el potencial beneficiario, encaminadas a la creacin y consolidacin de empresas. Se valorará especialmente la complementariedad con las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.
 - Consolidacin. Otro factor decisivo será el efecto que producirá la ~~construccin~~ puesta en marcha del Vivero en la consolidacin de PYMES que necesiten cambiar su estructura clásica adaptándose a las nuevas tecnologas y a modernos sistemas de gestin mediante su ubicacin en un entorno adecuado, lo cual posibilite y ayude a su supervivencia.

Fondo de Cartera

Teniendo en cuenta las posibilidades que la iniciativa JEREMIE -'Joint European Resources for Micro to medium Enterprises'- ofrece para combatir los fallos de mercado en la financiacin de la creacin y expansin de las empresas, se incluye en el presente Programa Operativo la constitucin de un fondo de cartera destinado a conceder incentivos a las empresas de nueva creacin en forma de ayudas reembolsables, preferentemente microcrditos, conforme a las disposiciones del artculo 44, del Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo y de las normas de desarrollo contenidas en la Seccin 8 'Instrumentos de ingeniera financiera' del Reglamento 1828/2006 de la Comisin.

La finalidad del fondo de cartera, que será promovido por la Fundacin INCYDE, será la de facilitar la financiacin de proyectos de puesta en marcha de nuevas PYMEs, que podrán incluir, entre otros gastos, una dotacin para el funcionamiento de las mismas, especialmente las más pequeas, en sus etapas iniciales.

Los destinatarios de los créditos serán PYMES de cualquier sector.

Como criterios adicionales para la seleccin de los proyectos a cofinanciar por este instrumento financiero se tendrán en cuenta elementos de análisis empresarial generales tales como:

- Estrategia y modelo de negocio.
- Idoneidad del mercado.
- Modelo de operaciones.
- Equipo promotor y personas clave.
- Viabilidad financiera.

Estos criterios serán detallados en las normas reguladoras del instrumento financiero.

Mejora del acceso a la financiacin de las PYMEs para el inicio de la actividad exportadora.

El objetivo de esta actuacin es poner a disposicin de las pequeas y medianas empresas que apuesten por potenciar su presencia en el exterior los recursos financieros necesarios para la financiacin, tanto de las inversiones como de gastos de otra naturaleza necesarios para acometer su salida al exterior, en unas condiciones que les permitan superar las restricciones financieras en los mercados de destino de

sus productos.

Se incluyen aqu el las operaciones previstas en el acuerdo de colaboracin entre el ICEX y el ICO en relacin con la Lnea de Financiacin de Mediacin denominada "ICO – ICEX: Aprendiendo a Exportar 2006" (y sus posteriores renovaciones), segn la cual el ICEX se har cargo de los costes financieros en los que incurre en la Cesin de fondos a las Entidades de Crdito mediadoras (ICO, Fijo a 3 aos) ms el margen de intermediacin de stas (1%). Tanto las caractersticas de la lnea de financiacin, como los importes a financiar, las condiciones de los prestamos, los gastos financiados y el resto de las condiciones inherentes a las operaciones que se realicen vienen recogidas en el convenio firmado entre ICEX e ICO mencionado anteriormente. Se atendern todas aquellas solicitudes recibidas que se ajusten a los requerimientos establecidos en el Convenio hasta la finalizacin del plazo previsto o por agotamiento de la dotacin econmica de la lnea, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio suscrito.

Tal y como se indica en el Convenio, el mismo se rige por los principios generales de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminacin; y de forma expresa por la eficacia en el cumplimiento de los objetivos establecidos en la asignacin de los recursos pblicos.

B) Actividades desarrolladas por la Comunidad Autnoma

Ayudas a las empresas mediante en la implantacin de normas de calidad en sentido amplio (ISO 90001, ISO 14.000, EMAS, Q de CALIDAD TURSTICA, etc.), mejoras en los procesos de gestin (EFQM), promocin del diseo, etc., as como ayuda a las actividades que sobre las materias enunciadas, desarrollen los beneficiarios con el objeto de mejorar la competitividad del tejido econmico de la Regi3n

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013.

Se incluyen, en definitiva, aquellas ayudas cuyo objetivo final sea la mejora de la competitividad de las PYMES, la mejora de su capacidad de direccin y gestin empresarial, as como la promocin de acciones innovadoras en las PYMES mediante instrumentos de ingeniera financiera adecuados; realizacin de planes de accin destinados a microempresas, empresas artesanales y empresas de economa social; as como mejorar la competitividad de las empresas de la Regi3n a travs de la obtencin de certificaciones de calidad y cdigos de buenas prcticas comerciales.

Constituyen ayudas cuyos criterios de seleccin se recogeran en las correspondientes rdenes publicadas en el BORM por el Instituto de Fomento. Tambin se podrn realizar actuaciones directas por el Instituto de Fomento, que podrn comprender, entre otros, la realizacin de eventos, seminarios, congresos o cualquier otra de naturaleza anloga, de divulgacin o sensibilizacin empresarial.

Se podrn otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Podrn ser beneficiarias de las ayudas: Las personas fsicas o jurdicas, pblicas o privadas, con o sin nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambin podrn resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regmenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a ttulo enunciativo y de forma especial, podrn obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estn reguladas por un rgimen de ayudas especfico, se atendrn a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rgimen especfico sobre Ayudas de Estado.

Programa de Fomento del Emprendedurismo

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013.

Las PYMES son las que mayores dificultades tienen para mejorar su competitividad a la velocidad que exige la demanda del mercado, debido bsicamente a su pequea dimensin y a su escasa cultura empresarial y capacidad tcnica, as como a la tradicional falta de recursos financieros que les dificulta el acceso a servicios externos cualificados y a la implantacin de proyectos de innovacin en todas las reas de la empresa.

De igual modo, uno de los principales estrangulamientos para el desarrollo regional viene presentado por los dficits en formacin profesional en general y particularmente por las deficiencias que presentan los recursos humanos de las Pymes en cuanto a su falta de preparacin para afrontar el actual contexto del mercado.

El Programa de Fomento del Emprendedurismo pretende paliar estos dficits, a la vez que impulsa y ayuda a los emprendedores de la Regin a poner en funcionamiento sus proyectos empresariales con garanta de xito.

Constituyen ayudas cuyos criterios de seleccin se recogeran en las correspondientes rdenes publicadas en el BORM por el Instituto de Fomento. Tambin se podrn realizar inversiones o actuaciones directas por el Instituto de Fomento, que podrn comprender, entre otros, la realizacin de eventos, seminarios, congresos o cualquiera otra de naturaleza anloga, de divulgacin o sensibilizacin empresarial. Se podrn otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Podrn ser beneficiarias de las ayudas: Las personas fsicas o jurdicas, pblicas o privadas, con o sin nimo de lucro, principalmente Pymes, aunque tambin podrn resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideracin de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales, de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regmenes de

Ayuda de Estado autorizados por la Comisión, que resulten de aplicación para la presente actuación; a título enunciativo y de forma especial, podrán obtener la condición de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigación, sin ánimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuación.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuación, que no estén reguladas por un régimen de ayudas específico, se atenderán a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exención de la Comisión, sin que le resulten de aplicación necesaria los requisitos descritos para dicho régimen específico sobre Ayudas de Estado.

Constituyen ayudas cuyos criterios de selección se recogerán en las correspondientes Órdenes publicadas en el BORM por el Instituto de Fomento. También se podrán realizar actuaciones directas por el Instituto de Fomento, que podrán comprender entre otros, realización de eventos, seminarios, congresos o cualquier otras de naturaleza análoga, de divulgación o sensibilización empresarial.

Promoción de acciones innovadoras en las PYMES

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013.

Además de una intensificación de las ayudas del Instituto de Fomento para este tipo de proyectos, se podrán diseñar otros específicos, tales como: ayudas directas; apoyo a la creación de redes de capital informal; dotación de un fondo específico de capital-semilla para sectores emergentes en el seno de la Sociedad de capital riesgo "Murcia Emprende"; asunción de parte del riesgo de la inversión de otros fondos en empresas murcianas de alto contenido tecnológico, mediante la concesión de préstamos de una parte de las cantidades invertidas en las empresas por estos fondos reembolsables por estas sociedades, sólo en el caso de obtención de beneficios; apoyo en la contratación de personal de alta cualificación procedente de universidades y con el compromiso de transferir los resultados de sus investigaciones a las empresas; etc.

Constituyen ayudas cuyos criterios de selección se recogerán en las correspondientes Órdenes publicadas en el BORM por el Instituto de Fomento. También se podrán realizar actuaciones directas por el Instituto de Fomento, que podrán comprender, entre otros, la realización de eventos, seminarios, congresos o cualquier otra de naturaleza análoga, de divulgación o sensibilización empresarial.

También se podrán realizar, en el marco de esta actuación, inversiones directas del Instituto de Fomento o actuaciones que sean acordes a los objetivos de la misma.

Se podrán otorgar de forma directa mediante convenios o mediante procedimiento de concurrencia.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas: Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, principalmente Pymes, aunque también podrán resultar beneficiarias otras empresas o entidades que no tengan la consideración de Pymes, pertenecientes a cualquier sector de actividad, salvo las limitaciones sectoriales,

de dimensin o cualquier otra prevista en los Reglamentos de Exencin o Regmenes de Ayuda de Estado autorizados por la Comisin, que resulten de aplicacin para la presente actuacin; a ttulo enunciativo y de forma especial, podrn obtener la condicin de beneficiarios de estas actuaciones: Asociaciones empresariales de investigacin, sin nimo de lucro, que tengan por fin fundamental las actividades descritas en esta actuacin.

Las ayudas concedidas en el marco de esta actuacin, que no estn reguladas por un rgimen de ayudas especfico, se atendrn a lo dispuesto en cualquiera de los Reglamentos de Exencin de la Comisin, sin que le resulten de aplicacin necesaria los requisitos descritos para dicho rgimen especfico sobre Ayudas de Estado.

Remodelacin y equipamiento del Parador de Puerto Lumbreras con objeto de crear un Centro de especializacin en nutricin, restauracin y promocin de empresas gastronmicas.

Proyecto de reconversin del antiguo Parador de Puerto Lumbreras para crear un Centro de especializacin en nutricin, restauracin y promocin de empresas gastronmicas. La citada actuacin consistir en llevar a cabo las obras de rehabilitacin del antiguo Parador de Puerto Lumbreras y su equipamiento.

Los objetivos que se pretende alcanzar con este Centro son los siguientes:

- 1.- Establecer una oferta formativa de calidad.
- 2.- Implantar lneas de investigacin de vanguardia relacionadas con el turismo y la gastronomia.
- 3.- Fomentar el contacto permanente con la industria de ambos sectores a partir de la generacin de nuevos productos y servicios relacionados.

La seleccin de esta operacin ser aprobada por el Instituto de Fomento de la Regin de Murcia.

Actuaciones del Ayuntamiento de Lorca

Centro de Iniciativas Empresariales:

Esta actuacin se enmarca dentro del Plan para la Reconstruccin y Reactivacin Econmica de la zona de Lorca tras los terremotos acaecidos en la ciudad en mayo de 2011. El Ayuntamiento de Lorca posee un importante potencial de recursos que es necesario articular para favorecer el crecimiento socioeconmico y elevar el nivel de vida de su poblacin. Para ello se ha de contar con la iniciativa empresarial, como generadora de empleo y riqueza.

Se ha considerado necesaria la ampliacin de las instalaciones existentes para destinarlas a la orientacin, asesoramiento e informacin a los nuevos emprendedores, facilitndoles los espacios necesarios para iniciar su actividad y para lograr su consolidacin empresarial. Esta operacin se incorpora al Programa

Operativo FEDER de Murcia y tiene como objetivo principal la creaci3n de un Centro para ampliar la oferta de espacios destinados al desarrollo del tejido productivo y as3 favorecer el esp3ritu emprendedor.

Los objetivos concretos de esta actuaci3n son los siguientes:

- Favorecer el nacimiento, arranque y consolidaci3n de nuevas empresas, con objeto de generar puestos de trabajo, con especial incidencia en el empleo en las mujeres.
- La diversificaci3n de la estructura productiva local, favoreciendo la instalaci3n de empresas de car3cter innovador.
- El desarrollo de Planes de Empresa que aseguren que en el tiempo limitado de estancia en el vivero y mediante el asesoramiento adecuado, las nuevas empresas est3n en situaci3n de competir y actuar en condiciones de mercado.
- Contribuir a la dinamizaci3n de la zona en que la que se ubica.

El espacio debe disponer, al menos, de los siguientes elementos:

- 5 naves en planta baja con aseos y despacho en cada una de ellas.
- 9 aulas
- 1 Sal3n de actos
- Despachos
- Sala de espera
- Zonas comunes
- Salas de reuniones
- Sistemas de comunicaci3n comunes
- Oficina de administraci3n del centro

La selecci3n de esta operaci3n ser3 aprobada por la Direcci3n General de Fondos Comunitarios.

Teniendo en cuenta las circunstancias espec3ficas de la ciudad de Lorca, y para contribuir al Plan para la Reconstrucci3n y Reactivaci3n Econ3mica de la zona, esta Direcci3n General de Fondos Comunitarios ha seleccionado como beneficiario de esta iniciativa al Ayuntamiento de Lorca, que ya cuenta con el Centro de Iniciativas Empresariales que ser3 ampliado para desarrollar esta actuaci3n.

EJE 3 “MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL, RECURSOS HÍDRICOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS”

Este eje tiene como objetivo fundamental reforzar el potencial medioambiental como vehículo para el desarrollo económico sostenible, protegiendo y mejorando el entorno, aprovechando los recursos de forma integrada y racional.

Se trata de fomentar la conservación medioambiental y de los recursos naturales, de poner en práctica políticas que exploten el potencial económico de los recursos ambientales de la región, fomentando actividades económicas asociadas a las posibilidades medioambientales que supongan un aprovechamiento integral del medio.

En resumen este eje trata de garantizar la mejora, conservación y protección de los recursos naturales y un uso sostenible del agua, incidiendo además, en la prevención de riesgos y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.

Se trata asimismo de satisfacer las necesidades en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales y de aseguramiento y mejora de abastecimiento de agua a la población, garantizando la disponibilidad de recursos hídricos en cantidad y calidad adecuados y la gestión de residuos, incrementando la capacidad de los sistemas existentes.

En lo que se refiere a los recursos hídricos, la Administración española está promoviendo una gestión integrada del agua basándose principalmente en:

- La atención sostenible de las demandas hídricas, garantizando disponibilidad y calidad.
- La protección y regeneración del medio ambiente hídrico.
- La utilización de instrumentos incentivadores del uso eficiente del agua.

Se está viviendo un proceso de reorientación de la política del agua en España y de la planificación hidrológica. Al igual que en otros Estados Miembros, se basa en un marco legislativo comunitario definido por la Directiva Marco Europea del Agua (DMA), la cual establece objetivos medioambientales y la prioridad de alcanzar el buen estado de las masas de agua utilizando como herramienta fundamental los programas de medidas de los planes hidrológicos de cuenca.

En esta línea se ha desarrollado el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la gestión y la utilización del agua) que se centra en:

- Superar carencias hídricas que actualmente frenan el desarrollo de ciertas regiones de manera planificada, asegurando el uso público del recurso, su garantía y la eficiencia de sus usos.
- Adecuar la política nacional a los criterios europeos marcados principalmente por la DMA fomentando una racionalidad económica y una sostenibilidad ambiental asegurando una fuerte participación pública.

A continuación se especifican, clasificados por Tema Prioritario, los criterios de selección que serán tenidos en cuenta para cada actuación.

Tema Prioritario 45 “Gestión y distribución de agua (agua potable)”

Actividades desarrolladas por la AGE

El abastecimiento de agua a la población es un servicio básico para la sociedad y de obligada e irrenunciable prestación por los poderes públicos. La Ley de Aguas así lo establece, considerando siempre prioritario el uso de agua para esta finalidad.

En esta línea, desde la Administración española se ha abordado una nueva política de gestión del agua, considerando los principios de la Directiva Marco del Agua, que se ha materializado en el Programa AGUA.

Las actuaciones van encaminadas al desarrollo de infraestructuras básicas de abastecimiento de agua que deberán ayudar a cumplir por tanto el objetivo general de asegurar la disponibilidad de recursos hídricos y el suministro de agua potable a las poblaciones, así como promover el ahorro de agua en la agricultura mediante la modernización y mejora de las infraestructuras de regadío.

Estos objetivos se concretarán en los siguientes aspectos:

- Infraestructuras de abastecimiento de agua a la población: Presas y pequeños embalses, regulación de acuíferos, interconexión y conexión de sistemas, redes de aducción, redes arteriales, depósitos reguladores en cabecera, sistemas de automatización y telecontrol, optimización de infraestructuras existentes, reducción de pérdidas en la red.
- Desarrollo de infraestructuras básicas de abastecimiento: desalinizadoras, construcción nuevas redes de abastecimiento, conducciones,
- Actuaciones encaminadas a la mejora de la gestión: implantación sistemas de sistemas de previsión, vigilancia, control,

Los criterios básicos de selección de las actuaciones son los siguientes:

- Las actuaciones en materia de aguas deberán estar recogidas fundamentalmente en el Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la utilización del Agua) y en los futuros Planes Hidrológicos de Cuenca, y ser acordes con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua.
- Optimización de los recursos existentes.
- Garantizar el abastecimiento de agua a núcleos de población importantes y a actividades económicas con adecuados niveles de calidad e higiene, evitando la dependencia de recursos externos.
- Promover el ahorro de agua en la agricultura, mediante la modernización y mejora de las infraestructuras de regadío.

En lo que respecta a las actuaciones dirigidas a la modernizacin tecnolgica de regadros, tal y como se dispone en el Marco Estratgico Nacional de Referencia de Espaa 2007-2013, los proyectos que se incluyan en este programa operativo se limitarn a las redes de distribucin "en alta", quedando en el campo de actuacin del FEADER las eventuales actuaciones "en baja".

Tema Prioritario 51 "Actuaciones de fomento de la proteccin de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000) desarrolladas por los Organismos del Ministerio de Medio Ambiente"

A) Actividades desarrolladas por la AGE

Con las actuaciones contenidas en este tema prioritario se pretende fomentar el desarrollo de estrategias de proteccin de espacios naturales, incluido el marfimo-terrestre, as como de promocin de la biodiversidad.

En cuanto a la preservacin de la biodiversidad, se plantean las siguientes actuaciones:

- Conservacin de la biodiversidad y la geodiversidad tanto en el medio terrestre como en el medio marino.
- Infraestructuras y equipamiento del medio natural.
- Garantizar el aprovechamiento y uso sostenible de los espacios naturales.

Entre las actuaciones a desarrollar en los espacios naturales protegidos, incluidos Red Natura 2000 y espacios litorales marfimos, cabe destacar las siguientes:

- Actividades de restauracin de hbitat y especies en la Red Natura 2000.
- Adquisiciones de material de vigilancia y seguimiento.
- Adquisicin de terrenos para la proteccin y regeneracin ambiental.
- Estudios y trabajos sobre la conservacin y proteccin de la biodiversidad.

No se incluyen en este programa operativo, por corresponder almbito del FEADER, las ayudas agroambientales a explotaciones agrarias ubicadas en reas Natura 2000 u otras ayudas directas a dichas explotaciones.

Los criterios bsicos de seleccin de las actuaciones son los siguientes:

- Control de la regresin, erosin y degradacin del medio costero, mediante la mejora de la libre evolucin del perfil y forma de las playas, la gestin de los sedimentos costeros, la alimentacin artificial de playas y la defensa mediante estructuras marfimas.
- Proteccin, rehabilitacin y gestin de sistemas litorales naturales y del patrimonio cultural vinculado a la costa, mediante la restauracin y conservacin de playas, dunas, humedales costeros y tramos fluviales de influencia marina, yacimientos arqueolgicos y elementos tradicionales.

- Defensa, restauracin y mejora del medio ambiente martimo litoral, incluyendo dotaciones para el acceso y uso pblico sostenible de la costa, itinerarios y senderos litorales, mejora y creacin de playas.
- Defensa, restauracin y mejora del medio ambiente hidrulico, rehabilitando, protegiendo y regenerando el entorno fluvial, incluso en el medio urbano.
- Compra de terrenos y utilizacin de terrenos propios o adquiridos con fines de proteccin medioambiental, fomento de la biodiversidad, defensa y restauracin medioambiental todo ello referido al dominio pblico hidrulico y al dominio pblico martimo-terrestre y a la restauracin y mejora del medio natural en Parques Nacionales. En todo caso, se estar a lo dispuesto en el punto 3 de las normas sobre gastos subvencionables aprobadas por la Orden EHA/524/2008.
- Actuaciones de carcter forestal localizadas en reas en las que es necesario restaurar o mejorar la cubierta forestal con objeto de crear o mejorar los hbitats forestales incluidos en Red Natura 2000.
- Presencia de hbitat y de especies de inters comunitario, en especial las prioritarias segn la Directiva 92/43/CEE, que requieran restauracin.

B) Actividades desarrolladas por la Comunidad Autnoma

Acciones dirigidas a la conservacin de reas protegidas, incluidas en la Red Natura 2000 y al mantenimiento de la biodiversidad mediante la conservacin y recuperacin de la flora y fauna silvestre

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013, en la Estrategia Regional para la Conservacin y Uso Sostenible de la Diversidad Biolgica y con la Estrategia Forestal de la Regin de Murcia.

Comprende un conjunto de acciones dirigidas a la conservacin de reas protegidas, incluidas en la Red Natura 2000 y al mantenimiento de la biodiversidad mediante la conservacin y recuperacin de la flora y fauna silvestres.

Se incluirn proyectos consistentes, entre otros, en:

- Planes y actuaciones de conservacin y mejora en zonas protegidas y humedales, as como en el desarrollo de las medidas contempladas en la Estrategia de Biodiversidad.
- Trabajos de seguimientos biolgicos y realizacin de planes y actuaciones para la conservacin de las ZEPA's.
- Acciones para la conservacin y recuperacin de la flora y fauna protegida, entre las que destacan actuaciones de informacin y comunicacin de estos valores naturales en los Espacios Naturales Protegidos de la Regin de Murcia.
- Estudios y trabajos sobre la conservacin y proteccin de la biodiversidad.

Se trata de actuaciones directas desarrolladas por la Dirección General del Medio Natural y Biodiversidad, de la Comunidad Autónoma.

Los criterios básicos de selección de operaciones son los siguientes:

- Actuaciones de conservación de áreas protegidas:
 - Proyectos a realizar en áreas comprendidas en algún Espacio Natural Protegido.
 - Proyectos a realizar en áreas comprendidas en algún Lugar de Importancia Comunitaria.

- Seguimiento biológico y conservación de ZEPAs:
 - Proyectos a realizar en áreas donde esté representado un hábitat de interés prioritario de la Directiva Hábitats (Directiva 43/92).

- Actuaciones de conservación y recuperación de la flora y fauna silvestre:
 - Construcción y equipamiento del Centro de recuperación de flora silvestre.
 - Proyectos a realizar en Áreas de Protección para la Fauna (APF).
 - Proyectos a realizar en Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs).
 - Proyectos a realizar en Áreas de Interés para las Aves (IBAs).
 - Acciones en zonas microreservas de flora o con presencia de especies botánicas de interés natural.
 - Acciones de información y comunicación en Espacios Naturales Protegidos.

Tema prioritario 53 “Prevención de riesgos (incluidas la elaboración y aplicación de planes y medidas para prevenir y gestionar los riesgos naturales y tecnológicos)”

Actividades desarrolladas por la AGE

En esta área se fomentará el desarrollo de estrategias de fomento de la protección de espacios naturales así como una gestión adecuada de los recursos ambientales.

Entre los objetivos a desarrollar estarán la elaboración de planes de prevención que permitan minimizar los impactos de los riesgos naturales: riesgos meteorológicos,

riesgos de incendios, riesgos de vertidos en sistemas acuáticos continentales y marinos, riesgos derivados de las emisiones a la atmósfera.

Los criterios básicos de selección de las actuaciones son los siguientes:

- Proyectos a ejecutar en áreas afectadas por riesgo de avenidas e inundaciones
- Proyectos para la prevención y corrección de cauces y fenómenos torrenciales
- Proyectos que se ejecuten en áreas que hayan sido afectadas por incendios forestales.
- Medidas de restauración hidrológico-forestal, regeneración, defensa y restauración ambiental.

Tema prioritario 55: Fomento de la riqueza natural

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autónoma

Protección y mejora del medio ambiente a través de la promoción del entorno natural apoyándose en el conocimiento de sus principales valores y armonizando el derecho a su aprovechamiento lúdico con la preservación de sus valores

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013, en la Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica.

Comprende una serie de acciones dirigidas a la protección y mejora del entorno natural, apoyándose en el conocimiento de sus principales valores y armonizando el derecho a su aprovechamiento lúdico con la preservación de sus valores.

Se llevarán a cabo proyectos de adecuación y mejora de instalaciones e infraestructuras de Uso Público en Espacios Naturales (Centros de Visitantes, Puntos de Información, Áreas Recreativas, Miradores, Refugios Forestales); Actuaciones de señalizaciones en Espacios Naturales; y Construcción y adecuación de Aulas de la Naturaleza en el Medio Natural, incluyendo las ubicadas en la Red Natura 2000.

Se trata de actuaciones directas desarrolladas por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, de la Comunidad Autónoma.

Los criterios a aplicar para la selección de operaciones dentro de este Tema Prioritario, para acometer proyectos de construcción, adecuación o mejora de infraestructuras de Uso Público en Espacios Naturales, serán los siguientes:

- Demanda de los visitantes: Se acondicionarán o mejorarán, con carácter prioritario, las instalaciones o infraestructuras de uso público ubicadas en los Espacios Naturales que son más demandados por la sociedad, pero siempre las actuaciones se vincularán a medidas y criterios de conservación y protección de

la naturaleza. Los Parques Regionales con ms afluencia de visitantes son:

- o P. R. El Valle y Carrascoy
 - o P. R. de las Salinas y Arenales de San Pedro
 - o P. R. de Calblanque, Monte de las Cenizas y Pea del guila
 - o P. R. de Sierra Espua.
-
- Evitar o reducir la presi3n de visitantes en las zonas con ecosistemas ms frgiles: Las Areas Recreativas que se rehabilitan y promocionan no son las que se encuentran en el coraz3n de los Parques. Se busca el desarrollo de zonas de ocio en la naturaleza cerca de ncleos de poblaci3n y preservar los valores naturales ms amenazados.

 - Evitar la ubicaci3n de las instalaciones e infraestructuras de uso pblico en zonas de mximo riesgo, buscando la seguridad de los visitantes. As3 las Aulas de la Naturaleza que se est3n realizando, se proyectan en parajes alejados de acantilados, barrancos y zonas insalubres y con v3as de comunicaci3n accesibles.

EJE 4 “TRANSPORTE Y ENERGÍA”

Partiendo del Plan Estratgico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), a continuacin se destacan aquellas directrices estratgicas establecidas en dicho documento, que seran la base de la definicin de las prioridades en materia de transportes.

El PEIT presenta como ambitos estratgicos los siguientes:

- Mejorar la eficiencia del sistema de transporte y atender las necesidades de movilidad de las personas y los flujos de mercancas en condiciones de capacidad, calidad y seguridad adecuadas y proporcionadas a las caractersticas de esos flujos.
- Fortalecer la cohesin social y territorial. Para ello se asegurarn una condiciones de accesibilidad equitativas al conjunto del territorio, adem s de identificar los beneficiarios potenciales de la poltica de infraestructura y transportes.
- Impulsar el desarrollo econmico y la competitividad, para lo que se potenciar el papel de la reas urbanas y metropolitanas, se reforzarn las relaciones transfronterizas y se fomentarn el desarrollo de los programas de I+D+i y los avances tecnolgicos aplicados a la gestin y explotacin de infraestructuras y servicios de transporte.

Asimismo en el ambito de este eje es necesario garantizar la mejora, conservacin y proteccin de los recursos naturales, el incremento de la eficiencia energtica, la utilizacin de fuentes renovables y las oportunidades de progreso que representa el medio ambiente.

A continuacin se especifican, clasificados por Temas Prioritarios los criterios de seleccin que seran tenidos en cuenta para las distintas actuaciones.

Temas Prioritarios 16, 17 18 y 19: “Ferrocarril”

Actividades desarrolladas por la AGE

El sistema ferroviario constituye una prioridad central, dadas sus ventajas como medio de transporte pblico de gran eficiencia energtica y ambiental, unidas a su capacidad para interconectar a las principales reas urbanas y econmicas.

Los objetivos se concretarn, entre otros, en los siguientes:

- Desarrollo de los servicios de alta velocidad.
- Desarrollo de los sistemas ferroviarios de cercanias en los ambitos metropolitanos.
- Construccin de diversas infraestructuras necesarias para la mejora del servicio ferroviario.

Los criterios bsicos de seleccin de las actuaciones son los siguientes:

- Estar incluidos en Programas de Infraestructura Ferroviaria
- Proyectos que incidan en la mejora de la seguridad y la calidad en el servicio. y/o que minimicen el impacto ambiental.

Tema prioritario 20: “Autopistas”

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autónoma.

Mejora de la red viaria de carreteras regionales de alta capacidad, mejorando la comunicación vial de la zona oriental de la región con la zona norte del Mar Menor

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013.

En el marco de esta actuación se ha seleccionado el proyecto denominado construcción de la “Autovía de conexión de la A-7 en Santomera con la Comarca del Mar Menor, tramo: Zeneta-San Javier-P.K. 11,000 al 40,111”

La selección de dicho proyecto se ha realizado teniendo en cuenta la insuficiencia de la red de alta capacidad para comunicar el área metropolitana de Murcia con la zona norte del Mar Menor, problema que afecta a un gran número de personas y que conlleva no sólo importantes pérdidas económicas (tiempos perdidos y accidentes), sino también un alto grado de insatisfacción social por la mala calidad de un servicio de gran demanda.

El impacto será grande y muy positivo, ya que entre otras cosas permitirá disponer de otra conexión entre la Autovía A-7 y la autopista AP-7 en el borde oriental de la Región, potenciando por consiguiente toda la actividad de los municipios que se sirven de este eje de comunicación: Santomera, Beniel, Murcia, San Javier y San Pedro del Pinatar, y toda la comarca del Mar Menor.

Dado que su coste supera los 50 millones de euros, este proyecto se tramitará como Gran Proyecto.

Actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Lorca

Vía de evacuación acceso Lorca-Sur-Central: rehabilitación y ampliación de la Avenida Sur desde el Puente de Vallecas hasta la Glorieta con la RM-11

Esta actuación se enmarca dentro del Plan para la Reconstrucción y Reactivación Económica de la zona de Lorca tras los terremotos acaecidos en la ciudad en mayo de 2011. Esta catástrofe puso en evidencia la dificultad a la hora de evacuar a los ciudadanos en caso de siniestro, puesto que hubo de cerrar los túneles de la A-92 no pudiendo evacuar enfermos por la autovía ni por las calles de Lorca que se encontraban intransitables.

En consecuencia, se incluye en el Programa Operativo FEDER de Murcia las operaciones necesarias para la construcción de una Vía de evacuación que conecte Lorca-Sur con Lorca-Norte sin la necesidad de atravesar la ciudad. El proyecto consta de un primer tramo con necesidades de rehabilitación y ampliación de capacidad, hasta la Glorieta de San Fernando en la intersección con RM-621 de unos 700 metros, y un segundo tramo hasta el final de la actuación de 1,1 km, que contemple la rehabilitación y realización de aceras, sin necesidad de ampliación de la plataforma.

Con la rehabilitacin y ampliacin de la va de evacuacin se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Habilitar la Avenida Sur desde el Puente de Vallecas hasta la Glorieta con la RM-11 como va de evacuacin, as como de conexin entre los dos extremos de la ciudad.
- Ampliar la capacidad de trnsito de vehculos.
- Mejorar la movilidad.
- Aumentar la seguridad del trfico en ese tramo de va.
- Proteger la integridad fsica de las personas.

En paralelo a la construccin de esta va de evacuacin se organizaran, formaran y gestionaran los recursos humanos con el fin de disponer de personal que, ante una emergencia, actue con rapidez y eficacia.

La seleccin de estas operaciones seran aprobadas por la Direccin General de Fondos Comunitarios.

Teniendo en cuenta las circunstancias especificas de la ciudad de Lorca, y para contribuir al Plan para la Reconstruccin y Reactivacin Econmica de la zona, esta Direccin General de Fondos Comunitarios ha seleccionado como beneficiario de esta iniciativa al Ayuntamiento de Lorca, a quien corresponde la competencia de este proyecto.

Tema prioritario 29 "Aeropuertos"

Actividades desarrolladas por la AGE.

Estn previstas inversiones destinadas a la mejora y modernizacin de las infraestructuras aeroportuarias de cara a aumentar la capacidad, y la calidad de los servicios.

Entre los objetivos a desarrollar estn los siguientes:

- Aumentar la seguridad en las operaciones aeronuticas
- Aumentar la calidad de los servicios
- Adaptar las infraestructuras y servicios a la demanda del transporte aereo
- Conseguir un desarrollo ambiental sostenible
- Potenciar la intermodalidad, reforzando la cohesin social y territorial

Todos los proyectos seleccionados deben ajustarse al Plan Estratgico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) y a los Planes Directores, ya que estos indican las actuaciones a realizar dentro del sistema general aeroportuario, en funcin de cuando se cumplan determinadas condiciones (por ejemplo, crecimiento del trfico aereo, etc.). Una vez analizadas las principales necesidades y convertidas en proyectos definidos, se procede a incluirlas en el Plan de Inversiones de AENA, y en su caso en el Programa de Actuacin Plurianual (PAP) de los Presupuestos Generales del Estado.

Posteriormente, para la seleccin de las operaciones a financiar por el FEDER, se siguen los criterios que a continuacin se exponen:

- 1) Criterio principal:
Dar servicio a los Aeropuertos de utilidad pblica con mayor impacto en la cohesin territorial y econmica.
- 2) Criterio operativo:
Realizar las operaciones, tanto de las aeronaves como las relacionadas con los pasajeros, de manera segura y eficaz, dando un nivel aceptable de calidad y respeto al medio ambiente.
- 3) Criterio de capacidad:
Asegurar un equilibrio entre la oferta y la demanda y, al mismo tiempo, dar el servicio que precise el pasajero.
- 4) Criterio de intermodalidad:
Favorecer la interconexin de medios de transporte.

Tema prioritario 30 "Puertos"

Actividades desarrolladas por la AGE.

Entre los objetivos a desarrollar se encuentran:

- Ampliar, mejorar y especializar la oferta de infraestructuras, espacios e instalaciones portuarias, para atender la demanda de servicios que requieren tanto el buque, como la mercancía y los pasajeros que pasan por los puertos, de forma que contribuyan favorablemente al desarrollo regional, en un escenario sostenible.
- Contribuir a que el puerto pueda ser un factor de competitividad para los agentes sociales y econmicos de la zona de influencia a travs de medidas tendentes a fomentar la intermodalidad, a mejorar la calidad y eficiencia de los servicios portuarios y a desarrollar zonas de actividades logísticas asociadas al transporte marítimo. Consolidación de los puertos como plataformas logísticas intermodales dentro de la red general de transporte.
- Fomentar el cabotaje europeo facilitando instalaciones e infraestructuras portuarias para atender el tráfico de mercancías y de pasajeros.
- Actuaciones que supongan una mejora medioambiental y de seguridad en las condiciones de explotacin portuaria, así como destinadas a favorecer la integracin del puerto con su entorno urbano, de tal manera que mejoren las condiciones de vida de la poblacin que reside en zonas prximas a las instalaciones portuarias.
- Mejora de las condiciones de accesibilidad terrestre a los puertos, tanto viaria como ferroviaria, mejorando consecuentemente su conectividad con las redes generales de transporte terrestre, y contribuyendo con ello a una mejora de la eficiencia del sistema desde un punto de vista global.

Los criterios bsicos de seleccin de las actuaciones son los siguientes:

- Proyectos que se formulen en el Programa de Inversiones aprobado por Puertos del Estado en los Planes de Empresa de la Autoridad Portuaria. Las lneas de inversin que se introducen en los Planes de Empresa responden o son consecuentes con las estrategias reflejadas en otras figuras de planificacin de superior rango, tales como el PEIT del Ministerio de Fomento y los Planes Estratgicos y Directores de las Autoridades Portuarias.
- Se priorizaran los puertos que formen parte de la Red Transeuropea de Transportes, bien por razn de volumen de trfico de pasajeros o mercancas como por su situacin insular o perifrica en relacin con la península.
- Se priorizaran los proyectos que no afecten a la Red Natura 2000 y que contemplen criterios de diseo ecolgicos y de ordenacin integrada del litoral.

Energas renovables y eficiencia energtica

Tema prioritario 39: Energa renovable: Elica

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autnoma

Apoyo al desarrollo del uso de la energa elica de pequea y mediana potencia para su aplicacin en bombeos y acumulacin para balsas de riego, apoyo energtico a sistemas de elevacin existentes y a electrificaciones en emplazamientos aislados de la red, as como en otras aplicaciones en las que la tecnologa mini elica lo permita

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energtico de la Regin de Murcia, 2003-2012.

Se aplicar mediante un rgimen de ayudas destinado tanto a personas fsicas como jurdicas y entidades sin fines de lucro, cuyos criterios de valoracin se estableceran en las correspondientes rdenes publicadas en el BORM por la Consejera de Universidades, Empresa e Investigacin.

Entre estos criterios de valoracin, se tendran en cuenta, entre otros:

- La justificacin del recurso elico.
- El uso en sectores de alto consumo energtico o en enclaves donde no existe red de distribucin de energa elctrica convencional.

Actuaciones en los Temas Prioritarios 40 “Energías renovables: solar”, 41 “Energías renovables: biomasa”, 43 “Eficiencia energética, cogeneración, control de la energía” y 52 “Transporte Limpio”

Actividades desarrolladas por la AGE

Se incluyen en estos temas prioritarios las actuaciones gestionadas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE), consistentes en la financiación y concesión de ayudas, enmarcadas en el Plan de Energías Renovables (PER) y en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España. La aplicación de estos incentivos se realizará bien a través de Convenios entre el IDAE y diferentes gestores públicos (agencias energéticas y financieras, órganos de la administración autonómica, etc.) o a través de líneas o instrumentos financieros gestionados directamente por el IDAE.

Criterios de selección de operaciones asociados al Fondo de Cartera JESSICA-F.I.D.A.E.

Definición y objetivos

Se constituye un fondo de cartera para financiar actuaciones enmarcadas en el Plan de Energías Renovables (PER) y en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética (E4) en España, así como otras actuaciones innovadoras que posibiliten el cumplimiento de los objetivos de ahorro y eficiencia energética y energías renovables.

El Fondo de Cartera JESSICA-F.I.D.A.E. (Fondo de Inversión en Diversificación y Ahorro de Energía) es un bloque separado de recursos financieros que gestiona el BEI y cuyo objetivo es invertir en Fondos de Desarrollo Urbano (FDUs). El objetivo de estos FDUs es facilitar financiación para proyectos que mejoren la eficiencia energética y/o utilicen energías renovables.

Los procedimientos para la asignación de estos fondos, junto con el resto de requisitos reglamentarios, se recogen en detalle en el Acuerdo de Financiación entre el IDAE y el BEI para la creación de un Fondo de Cartera JESSICA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 del Reglamento (CE) 1828/2006.

En relación a los proyectos que fueran conformes con los criterios de selección vigentes antes de la publicación del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, estos proyectos seguirán considerándose elegibles siempre y cuando existiera resolución de aprobación de la financiación de los mismos por parte del fondo anterior a la entrada en vigor de la citada norma.

Todos los proyectos elegibles deberán estar preparados y explotados por técnicos cualificados; así como cumplir con la legislación española y de la Unión Europea relevantes. Únicamente son elegibles los costes de inversión directamente relacionados con la generación de energías renovables o el aumento de la eficiencia energética.

Los temas prioritarios objeto de este Fondo son los siguientes:

Energía Renovable

Se dar prioridad a los proyectos de energías renovables que integren operaciones de eficiencia energtica. Los tipos de proyectos de energías renovables son los siguientes:

(i) Solar (Tema Prioritario 40)

Los Proyectos Solares pueden incluir proyectos tanto solares trmicos, para produccin de energa trmica, como solar fotovoltaica aislada, es decir no conectada a la red elctrica pblica.

(ii) Biomasa (Tema Prioritario 41)

Los siguientes proyectos de biomasa para produccin de calor en los sectores elegibles, pueden ser considerados para ser financiados:

- Instalaciones para produccin de energa trmica a partir de biomasa.
- Uso de biomasa para aplicaciones energticas en los sectores elegibles.
- Produccin de biocarburantes de segunda y tercera generacin, incluyendo los biocombustibles de cultivos de algas para uso energtico, que cumplan con los criterios de la UE relativos a la sostenibilidad medioambiental.
- Instalaciones para el tratamiento de la biomasa con fines energticos (triturado, astillado, fabricacin de pellets, etc.)
- Instalacin de surtidores en estaciones de servicio para suministro de biocarburantes

Eficiencia Energtica, Cogeneracin y Gestin de la Energa (Tema Prioritario 43)

Este tema incluye todas las inversiones que tengan como objetivo la reduccin del consumo de energa y el incremento de la eficiencia energtica en los sectores elegibles. Estas inversiones podran incluir los proyectos elegibles de energas renovables, tal y como se especifica con anterioridad.

Criterio general de elegibilidad: Inversiones que contribuyan a la disminucin del consumo de energa y/o al incremento de la eficiencia energtica en los sectores elegibles. Los ahorros de energa generados por estas inversiones debern justificar cuanto menos el 50% del coste de la inversin, en trminos de valor actual neto, y empleando una tasa de descuento del 5% en trminos reales (sin inflacin). (El anlisis se aplica a un periodo de 15 aos o el correspondiente a la vida til econmica de la inversin si sta es menor). Los proyectos pueden incluir, entre otras, medidas de eficiencia energtica en edificios, PYMES, redes de calor, y mejora/modernizacin de la iluminacin pblica y semafrica.

Adems, los siguientes proyectos son elegibles y no estn sujetos al criterio general de elegibilidad descrito anteriormente:

(iii) Cogeneracin de alta eficiencia.

Proyectos de modificacin sustancial de cogeneraciones existentes que cumplan todos y cada uno de los siguientes criterios:

- La cogeneracin modificada ha de ser de alta eficiencia de acuerdo con lo establecido por la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012 relativa a la eficiencia energtica, por la que se modifican

las Directivas 2009/125/CE y 2012/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 204/85/CE y 20006/32/CE.

- La instalacin debe de disponer de autorizacin administrativa del proyecto con fecha anterior a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, entrando dentro del supuesto contemplado en la disposicin transitoria nica de dicho Real Decreto-ley.
- El proyecto de modificacin sustancial no supondr un incremento de potencia, cambio de tecnologa o cambio de tipo de combustible respecto a lo que figure en el Registro administrativo de instalaciones de produccin en rgin especial relativo a la planta de cogeneracin existente previa a la modificacin sustancial.

(iv) Ahorro Energético/Eficiencia Energética en Edificios.

- Inversiones para la renovacin de edificios existentes: inversiones cuyo objetivo principal es la mejora de la eficiencia energtica. Este objetivo podr ser alcanzado mediante medidas tales como la instalacin de aislamiento trmico de la envolvente del edificio; la sustitucin de sistemas de calefaccin, de climatizacin o iluminacin, por otros ms eficientes energticamente; y la instalacin de sistemas de iluminacin energticamente eficientes.
- Inversiones en nuevos edificios con calificacin A o B, segn el vigente Cdigo Tcnico de Edificacin. nicamente son subvencionables los costes adicionales respecto a un edificio clase D. (Conforme al vigente Cdigo Tcnico de la Edificacin.)

(v) Renovacin o Extensin de redes de calor o fro existentes.

La renovacin, extensin o nuevas redes de calor o fro siempre y cuando la demanda de base de calor o fro sea mayoritariamente cubierta mediante energas renovables o calor residuales recuperados que no tienen un uso alternativo.

Transporte urbano limpio (Tema Prioritario 52).

Criterio general: Los proyectos elegibles en esta rea tienen que contribuir a mejorar la eficiencia energtica o el uso de energas renovables.

En particular, se incluyen los siguientes proyectos:

- Vehculos elctricos y vehculos hbridos enchufables, incluyendo automviles, motocicletas y bicicletas.
- Autobuses elctricos e hbridos.
- Infraestructuras de recarga elctrica para vehculos elctricos o hbridos enchufables.
- Equipamiento para la recuperacin de energa elctrica de la frenada de transporte pblico elctrico (trenes, tranvas, metros, etc.)
- Implantacin de sistemas de bicicletas de uso pblico, excluida la construccin del carril para bicicletas
- Gestin de flotas que demuestren un ahorro de energa.
- Otras inversiones dirigidas a la mejora de la EE y ER, que cumplan con los criterios generales de elegibilidad.

Criterios:

La seleccin de los proyectos se har atendiendo a los criterios de elegibilidad y de seleccin que se establezcan en la Estrategia de Inversin del Fondo de Cartera que se recoge inicialmente como Anexo al Acuerdo de Financiacin, y sus sucesivas modificaciones o actualizaciones en su caso, tanto en lo relativo a la seleccin de los FDU como a la seleccin de los proyectos a llevar a cabo por los receptores finales de la financiacin.

En todo caso, se respetar la normativa aplicable en materia de contratacin pblica, medio ambiente, ayudas de estado e igualdad de oportunidades. En particular caso, las ayudas sern debidamente adaptadas a la legislacin europea en aplicacin de las Directrices comunitarias sobre Ayudas de Estado en favor del Medio Ambiente del 1/4/2008 (2008/C 82/01), de los Reglamentos que estn en vigor sobre regmenes de "minimis" y del Reglamento de exencin de notificacin a la Comisin.

Los criterios para seleccionar los proyectos urbanos se basarn, inicialmente y sin perjuicio de la actualizacin de estos criterios por el Comit de Inversin del Fondo de Cartera, en los siguientes parmetros:

1. Ser un proyecto de EE/ER (Eficiencia Energtica / Energas Renovables) incluido en alguno de los temas prioritarios mencionados.
2. Pertenecer a alguno de los sectores mencionados al efecto.
3. Pertenecer a una de las tipologas de beneficiarios recogidas en el apartado correspondiente.
4. No haberse ya completado. El FDU no refinanciar inversiones o participar en proyectos que ya se hayan completado.

Asimismo, se podrn establecer otros criterios de seleccin adicionales relacionados con parmetros energticos, medioambientales y econmicos conforme a la decisin del Consejo de Inversin del Fondo de Cartera.

Sectores:

Los proyectos debern estar incluidos en los sectores que se definan en la Estrategia del Acuerdo de Financiacin entre el IDAE y el BEI, y que, de forma no exhaustiva, se recogen a continuacin:

- Edificios
 - Edificios pblicos, incluida vivienda social.
 - Edificios privados, excepto edificios residenciales privados.
- Industria.
 - PYMES.
 - Grandes industrias.
- Transporte.
 - Infraestructura y flotas de transporte pblico y privado.
- Infraestructuras de servicios pblicos relacionadas con la energa.
 - Iluminacin pblica exterior y semafrica.
 - Infraestructura local, inclusive redes inteligentes y tecnologa de informacin y comunicaciones (TIC) relacionadas con los temas prioritarios explicados en el apartado anterior, por ejemplo: eficiencia energtica, energas renovables y transporte limpio.

En relaci3n con las actuaciones de eficiencia energ3tica en edificios p3blicos relacionados con la prestaci3n de servicios p3blicos, no ser3n financiables, ni directa ni indirectamente a trav3s del FEDER, las instalaciones militares. S3 lo ser3n, por contra, las instalaciones penitenciarias, de justicia, polic3a y de la Guardia Civil).

Beneficiarios:

Los proyectos deber3n ser implementados por:

- Empresas de Servicios Energ3ticos (ESEs).
- Otras empresas privadas.
- Entidades p3blico-privadas.
- Entidades p3blicas.

Actividades desarrolladas por la Comunidad Aut3noma

Fomentar el uso de las energ3as renovables, en concreto, a trav3s de la investigaci3n y el desarrollo de nuevas tecnolog3as en el campo de la energ3a solar (tema prioritario 40)

Actuaci3n enmarcada dentro del Plan Estrat3gico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energ3tico de la Regi3n de Murcia, 2003-2012.

Se prev3 la promoci3n del proyecto de creaci3n de un "Centro Nacional de Investigaci3n Solar", como una referencia a nivel nacional e internacional en el campo de la energ3a renovable, sobre todo en el campo de la energ3a solar.

Este Centro, de marcado car3cter cient3fico, independiente e investigador, estar3a especializado en l3neas b3sicas de investigaci3n en el 3mbito de la energ3a solar, tanto fotovoltaica como t3rmica de baja y media-alta temperatura, as3 como en aplicaciones para la refrigeraci3n solar.

La realizaci3n de este proyecto, por parte de la Consejer3a de Universidades, Empresa e Investigaci3n, estar3 condicionada a:

- La definici3n clara de los objetivos cient3ficos y tecnol3gicos.
- El nivel de compromiso con las empresas del sector.
- La implicaci3n de las entidades financieras

Fomento de las energ3as renovables: Solar (Tema Prioritario 40)

Se trata de fomentar las energ3as renovables, a trav3s de subvenciones para la ejecuci3n y explotaci3n de proyectos de instalaciones fijas de aprovechamiento de recursos energ3ticos renovables en el 3rea solar fotovoltaica conectada a la red de distribuci3n, as3 como reposici3n de elementos generadores completos (placas fotovoltaicas) de una instalaci3n existente propiedad del solicitante (con determinadas condiciones).

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energ3tico Regional 2003-2012.

Se aplicar3 mediante un r3gimen de ayudas destinado tanto a personas f3sicas como jur3dicas y entidades sin fines de lucro, cuyos criterios de valoraci3n se establecer3n en las correspondientes3rdenes publicadas en el BORM por la Consejer3a con competencias en la materia.

Entre estos criterios de valoraci3n, se tendr3n en cuenta, entre otros:

- Que fomenten la sustituci3n de consumos de energ3as convencionales por electricidad de origen fotovoltaico en la industria, los servicios y la edificaci3n y, en general, en edificaciones e instalaciones vinculadas o no a explotaciones y servicios de cualquier tipo.
- Que contribuyan a la protecci3n del medio ambiente, siempre que no sean de instalaci3n obligatoria para el beneficiario y su aprovechamiento se produzca dentro del3rea geogr3fica de la Regi3n de Murcia.

Apoyo al desarrollo e implantaci3n de plantas de aprovechamiento de la biomasa, plantas de aprovechamiento energ3tico de los residuos de lodos org3nicos de las depuradoras, residuos ganaderos y del biog3s de los vertederos (Tema prioritario 41)

Actividades desarrolladas por la Comunidad Aut3noma

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regi3n de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energ3tico de la Regi3n de Murcia, 2003-2012.

Se instrumentar3a a trav3s de un r3gimen de ayudas, en el que los criterios de selecci3n se determinar3n en la orden de la correspondiente convocatoria que se publique en el BORM por parte de la Consejer3a de Universidades, Empresa e Investigaci3n.

Estos criterios de valoraci3n se basar3n en:

- La organizaci3n del acopio del recurso.
- La implicaci3n de los sectores afectados.
- Las medidas de protecci3n del medio ambiente.
- La utilizaci3n de las tecnolog3as m3s avanzadas de aprovechamiento.

Apoyo a la adaptaci3n de instalaciones fijas de generaci3n de energ3a el3ctrica, calor o fr3o para utilizaci3n de Biocombustibles como combustible principal (Tema prioritario 41)

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energético Regional 2003-2012.

Se aplicará mediante un régimen de ayudas destinado tanto a personas físicas como jurídicas y entidades sin fines de lucro, cuyos criterios de valoración se establecerán en las correspondientes órdenes publicadas en el BORM por la Consejería con competencias en la materia.

Tema prioritario 42: Energía renovable: Hidroeléctrica, geotérmica y otras

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autónoma

Actuaciones de mejora en el rendimiento de las instalaciones de energía hidráulica existentes y posible instalación de nuevas centrales mini hidráulicas de pequeño tamaño

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energético de la Región de Murcia, 2003-2012.

Se instrumentaría a través de un régimen de ayudas a favor de personas físicas y jurídicas, en el que los criterios de selección se determinarán en la orden de la correspondiente convocatoria que se publique en el BORM por parte de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación.

Los criterios de selección valorarán:

- El estudio previo de aprovechamiento del recurso.
- La utilización de las tecnologías más avanzadas de aprovechamiento.

Fomento del uso tradicional terapéutico de la energía geotérmica en balnearios, así como en el sector agrícola para calefacción de invernaderos

Actuación enmarcada dentro del Plan Estratégico de la Región de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energético de la Región de Murcia, 2003-2012.

Se instrumentaría a través de un régimen de ayudas a favor de personas físicas y jurídicas, en el que los criterios de selección se determinarán en la orden de la correspondiente convocatoria que se publique en el BORM por parte de la Consejería de Desarrollo Sostenible y Ordenación del Territorio.

Los criterios de selección valorarán:

- El estudio previo de aprovechamiento del recurso.
- La utilización de las tecnologías más avanzadas de aprovechamiento.

Fomento de las energas renovables: Geotrmica

Se trata de impulsar las instalaciones captadoras de aprovechamiento de energa geotrmica de baja y media temperatura, asociadas o no a sistemas convencionales de produccin de calor o energa elctrica, para consumo propio.

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013 y en el Plan Energtico de la Regin de Murcia, 2003-2012.

Se instrumentar a travs de un rgimen de ayudas, destinado tanto a personas fsicas como jurdicas y entidades sin fines de lucro, en el que los criterios de seleccin se determinarn en la orden de la correspondiente convocatoria que se publique en el BORM por parte de la Consejera con competencias en la materia.

Tema prioritario 43: Eficiencia energtica, cogeneracin y gestin energtica

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autnoma

Fomentar el ahorro y la eficiencia energtica

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013, en el Plan Energtico de la Regin de Murcia, 2003-2012 y en la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energtica en Espaa, 2004-2012.

Se pretende continuar con las acciones ya emprendidas en concordancia con la "Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energtica en Espaa, 2004-2012", aprobada el 28 de noviembre de 2003.

Se instrumentar a travs de un rgimen de ayudas a favor de personas fsicas y jurdicas, instituciones sin ánimo de lucro y Corporaciones Locales, en el que los criterios de seleccin se determinarn en la orden de la correspondiente convocatoria que se publique en el BORM por parte de la Consejera de Universidades, Empresa e Investigacin.

En cualquier caso se valorar el nivel de ahorro y eficiencia energtica alcanzada con el proyecto o accin.

EJE 5 “DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO”

En este Eje se incluyen dos tipos de actuaciones bien diferenciadas. Por una parte se ponen en marcha un conjunto de actuaciones integradas de desarrollo territorial, en lnea con las Directrices Comunitarias en Poltica de Cohesin, dirigidas tanto al entorno urbano, con el objetivo principal de atender sus necesidades en materia de regeneracin social y econmica, como al entorno rural, persiguiendo un reequilibrio territorial de la regin y la potenciacin de la actividad econmica ligada a los recursos endgenos.

Por otra parte, el Eje incluye toda una serie de iniciativas de carcter ms especfico, cuyo objeto es la proteccin y valorizacin del patrimonio natural y cultural y el desarrollo del sector turstico.

Tema Prioritario 57 “Otras ayudas para mejorar los servicios tursticos”

Actividades desarrolladas por la AGE

Promocin de los servicios tursticos.

El objetivo de esta actuacin es favorecer el conocimiento de la regin como destino turstico de calidad en los mercados internacionales, incidiendo principalmente en los productos con mayor valor aadido para el sector turstico (mayor gasto, sostenibilidad y desestacionalizacin) y buscando un reforzamiento de la marca y una diferenciacin que permita otorgarle una ventaja competitiva respecto a otros destinos tursticos. Las actividades irn especialmente orientadas hacia el consumidor, para lo que ser preciso conocer y segmentar el mercado, y transferir esta informacin a los agentes pblicos y privados del sector. Se buscar tambin la cooperacin y el establecimiento de alianzas con los distintos actores del sector.

Las operaciones incluidas en esta actuacin podrn ser de diferentes tipos:

1. Campaas internacionales de publicidad.
2. Proyectos de marketing on-line, dirigidos a explotar el potencial de las nuevas tecnologas para el marketing turstico y especialmente la capacidad de Internet como herramienta de informacin y promocin y vehculo para el comercio.
3. Publicaciones y distribucin de material promocional.
4. Ferias. Participacin de las empresas, especialmente de las PYMEs del sector en las Ferias profesionales.
5. Otras acciones de apoyo a la comercializacin (jornadas profesionales, seminarios, etc.).

Los criterios bsicos de seleccin de las acciones son los siguientes:

- Se actuar de conformidad con el Reglamento (CE) 1083/2006 por el que se establecen disposiciones generales sobre la subvencionalidad del gasto (capítulo III) relativo a proyectos con cargo a los Fondos Europeos de Desarrollo Regional.

- La adecuacin a los objetivos de la actuacin antes descritos.

1. Campaas internacionales de publicidad.

Se seleccionarn las campaas que mejor atiendan al grado de comercializacin de los destinos y productos tursticos, en lnea con las necesidades y oportunidades presentes en los mercados internacionales.

2. Proyectos de marketing on-line dirigidos a explotar el potencial de las nuevas tecnologas para el marketing turstico y especialmente la capacidad de Internet como herramienta de informacin y promocin y vehculo para el comercio..

Se seleccionarn las herramientas de informacin y marketing on-line que mejor contribuyan a la estrategia definida por Turespaa para la promocin turstica y apoyo a la comercializacin en cada segmento de mercado, aprovechando todo su potencial para apoyar una accin de ventas basada en la lgica producto/mercado.

3. Publicaciones y distribucin de material promocional.

Se seleccionarn las publicaciones y producciones que sean objeto de una mayor difusin en los mercados internacionales, especialmente las dirigidas a la captacin de segmentos de mercado de mayor gasto potencial, las de mayor efecto desestacionalizador y las de mayor diversificacin de la oferta.

4. Ferias. Participacin de las empresas, especialmente de las PYMES del sector, en Ferias profesionales.

Se seleccionarn aquellas ferias y certmenes que en mayor medida potencien las acciones dirigidas a agentes especializados y a los responsables de intermediacin en la organizacin y comercializacin de viajes hacia los destinos espaoles elegidos.

5. Otras acciones de comunicacin y de apoyo a la comercializacin (jornadas profesionales, seminarios, etc.).

Se seleccionarn todas aquellas acciones de apoyo a la comercializacin, tales como jornadas profesionales, seminarios, acciones con agentes de viajes y medios de comunicacin, que puedan conseguir un mayor impacto por segmentos de producto y/o por segmentos de consumidores.

Ayudas a Entidades Locales para promocin turstica.

Con estas ayudas se trata de apoyar la creacin de infraestructuras tursticas que permitan la oferta integrada de nuevos productos tursticos y de apoyar su continuidad, fundamentalmente a travs de actuaciones de promocin del producto turstico creado.

La seleccin de proyectos responde a un proceso de concesin por el que el Instituto de Turismo de Espaa (TURESPAÑA) lleva a cabo directamente con las Entidades Locales solicitantes, en el marco del Real Decreto 1916/2008, de 21 de noviembre, por que el que se regula la iniciativa de modernizacin de destinos tursticos maduros. Se tienen en cuenta los siguientes criterios de seleccin:

- La mayor coherencia del proyecto con los objetivos del correspondiente Plan de Destino Turstico.
- Su contribucin a crear e identificar productos tursticos susceptibles de ser comercializados.
- Su contribucin a la creacin y ejecucin de acciones innovadoras de promocin y comercializacin de los productos tursticos creados por el plan.
- Su contribucin al seguimiento de las repercusiones socioeconmicas del Plan.
- Su contribucin a la mejora de la calidad del destino.

Planes y programas de dinamizacin turstica.

El objeto de esta actuacin es apoyar a las Entidades Locales, consorcios locales y asociaciones de municipios en el desarrollo de acciones destinadas a la creacin nuevos productos que permitan la oferta integrada de productos tursticos.

La seleccin de los proyectos responde a un complejo proceso de planificacin que el Instituto de Turismo de Espaa (TURESPAÑA) lleva a cabo en colaboracin con las CC. AA. a travs de la Mesa de Directores Generales, dependiente de la Conferencia Sectorial de Turismo, que aprueba los mejores proyectos de entre todos los que la iniciativa local presenta a las diferencias CC. AA.

La lista de proyectos es aprobada anualmente por la Mesa de Directores Generales de Turismo con los siguientes criterios de seleccin:

- Calidad de la propuesta: enfoque estratgico.
- Territorio.
- Producto.
- Programa medioambiental orientado al desarrollo de nuevos productos.
- Formacin.
- Promocin y comercializacin.
- Complementariedad con los productos tursticos del territorio.
- Repercusiones socioeconmicas.
- Participacin y comunicacin en la ejecucin del plan de dinamizacin.
- Solvencia tcnica.

Tema Prioritario 61 "Proyectos integrados para la regeneracin urbana y rural"

A) Actividades desarrolladas por la AGE

La actuaciones incluidas en este tema prioritario suponen para el perodo 2007-2013 un refuerzo de la estrategia de desarrollo local y urbano, siguiendo las directrices comunitarias de la poltica de cohesin y teniendo en cuenta especialmente la Comunicacin de la Comisin al Consejo y al Parlamento Europeo sobre "*Poltica de cohesin y ciudades: la contribucin urbana al crecimiento y el empleo en las regiones*" COM (2006) 385 final de 13 de julio de 2006.

Con el fin de dar continuidad a la provechosa experiencia obtenida por el desarrollo del Programa Operativo Local y por la Iniciativa Comunitaria URBAN, la Administracin General del Estado va a actuar en este Programa Operativo a travs de dos instrumentos:

- Por un lado, el Ministerio para las Administraciones Pblicas, a travs de la Direccin General de Cooperacin Local, desarrollar una estrategia mediante una convocatoria de ayudas para Proyectos de Desarrollo Local y Urbano, en la que se financiaran actuaciones en municipios medianos y pequeos, inferiores a 50.000 habitantes. Esta estrategia continuar la labor realizada por el Programa Operativo Local en el perodo precedente.
- Por otro lado, con un mbito de aplicacin que cubre todo el territorio nacional se desarrollar una Iniciativa Urbana innovadora, a travs de la D.G. de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economa y Hacienda. Esta actuacin dar continuidad a la antigua Iniciativa Comunitaria URBAN y est destinada a los municipios de ms de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha poblacin.

Iniciativa Urbana (URBAN).

Estar gestionada por la Direccin General de Fondos Comunitarios (Ministerio de Economa y Hacienda). Su objetivo es la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneracin urbana que, mediante un enfoque integrado que contemple los aspectos sociales, econmicos y medioambientales, favorezcan un desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratgicas de las polticas comunitarias.

Los criterios bsicos de seleccin de las actuaciones son los siguientes:

- Los proyectos han de pertenecer a municipios con poblacin igual o superior a los 50.000 habitantes o a capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de poblacin.
- La zona de actuacin propuesta por el municipio ha de quedar claramente establecida y constituir un rea unificada, justificando los motivos y razones de la eleccin de la zona y resaltando el carcter de rea desfavorecida desde el punto de vista social, econmico y medioambiental con respecto al resto de la ciudad.
- La estrategia propuesta ha de tener un carcter integral en el que se aborden distintos aspectos sociales, econmicos y medioambientales que favorezcan un desarrollo urbano sostenible.
- La propuesta ha de estar basada en un proceso de concertacin social y ciudadana para la determinacin de los objetivos y de la estrategia diseada as como para la gestin de la misma.
- Se tendr en cuenta el grado de respuesta a las orientaciones europeas y a las polticas comunitarias sobre regeneracin urbana.
- Se valorar el carcter innovador del proyecto.

Las propuestas de proyectos integrales podrn contemplar actuaciones en los siguientes mbitos temticos:

- Investigacin, desarrollo tecnolgico e innovacin.
- Sociedad de la Informacin.
- Fomento de la integracin social y la igualdad de oportunidades.
- Medioambiente urbano y reduccin y tratamiento de residuos.
- Desarrollo del tejido econmico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las PYMES y las microempresas.

- Turismo.
- Accesibilidad y movilidad.
- Transportes y Comunicaciones.
- Fomento del uso más eficaz de la energía.
- Cultura y Patrimonio.
- Infraestructuras de servicios.
- Formación profesional.
- Información y publicidad.
- Gestión y asistencia técnica.

Convocatoria para la presentación de proyectos de desarrollo local y urbano en municipios de tamaño pequeño y mediano.

Esta actuación será gestionada por la Dirección General de Cooperación Local (Ministerio de Administraciones Públicas).

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas:

- Los Ayuntamientos de municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes y que no sean capitales de provincia.
- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en proyectos cuya población beneficiaria sea de al menos 20.000 habitantes.

Mediante estas ayudas se persiguen como objetivos estratégicos:

- a) Cohesionar el territorio a través de proyectos integrados de regeneración urbana y rural destinados a los municipios pequeños y medianos.
- b) Reforzar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales.

El carácter integrado de los proyectos que se financiarán a través de estas convocatorias los diferencia netamente de los proyectos sectoriales y específicos que, dirigidos exclusivamente al ámbito rural, serán cofinanciados por el FEADER.

Los proyectos podrán estar constituidos únicamente por actuaciones que respondan al objetivo a), valorándose el objetivo b) como un objetivo complementario que aporta mayor valor añadido a los mismos.

Los proyectos de desarrollo local y urbano objeto de la convocatoria de ayudas de la Dirección General de Cooperación Local se seleccionarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Deberán estar destinados al ámbito geográfico y de población determinado en las bases de la convocatoria de ayudas, delimitando claramente su zona de actuación y los habitantes beneficiados.
- Habrán de incluirse en Planes Estratégicos derivados de un diagnóstico del potencial local que determinen necesidades de actuación en la zona urbana ó área rural (en su caso) identificados como objeto del mismo.

- Han de tener carcter integrado, debiendo justificar como mnimo los aspectos medioambientales, sociales y econmicos que de manera conjunta seran abordados a travs de los mbitos y actuaciones que incluyan.
- Deben contemplar actuaciones en los siguientes mbitos, incluyendo como mnimo dos tipologas del mbito a):

Objetivo a):

- Fomento de la Sociedad de la Informacin y las nuevas tecnologas.
- Promocin econmica: creacin de empleo y oportunidades econmicas a travs de la diversificacin productiva y la mejora de las infraestructuras y los servicios locales.
- Mejora del entorno natural y de la calidad medioambiental.
- Mejora de la accesibilidad y la movilidad.
- Proteccin y conservacin del patrimonio cultural.
- Promocin de la conciliacin familiar y la cohesin social.

Objetivo b)

Equipamientos e infraestructuras necesarios para la potenciacin de la participacin de la sociedad civil en la mejora de los servicios sociales.

EJE 6 “INFRAESTRUCTURAS SOCIALES”

Tema prioritario 75: Infraestructura en materia de educacin

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autnoma.

Infraestructuras y equipamientos educativos en los niveles de Educacin Infantil; Educacin Primaria; Educacin Secundaria; Enseanzas de Rgimen Especial; y Educacin Universitaria

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013.

Se materializa a travs de actuaciones directas de la Consejera de Educacin, Formacin y Empleo y a travs de transferencias de recursos a las Universidades pblicas de la Regin.

Como criterios de seleccin de actuaciones se emplearn el que las mismas estn programadas en cualquiera de los siguientes planes:

- Plan de Infraestructuras Educativas de la Consejera.
- Plan del Formacin Profesional.
- Planes de inversin de las Universidades de Murcia y Politcnica de Cartagena.

Tema prioritario 77: Infraestructura en materia de cuidado de ni os

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autnoma.

Ayudas a la construccin y equipamiento de nuevas plazas para ni os y ni as de 0 a 3 aos en Centros y Puntos de Atencin a la Infancia

Actuacin enmarcada dentro del Plan Estratgico de la Regin de Murcia, 2007-2013.

Ayudas materializadas en convocatoria pblica dirigida a Entidades Locales, Empresas y Entidades sin ánimo de lucro para la construccin, remodelacin y equipamiento de nuevas plazas para ni os y ni as de 0-3 aos en Centros y Puntos de Atencin a la Infancia, todo ello en el marco de las polticas de apoyo a las familias murcianas, favoreciendo la conciliacin de la vida laboral y familiar, así como la incorporacin de la mujer al mercado de trabajo.

Las rdenes de concesin de ayudas (publicadas en el BORM) incluirán los siguientes criterios de seleccin:

- i. La inexistencia o el déficit en la localidad de servicios pblicos y/o privados de atencin a la primera infancia (0-3 aos), teniendo en cuenta la tasa de natalidad en dicho municipio o

localidad. Se valorar la justificacin de lo solicitado en este punto en base a un estudio de la situacin real de la poblacin.

- ii. Justificacin de la necesidad de creacin o adecuacin del servicio.
- iii. Que el centro se encuentre ubicado en un entorno rural o urbano de alto ndice de depresin/riesgo social.
- iv. Cercan a un entramado industrial o laboral, sobre todo aquellos donde sea mayoritario el trabajo femenino.
- v. Que se oferte unas prestaciones de servicios demandados: horarios amplios y flexibles, calendario adaptable a necesidades, servicio de comedor, n de usuarios, otros servicios incluso ampli ndose a otro tipo de poblacin si lo necesita, etc., siempre que apoyen a la familia y favorezcan la incorporacin de sus miembros al mundo laboral.
- vi. Que el centro acepte a ni os/as con necesidades educativas especiales.
- vii. Que el centro acepte prioritariamente a ni os/as tutelados por la Direccin General de Familia y Servicios Sectoriales o aquellos que se encuentren en situacin de riesgo social.
- viii. Previsin del nmero de ni os/as que asistirn al centro y usuarios que utilizan otros servicios prestados en el mismo.
- ix. Que la creacin, adaptacin y mejora de las instalaciones sirva para aumentar el n de plazas y la calidad en el servicio.
- x. El mayor nmero de plazas 0-3 de nueva creacin entre los que solicitan la subvencin.
- xi. Claridad, precisin y coherencia en el diseo de los elementos que conforman el proyecto.

EJE 7 “ASISTENCIA TÉCNICA Y REFUERZO CAPACIDAD INSTITUCIONAL”

Tema prioritario 85: Preparación, ejecucin, seguimiento e inspeccin

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autnoma

Actuaciones dirigidas a la preparacin de la programacin y a la adecuada y eficaz gestin, seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas en el marco del Programa Operativo, por parte de la Direccin General de Economa y Planificacin

Entre las acciones o proyectos a realizar se pueden sealar:

- Adquisicin de medios materiales e inmateriales, y la realizacin de actuaciones como, por ejemplo:
 - Adquisicin de sistemas informticos (hardware).
 - Adquisicin y desarrollo de aplicaciones informticas (software).
 - Realizacin de cursos de idiomas por el personal de la Direccin General de Economa y Planificacin relacionada directa o indirectamente con la gestin de fondos europeos.
 - Cualesquiera otros gastos relacionados directamente con la preparacin, implantacin, gestin y seguimiento del FEDER.

El criterio para la seleccin de estas actuaciones ser la justificacin de la necesidad de las mismas mediante la realizacin de una Memoria Justificativa de la necesidad de la adquisicin de esos bienes y servicios para la adecuada y eficaz labor de gestin, seguimiento y evaluacin del PO FEDER.

- Gastos derivados de las reuniones del Comit de Seguimiento del PO FEDER de Murcia, 2007-2013:
 - Arrendamiento y ornamentacin del local adecuado para su celebracin.
 - Medios audiovisuales.
 - Gastos de mantenimiento de los asistentes al Comit de Seguimiento.
 - Gastos de desplazamiento de los miembros del Comit de Seguimiento que no residan en Murcia.
 - Cualesquiera otros gastos relacionados directamente con objeto de las reuniones del Comit de Seguimiento.

El criterio para la seleccin de estas actuaciones ser la justificacin de la necesidad de las mismas para la celebracin de las reuniones del Comit de Seguimiento del Programa Operativo.

- Contratos de asistencia tcnica para llevar a cabo la gestin, el seguimiento y el control del PO FEDER.

La seleccin de los contratistas se realizar en base a criterios objetivos y cuantificables, entre los que se encontrarn:

- El Importe de la propuesta econmica.
- La calidad tcnica de la oferta
- La composicin del equipo de trabajo destinado a la ejecucin de la asistencia tcnica.
- Mejoras en las ofertas sobre el contenido de los trabajos (reflejados en el Pliego de Prescripciones Tcnicas), que redunden en una mayor calidad del trabajo a realizar

Tema prioritario 86: Evaluacin y estudios; informacin y comunicacin

Actividades desarrolladas por la Comunidad Autnoma.

Contratacin externa para la realizacin de cualesquiera Evaluaciones que requiera el Programa (Estratgicas u Operativas)

Actuacin a realizar por la Direccin General de Economa y Planificacin en su calidad de Organismo Intermedio del PO.

La seleccin de los contratistas se realizar en base a criterios objetivos y cuantificables, entre los que se encontrarn:

- El contenido de la propuesta o memoria tcnica del estudio, plan y mtodo de realizacin de los trabajos.
- Mejoras en la oferta sobre el contenido de los trabajos (reflejados en el Pliego de Prescripciones Tcnicas que rijan la contratacin).
- El importe de la propuesta econmica.

Contratacin externa para la realizacin de estudios relacionados con la programacin y gestin del Programa Operativo

Actuacin a realizar por la Direccin General de Economa y Planificacin en su calidad de Organismo Intermedio del PO.

El criterio para la seleccin de estas actuaciones ser la justificacin de la necesidad de las mismas mediante la realizacin de una Memoria Justificativa de la necesidad o conveniencia de la realizacin de esos estudios para la adecuada y eficaz labor de gestin, seguimiento y evaluacin del PO FEDER.

La seleccin de los contratistas se realizar en base a criterios objetivos y cuantificables, entre los que se encontrarn:

- o La oferta econmica.
- o La calidad tcnica de la oferta.
- o La composicin del equipo de trabajo.
- o Las mejoras realizadas sobre el contenido del correspondiente Pliego de Prescripciones Tcnicas que rija la contratacin.

Realizacin de actuaciones relacionadas con el Plan de Comunicacin del Programa Operativo

Actuacin a realizar por la Direccin General de Economa y Planificacin en su calidad de Organismo Intermedio del PO.

Recoger actuaciones tales como:

- Elaboracin y revisin del Plan de Comunicacin del Programa Operativo.
- Campaas de difusin en medios (prensa, radio, televisin, etc.).
- Realizacin de cursos, seminarios y jornadas de informacin relacionados con la gestin, seguimiento y control del PO FEDER.
- Gastos derivados de la celebracin del Concurso "Crecemos con Europa".
- Gastos derivados del mantenimiento y actualizacin de la pgina web de la Direccin General de Economa y Planificacin SIFE (Servicio de Informacin de Fondos Europeos (www.sifemurcia-europa.es)).
- Edicin de una Gua Prctica sobre acciones de informacin y publicidad del PO FEDER.
- Gastos derivados de la Edicin de libros, folletos y otro material divulgativo que permitan la difusin del P.O. FEDER.
- Cualesquiera otras necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que estn marcadas en el Programa Operativo y en el propio Plan de Comunicacin del PO como competencia de la Comunidad Autnoma (Organismo Intermedio), en materia de informacin y publicidad, de las establecidas en el Reglamento (CE) n 1828/2006 de la Comisin, de 8 de diciembre de 2006.

El criterio para la seleccin de estas actuaciones ser la justificacin de la necesidad de las mismas mediante la correspondiente Memoria Justificativa de la necesidad o

conveniencia de llevarlas a cabo, y se procederá a contratar los servicios oportunos, valorándose, fundamentalmente:

- La oferta económica.
- La calidad técnica de la oferta.
- El impacto previsto sobre sus destinatarios por las medidas de información y publicidad.

Realizacin de actuaciones de evaluacin, informacin y publicidad de las actuaciones de la Subvencin Global

Actuacin a realizar por el Instituto de Fomento de la Regin de Murcia, como organismo ejecutor de la Subvencin Global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, 2007-2013.

El Instituto de Fomento de la Regin de Murcia realizar, en el marco del Eje 7, actuaciones tales como:

- Actuaciones de sensibilizacin a los beneficiarios potenciales de las actuaciones realizadas, y a los agentes socioeconmicos, sobre las posibilidades que ofrece la Subvencin Global sobre el papel desempeado de la UE en relacin con dicha Subvencin Global, as como de las ayudas que, en el marco de la misma, se ejecuten.
- Actuaciones de difusin, divulgacin y publicidad de las actuaciones incluidas en la Subvencin Global, a travs de la utilizacin de los medios de comunicacin; la organizacin de seminarios y jornadas, etc., de forma que se consiga un pleno acercamiento y entendimiento por parte del empresariado murciano. Y, entre otras, y a modo enunciativo, las siguientes:
 - Campaas de difusin en medios (prensa, radio, televisin, etc.).
 - Realizacin de cursos, seminarios y jornadas de informacin relacionados con la gestin, seguimiento y control de la Subvencin Global.
 - Gastos derivados del mantenimiento y actualizacin de la pgina Web comprensiva de las ayudas del Instituto de Fomento.
 - Gastos derivados de la edicin de libros, folletos y otro material divulgativo que permitan la difusin de las actuaciones enmarcadas dentro de la Subvencin Global.
 - Cualesquiera otras necesarias para el adecuado cumplimiento de las obligaciones que estn marcadas en la Subvencin Global.
 - Realizacin de informes y estudios tcnicos de seguimiento y evaluacin de la Subvencin Global, incluidas posibles auditoras o informes anlogos.

El criterio para la selecci3n de estas actuaciones ser3 la justificaci3n de la necesidad de las mismas mediante la correspondiente Memoria Justificativa de la necesidad o conveniencia de llevarlas a cabo, y se proceder3 a contratar los servicios oportunos, valor3ndose, fundamentalmente:

- La oferta econ3mica.
- La calidad t3cnica de la oferta.
- El impacto previsto sobre sus destinatarios por las medidas de informaci3n y publicidad.